



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Facultad de Derecho
Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

“¿Ciudadanos, independientes o reciclados?
Discusión teórico-empírica sobre las candidaturas
abiertas en México y su accesibilidad al registro”.

TESIS

para obtener el grado de

MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS

presenta

Adán Giovanni Laguna López

Director de tesis
Dr. Juan Mario Solís Delgadillo



Generación 2014-2016

San Luis Potosí, S.L.P., ___ a agosto de 2016

A María López, madre apasionada, entregada, ejemplar e invencible

A mi padre, José Laguna, en gratitud

A mis hermanos, Jesús y Aseret, fieles amigos y cómplices

A Diana Gutiérrez, leal y amorosa compañera de proyecto de vida

A Leonardo, Anaid, Adán y Melanie, siempre en nuestros pensamientos

LISTA DE ABREVIATURAS MÁS UTILIZADAS

A.C.	Asociación civil
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
C.A.	Candidato abierto / Candidatura abierta
C.I.	Candidato independiente / Candidatura independiente
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación
ENCUP	Encuesta Nacional Sobre Cultura Política y Practicas Ciudadanas 2012
IFE	Instituto Federal Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LAPOP	Proyecto de Opinión Pública de América Latina
LEGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
MC	Partido Movimiento Ciudadano
OPLE	Organismo Público Local Electoral
PAN	Partido Acción Nacional
PAS	Partido Sinaloense
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
QCA	Qualitative Comparative Analysis (Análisis comparativo de datos cualitativos)
RFE	Registro Federal de Electores
R.P.	Representación proporcional
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
UAS	Universidad Autónoma de Sinaloa
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
--------------------------	----------

CAPITULO 1 MARCO TEÓRICO

1.1. Candidaturas abiertas y derechos humanos; la importancia de las candidaturas abiertas	3
1.2. Los derechos humanos políticos en relación con las candidaturas abiertas	6
1.3. La influencia del sistema electoral y del sistema de partidos	11
1.4. El interés por la política	14
1.5. El político profesional y la carrera política	17
1.6. El capital político	24
1.7. Candidaturas ¿“independientes” o “abiertas”?	32

CAPITULO 2 ESTRATEGIA METODOLÓGICA

2.1. Problema	41
2.2. Pregunta de investigación	42
2.3. Hipótesis.....	43
2.4. Objetivo general	44
2.5. Objetivos específicos	44
2.6. Caracterización de la variable dependiente, indicadores y unidades de análisis	45
2.7. Variables Independientes, indicadores y sub-hipótesis.....	48
2.8. Método comparado y estudio de caso.....	54
2.9. Análisis comparativo de datos cualitativos (QCA)	59

CAPITULO 3 LAS CANDIDATURAS ABIERTAS EN EL PROCESO FEDERAL ELECTORAL DEL 2015

3.1. Contexto de la democracia y la política para los mexicanos	63
3.2. Principales diferencias entre partidos políticos y candidaturas abiertas.....	66
3.3. Candidaturas abiertas federales en el proceso electoral 2014-2015.....	73
3.3.1. Personas que manifestaron su deseo de ser candidato abierto	73
3.3.2. Aspirantes reconocidos.....	74
3.3.3. Candidatos abiertos con registro.....	76
3.4. Factores que inciden en la obtención del registro de una candidatura abierta....	79
3.4.1. Extra jurídicos	79
3.4.1.1. Trayectoria política	79
3.4.1.2. Vínculo partidista	79
3.4.1.3. Extensión territorial	80
3.4.1.4. Concentración demográfica	82
3.4.1.5. Edad y sexo	84
3.4.1.6. Descripción de las unidades de análisis	86

CAPITULO 4
ELEMENTOS QUE INFLUYEN EN LA CONSECUCCIÓN DEL REGISTRO DE UNA
CANDIDATURA ABIERTA

4.1. Una primera interpretación	116
4.2. Método de similitud de Mill; modelo sin variación en la variable dependiente...	132
4.3. Análisis Comparativo Cualitativo de los candidatos abiertos federales del 2015	136
CONCLUSIONES.....	146
FUENTES DE INFORMACIÓN	151

INTRODUCCIÓN

El 9 de agosto de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma a la constitución federal en materia política y electoral. Sin duda, el principal artículo que vio modificado su contenido fue el 35, relativo a los derechos de los ciudadanos, es decir, los derechos humanos políticos. Entre las novedades se introdujeron la consulta popular, la facultad de los ciudadanos mexicanos de iniciar leyes y en la segunda fracción del artículo en comento se definió como derecho de los ciudadanos el solicitar el registro de una candidatura ante la autoridad electoral de manera independiente siempre y cuando se cumplan con los requisitos, términos y condiciones que determinen las leyes secundarias. Y es justamente este último aspecto el que será objeto de estudio en la presente investigación.

Cabe mencionar, que dicha enmienda se produjo en los últimos meses de gobierno del Presidente panista Felipe Calderón quien dejaría la titularidad del ejecutivo federal cuatro meses después. El priísta, Enrique Peña Nieto, sería el responsable de sucederlo en el cargo y en su administración se deberían de elaborar las leyes reglamentarias en la materia. Lo anterior se complementó con otra “reforma estructural” a la carta magna en materia político-electoral publicada en el DOF el 10 de febrero de 2014. Pocos meses después el Congreso de la Unión promulgó las tres leyes reglamentarias. De ellas, destaca la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) en la cual se establecieron los requisitos, términos y condiciones relativos a las candidaturas independientes. Nótese que estas candidaturas se reconocieron constitucionalmente en un gobierno panista, sin embargo, la reglamentación fue elaborada bajo una administración priísta, es decir, en el proceso de la legislación sobre las candidaturas independientes se presentó una transición.

CAPITULO 1

MARCO TEÓRICO

Resumen: En este capítulo se realizará un dialogo entre los principales exponentes teóricos del capital político, en relación con lo que actualmente se considera como una persona con ambición política y/o un político en sus diferentes vertientes, ya que, para construir una carrera dentro del campo, indudablemente, cada agente tiene que invertir los diferentes recursos que posee para eliminar las barreras de entrada y mantenerse dentro de la política. Todo lo anterior, visto desde la óptica de los derechos humanos y las candidaturas abiertas en el sistema político y electoral mexicano.

1.1. Candidaturas abiertas y derechos humanos; la importancia de las candidaturas abiertas

¿Cuál es la relevancia o la necesidad de reconocer a las candidaturas independientes como un derecho humano político? independientemente del país del que se trate, es decir, si es uno desarrollado o en vías de desarrollo; una nación con larga tradición democrática o una que acaba de transitar a este régimen político y de gobierno; un Estado con un sistema de partidos consolidado u otro con un sistema de partidos incipiente o inmaduro; una república grande o una pequeña, sin duda, el considerar a las candidaturas independientes en la legislación como otra opción dentro del catálogo de mecanismos de participación política, y como bien sostiene Hernández Olmos, no otorga mayor o menor democracia al Estado en cuestión, sin embargo si produce una mayor calidad de la democracia debido a que se amplían los derechos políticos del ciudadano (Hernández Olmos, La importancia de las candidaturas independientes, 2012, pág. 48).

Es así que las candidaturas independientes se encuentran inseparablemente unidas a los derechos políticos, y éstos a los derechos humanos. De tal manera que existe un fuerte vínculo entre este tipo de candidaturas y los derechos humanos. No es un objetivo de la presente investigación proponer una definición de derechos humanos, empero, sí es necesario exponer lo que se ha plasmado en la literatura científica acerca de los derechos políticos entendidos como una parte del gran conglomerado de los derechos humanos. Según el Instituto Nacional Electoral (INE) los derechos políticos son aquellos por medio de los cuales los ciudadanos pueden “participar en la integración y ejercicio de los poderes públicos y, en general en las decisiones de su comunidad [...]” (Instituto Nacional Electoral, 2014)¹, por su parte, Zovatto, citado por Hernández Olmos, define a los derechos políticos como “el conjunto de condiciones que posibilitan al ciudadano a participar en la vida política” (Hernández Olmos, La importancia de las candidaturas independientes, 2012, pág. 16).

Estas definiciones tienen en común dos elementos. En primer lugar se encuentra una acción, esto es, la facultad de los ciudadanos de poder participar o intervenir en algo.

¹ Fuente consultada en internet el 10 de noviembre de 2015. “Reforma Político Electoral de 2014. Información que debe conocer. Glosario”.
http://www.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/glosario.html#d

En segundo puesto, se ubica la materia, es decir, la integración del gobierno y/o la toma de decisiones en los asuntos políticos del país.

Se ha dicho que las candidaturas independientes pueden surgir en un contexto político determinado. Sobre todo, en un ambiente en el que los partidos políticos gozan de un bajo nivel de confianza y de credibilidad por parte de la ciudadanía, la cual, puede manifestar su descontento al momento de ejercer su derecho al voto en las urnas omitiendo sufragar a favor de un partido político determinado (Sarabia Ríos, 2015, pág. 95), ya sea anulando intencionalmente su voto o emitiéndolo en blanco. Siguiendo esta idea, González Oropeza abunda al decir que las candidaturas independientes pueden presentarse como una alternativa a la crisis de credibilidad que se tiene respecto a los partidos políticos en cualquier país del mundo (González Oropeza, 2010, pág. 45)².

En otros términos, las candidaturas independientes se han convertido en un mecanismo que rompe con el monopolio que tienen los partidos políticos en cuanto a la nominación de candidatos a puestos de elección popular, sobre todo, en regiones en las que, como señala Hernández Olmos, no todos los ciudadanos simpatizan con alguno de los partidos políticos existentes o no se sienten representados políticamente hablando (Hernández Olmos, La importancia de las candidaturas independientes, 2012, pág. 11). En este mismo sentido se pronuncia De La Peza al criticar a los sistemas políticos en los que se mantiene el monopolio de los partidos para proponer a los candidatos de las elecciones, y afirma que dicho fenómeno es contrario al modelo democrático (De la Peza, 2007, pág. 616).

Lo anterior quiere decir que las candidaturas independientes tienen, al menos, dos aspectos positivos y a favor de los derechos humanos que es necesario enfatizar. En primer lugar, hay personas que no se identifican con ningún partido, por lo tanto, al momento de permitir las candidaturas independientes se amplía el catálogo de opciones que se les ofertan a los votantes, principalmente a aquellos que no simpatizan con un partido, en pro del derecho al voto activo. En segundo lugar, las candidaturas independientes también juegan un papel preponderante en cuanto al derecho al voto pasivo, esto es, al derecho de ser votado, ya que permiten a los ciudadanos que no militan

² Fuente consultada en internet el 10 de noviembre de 2015. "Candidaturas independientes". <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/sufragio/cont/4/ens/ens7.pdf>

o que no forman parte de un partido, el poder ser un candidato para alguno de los cargos públicos que requieren de elección popular (Hernández Olmos, La importancia de las candidaturas independientes, 2012, pág. 43).

Autores como De la Peza y Sarabia analizan el concepto de “*partitocracia*”, el cual tiene una amplia relación con la última idea expuesta en el párrafo anterior, y sostienen que este término se caracteriza por el hecho de que los distintos partidos políticos en el mundo restringen y disminuyen las opciones de los votantes al tener la facultad exclusiva de presentar candidatos a puestos de elección popular, además, actúan en perjuicio de la democracia al influir negativamente en las decisiones de los legisladores, puesto que le restan independencia so pretexto de conducirse de acuerdo a los lineamientos del partido (De la Peza, 2007). Sarabia abunda el concepto de “*partitocracia*” al afirmar que implica una especie de tiranía política en la cual los representantes políticos forman un monopolio de una especie de clase dirigente que, en vez de buscar el bien común y social, privilegian sus intereses particulares en detrimento del de sus representados (Sarabia Ríos, 2015, págs. 103-104).

En efecto, en un Estado sin candidaturas independientes las nominaciones a cargos de elección popular quedan restringidas a los partidos políticos y estos tienen el control del registro de las candidaturas cerrándole el paso a quienes no pertenecen a sus filas de militantes o que no simpatizan con ellos. Como subraya De La Peza, en este tipo de sistemas “la posibilidad de acceder a los órganos estatales está en unas cuantas manos solamente” (De la Peza, 2007, pág. 614).

Así, por ejemplo, Sarabia explica que una vez que las candidaturas independientes son reconocidas, éstas deberán influir en un aumento de la participación e involucramiento de la ciudadanía, principalmente en los procesos electorales (Sarabia Ríos, 2015, pág. 90). Otros autores como Hernández Hernández hablan de que con las candidaturas independientes se renovarían el derecho político humano a votar y ser votado al mismo tiempo que se fortalecería la pluralidad política (Hernández Hernández, 2015, pág. 8)³.

³ Fuente consultada en internet el 12 de noviembre de 2015. “El equilibrio imperfecto de la reforma política 2014: el caso de las candidaturas independientes a nivel federal en México”. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VIII-03-15.pdf>

Sin embargo, no todo es miel sobre hojuelas en lo que se refiere a candidaturas independientes. También se hacen presentes una serie de desafíos que necesariamente se tienen que superar. Como sostiene Sarabia, para que las candidaturas independientes encuentran piso para empezar a solidificarse es de vital importancia romper dos paradigmas. Por un lado, el sistema de partidos en un país determinado en el que las instituciones y personas que se encuentran en una situación política privilegiada, harán lo necesario para mantener el “*status quo*”, adoptando posturas reacias a los cambios que tengan como intención alterar los grupos y agentes que se encuentran en el poder y, por el otro lado, es indispensable que se modifique la actitud de la ciudadanía que se mantiene a un margen o ajena a la política (Sarabia Ríos, 2015, pág. 103).

1.2. Los derechos humanos políticos en relación con las candidaturas abiertas

Las candidaturas independientes forman parte de los derechos políticos los cuales son considerados como las facultades y prerrogativas que tienen las personas que son ciudadanas de un Estado para poder participar en la composición y en el funcionamiento de los órganos e instituciones del Estado (Rosillo Martínez & Luévano Bustamente, 2014, pág. 5).

No obstante, este tipo de derechos humanos tienen un tratamiento muy especial. Sobre todo porque no son absolutos, es decir, en palabras de González Oropeza, estos derechos forman parte de los que sí se pueden restringir siempre y cuando se obedezca lo establecido en la constitución y en las demás leyes (González Oropeza, 2010, pág. 48). Hernández Olmos explicará a su vez que los derechos políticos no pueden ser ejercidos por cualquier persona, o sea, que los titulares de estas prerrogativas están bien definidos, únicamente corresponde a quienes tienen un vínculo jurídico con Estado, es decir, la ciudadanía, por lo que no son del todo universales (Hernández Olmos, La importancia de las candidaturas independientes, 2012, pág. 17). Según Rosillo y Luévano, son los Estados de tradición jurídica de tipo positivista los que exigen la ciudadanía para poder ser titular y por lo tanto disfrutar los derechos políticos (Rosillo Martínez & Luévano Bustamente, 2014, pág. 6) y son estos mismos autores los que conciben el concepto de ciudadanía como “la adscripción de una persona a un Estado

nacional; esto en función de conexiones territoriales o por lazos de parentela” (Rosillo Martínez & Luévano Bustamente, 2014, pág. 9).

Hernández Olmos agrega que en materia de derechos políticos la legislación suele establecer ciertos requisitos que se tienen que cumplir y que, por lo tanto, excluyen del ejercicio a una cantidad considerable de personas, los principales ejemplos son la mayoría de edad y la nacionalidad (Hernández Olmos, La importancia de las candidaturas independientes, 2012, pág. 17). Respecto a las candidaturas independientes hay aún más requisitos que se tienen que consumir, como por ejemplo el respaldo ciudadano, dicho de otra manera, las firmas, así como la constitución de una asociación civil, la inscripción en el Sistema de Administración Tributaria, etc.

Por el momento basta con señalar que los derechos políticos tienen una regulación especial. Por lo que autores como Ramírez y Pallares establecen que, en términos generales, todos los derechos políticos pueden ser restringidos de manera legítima, incluso, se sustentan en tratados internacionales de derechos humanos como por ejemplo la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (o “Pacto de San José”) específicamente en su artículo vigésimo tercero, haciendo la salvedad de que dichas limitaciones, reducciones o restricciones deben de acatarse de acuerdo a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad en una sociedad democrática y siempre conforme a la no discriminación y la razonabilidad para poder atender las necesidades del bien común (Ramírez García & Pallares Yabur, 2011, pág. 247).

En relación al párrafo anterior, Rosillo y Luévano sostienen que los distintos tipos de derechos políticos le adjudican a los Estados dos clases diferentes pero complementarias de obligaciones en materia de derechos humanos; obligaciones de hacer o positivas y obligaciones de no hacer o negativas. Las primeras obligan a los Estados a instituir legislaciones y las instituciones necesarias que regulen, defiendan y organicen los procedimientos de participación ciudadana, como por ejemplo, leyes en las que se establezca el procedimiento de registro y de operación de las candidaturas independientes. En cuanto a obligaciones negativas o de no hacer, el Estado se tiene que abstener de imposibilitar o prohibir el disfrute de los derechos políticos (Rosillo Martínez & Luévano Bustamente, 2014, pág. 6). Así pues, el Estado es responsable de crear los medios adecuados para que los ciudadanos puedan postularse por medio de

una candidatura abierta, además, no debe de impedir u obstaculizar el ejercicio de este derecho, como por ejemplo, por la publicación de leyes que restrinjan los derechos políticos o por requisitos jurídicos que dificulten la práctica de dichas candidaturas de manera ilegal, irrazonable o innecesaria.

Debido a las peculiaridades de estos derechos, autores como Ferrajoli han elaborado una clasificación distinta en materia de derechos humanos a la que predomina en el discurso oficial, haciendo sus respectivas críticas. Según su clasificación, el primer grupo lo conforman los derechos humanos caracterizados por ser los derechos primarios de las personas y que, por lo tanto, le pertenecen a todos los seres humanos independientemente de su nacionalidad, sexo, edad, religión etc. En un segundo puesto ubica a los derechos públicos que son los derechos primarios pero que a diferencia de los primeros, sólo pueden ser ejercidos por los ciudadanos. En un tercer nivel se encuentran los derechos civiles, a saber, los derechos secundarios que pueden disfrutar las personas que tienen la capacidad de obrar. Finalmente, los derechos políticos son los derechos secundarios que pueden ser ejercidos solamente por quienes sean ciudadanos y que además tengan la capacidad de obrar. A grandes rasgos incluyen todos los derechos potestativos en los que el ciudadano expresa su autonomía política sobre los que se erige la representación y la democracia política (Ferrajoli, 2001, págs. 22-23). Cabe mencionar que la distinción entre derechos primarios y secundarios radica en no ser capaz de obrar y ser capaz de obrar, respectivamente.

La literatura jurídica y de ciencia política coincide a grandes rasgos en que las candidaturas independientes vienen a reforzar el derecho humano político al voto, tanto activo como pasivo, es decir, el derecho a votar y el derecho a ser votado, respectivamente.

En cuanto al derecho a ser votado es correcto lo que afirma De La Peza cuando sostiene que la titularidad de este derecho corresponde a las personas, es decir, al individuo y no a una persona jurídica colectiva o a una entidad de interés público como lo son los partidos políticos (De la Peza, 2007, pág. 616). Es por ello que se ha sostenido reiteradamente en la doctrina científica que los derechos humanos pertenecen a la persona. Aunque también es cierto que existen derechos humanos colectivos. Sin embargo, los partidos no tienen derechos humanos de tipo político. En todo caso, quienes

los tienen son los ciudadanos que se pueden dividir en dos subclases: quienes son militantes de un partido y quienes no lo son. Sin candidaturas independientes el derecho a ser votado ha sido ejercido, por lo general, únicamente por los militantes de los partidos y muy esporádicamente por personas que no militan en ninguna asociación política pero que de todos modos son propuestos por los partidos.

Hay que considerar que en las candidaturas independientes los titulares del derecho a ser votado son todos los ciudadanos, independientemente de que sean militantes de un partido o no. Es decir, ya no es necesario u obligatorio militar en un partido para que una persona sea propuesta como candidato a una elección determinada. En pocas palabras, las posibilidades de gozar el derecho a ser votado aumentan considerablemente. Es por esta razón que Landera asegura que en la actualidad los ciudadanos cuentan con tres opciones para ocupar un cargo político de elección popular: organizarse y formar un partido político estatal o nacional; afiliarse a un partido existente y participar en los procesos de nominación interna; o bien, la vía individual al obtener el registro de una candidatura independiente (Landera, 2013, pág. 89).

Por otro lado, en cuanto al derecho a votar, sobresalen los modelos propuestos por Sartori (Sartori, 1989, pág. 147). Para este autor, cuando el elector decide votar lo hace tomando alguno de los siguientes dos criterios. Al primero Sartori lo llama como “voto en función del problema” y se estructura de la siguiente manera. Inicialmente y en un orden secuencial, el ciudadano identifica un problema que considera prioritario o de especial interés. Acto seguido, procede a elaborar su propia concepción de dicho problema. Finalmente, decide votar a favor del partido o del candidato que según él se acerca más a dar posibles soluciones al problema.

El segundo modelo es denominado como “identificación con un partido” y cuenta con las siguientes etapas. En primer lugar, el votante se autoposiciona dentro del espectro izquierda-derecha, liberal-conservador, etc. Después, crea sus propias imágenes acerca de los partidos y candidatos existentes que más se acercan a su posición. Por último, decide darle su voto al candidato con el que más se identifica.

Destacan los modelos de Sartori debido a que en la práctica sucede que no todos los ciudadanos se identifican con un partido político, como ya se expuso líneas arriba. Por lo tanto, resulta lógico que los partidos políticos nacionales no pueden pretender

conocer ni dar solución a todos los problemas. Más que nada, en un país tan grande, heterogéneo, pluricultural y diverso como lo es México. Los candidatos abiertos pueden presentar propuestas novedosas y radicalmente distintas a las de los partidos, puesto que pueden conocer de una mejor manera el territorio que pretenden representar. En el sentido opuesto se manifiesta González Padilla, para quien no es una característica definitiva de las candidaturas abiertas el que sus políticas sean más extremas que la de los partidos o considerablemente diferentes (González Padilla, 2015, pág. 191). Lo que sí es posible, es que un candidato abierto pueda representar de una mejor manera las soluciones a los problemas que le preocupan a un sector determinado de la población.

En cuanto al segundo modelo se presenta el siguiente problema. Se parte de la creencia de que es más difícil saber en qué nivel del espectro izquierda-derecha se encuentra un candidato abierto, a menos de que tenga experiencia política o vida militante previa. Es relativamente más fácil identificarlo en un partido. Sin embargo, lo anterior no es excusa para que el ciudadano no se sienta identificado política o ideológicamente con un candidato abierto.

Lo que se tiene que resaltar es que el derecho al voto implica dos direcciones distintas. Por un lado, cuando el ciudadano vota desde una perspectiva positiva, es decir, favorable, o cuando lo hace desde un punto de vista negativo, esto es, cuando emite un “voto de castigo” (Sartori, 1989, pág. 147). Para tales efectos las candidaturas abiertas llegan a refrescar el sistema electoral, y se pueden presentar como una nueva alternativa para los ciudadanos, ya sea para que éstos se identifiquen con un candidato abierto de acuerdo a sus propuestas que dan soluciones a ciertas preocupaciones sociales (“voto en función del problema”), o bien, porque no se identifican con ningún partido (voto en relación a la “identificación de un partido”) independientemente de que se ignore o se tenga conocimiento de la posición “izquierda-derecha” de un candidato abierto determinado. Téngase en cuenta que en ocasiones y en algunos países los partidos de izquierda o de derecha no tienen mucha fuerza o no inciden políticamente, por lo que los candidatos abiertos representan otra opción.

En resumen, las candidaturas independientes deben de entenderse como lo hace Hernández Olmos, esto es, como una pieza de los derechos políticos y que, por tal

motivo, forman parte de la estructura de la democracia representativa (Hernández Olmos, La importancia de las candidaturas independientes, 2012, pág. 49).

1.3. La influencia del sistema electoral y del sistema de partidos

El análisis de los sistemas electorales es de vital importancia en el estudio de cualquier figura político electoral, ya que representa el mecanismo mediante el cual se hace votar a los ciudadanos (Sartori, 2003, pág. 15). Sobre este punto, son ampliamente conocidos los trabajos de Dieter Nohlen, autor que abunda en el concepto de sistemas electorales considerándolos como el “principio de representación que subyace al procedimiento técnico de la elección, y al procedimiento mismo, por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez que convierten en escaños o poder público” (Nohlen, 1993, pág. 11).

Sobre esto, Hernández Bravo de Laguna explica que los sistemas electorales tienen como uno de sus principales objetivos el seleccionar y renovar a las élites políticas, esto es, la clase gobernante que se dedica a los asuntos públicos del país (Hernández Bravo de Laguna, 2012, pág. 235) y en términos generales coincide con la definición de Nohlen. En síntesis, y como bien sostiene González López, los sistemas electorales son los mecanismos por medio de los cuales la voluntad política de los ciudadanos es manifestada en forma de votos emitidos en las urnas, los cuales se transforman en curules que ocuparán los diferentes partidos en el Congreso de la Unión, y ahora los candidatos abiertos, o bien, en puestos de gobierno, esto es, cargos del poder ejecutivo (González López, 2004, pág. 4).

El propio Sartori destaca que los sistemas electorales ejercen una fuerte influencia en la decisión del votante, ya que, dependiendo de si se trata de un sistema electoral de los que pertenecen a la familia de mayoría, ya sea a doble vuelta (“*Balotaje*”) o relativa, o de los que forman parte del grupo de representación proporcional, el ciudadano emitirá su voto considerando si lo hace a favor de una persona en lo individual, como sería el caso de un candidato abierto, o bien, si sufraga tomando en consideración a un partido político, ya que por lo general, los sistemas de mayoría nominan a candidatos individuales, o sea, personas, y los de representación proporcional proponen listas en donde hay más de un candidato (Sartori, 2003, pág. 15).

Se parte de la idea de que el sistema electoral también influye en la carrera política de cualquier clase de candidato, es decir, de partidos o abiertos, sobre todo en cuanto al éxito o el fracaso en la empresa. Sobre este punto, Alcántara explica que el sistema electoral que favorece a un candidato en lo individual es el de representación mayoritaria o, en su defecto, el de voto preferencial (Alcántara Sáez, 2012, pág. 111). A este respecto, Payne y Allamand sostienen que como en los sistemas electorales de mayoría solo puede haber un ganador, entonces los ciudadanos se ven acotados a escoger entre los candidatos que tienen posibilidades de triunfar (Payne & Allamand Zavala, 2006, pág. 19).

Y se agregaría que además de las posibilidades de triunfar, el elector también pensaría sobre las probabilidades de que el partido o, en este caso, los candidatos abiertos, tengan para incidir o influir positivamente en la labor que el pueblo les asignó, sobre todo tratándose de elección legislativas. Por ejemplo, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que actualmente se conforma de 500 diputados, en caso de que solamente un candidato abierto ocupe un curul se estaría hablando de un 0.2%⁴ del total de la composición de la Cámara, lo que realmente no sería trascendental, ya que en la práctica no afectaría en gran medida al partido más grande ni influiría para modificar los trabajos legislativos. Aunque eso está por confirmarse mediante una confrontación con datos empíricos. Basta con señalar que la “influencia” que pueden ejercer los candidatos abiertos en el Congreso de la Unión también puede influir en los electores al momento de votar.

Lo anterior tiene relación con lo que Duverger ha llamado como el “efecto psicológico” (Duverger, 1957, pág. 252), esto es, el fenómeno que se presenta cuando los votantes han comprendido que si siguen emitiendo su sufragio a favor de un partido pequeño, o en este caso, un candidato abierto desconocido o con pocas posibilidades de ganar o influir positivamente en su puesto, entonces sus votos estarán prácticamente perdidos, por no decir que desperdiciados. Lo que conlleva a que, lógicamente, finalmente voten a favor de aquel candidato que consideren como “el menos malo”. Así, se evitará el éxito electoral de la persona o partido que consideren como la peor opción.

⁴ Elaboración propia.

Es necesario hacer la advertencia de que Duverger planteó su “efecto psicológico” en el supuesto de un sistema tripartidista combinado con un sistema electoral de mayoría relativa, aunque para los efectos de la presente investigación se considera que también es aplicable puesto que los candidatos abiertos son figuras que llegarán a la escena político-electoral hasta el momento de las campañas y que, a diferencia de los partidos, incluso hasta los de reciente creación, no podrán ser conocidos por la ciudadanía sino hasta el momento en el que adquieran su registro. A menos de que se trate de un político que previamente había formado parte de un partido o que haya colaborado con él. Por lo tanto, los candidatos abiertos serán como una especie de “nuevo mini partido unipersonal” que competirán contra los partidos más grandes pudiendo ser afectados por el “efecto psicológico”.

Lo anterior tiene relación con lo que Alcántara denominó como “ambición estratégica” (Alcántara Sáez, 2012, pág. 99), es decir, cuando se compagina la intención de ser electo con una comprensión objetiva de lo que se necesita para salir victorioso en los comicios, lo que incluye a su vez el examen minucioso y pormenorizado de las posibilidades de triunfo en un contexto y elección determinada. Es así como para un candidato abierto que participa en unos comicios con un sistema de mayoría se trata de “ganar o morir”, electoralmente hablando. Pues, como subraya Alcántara, la ambición estratégica se presenta sobre todo en los sistemas electorales que hacen uso de candidatos individuales, puesto que en un sistema de listas los partidos proponen a varios candidatos lo que dificulta la labor de conocerlos a todos.

Para este autor, es en los sistemas electorales mayoritarios unipersonales en los que las habilidades, dotes, aptitudes y virtudes de los candidatos como lo son la experiencia profesional, el nivel académico, la imagen y la oratoria juegan papeles elementales (Alcántara Sáez, 2012, pág. 111). Exactamente en el mismo sentido se pronuncia González Padilla al sostener que los sistemas de mayoría relativa facilitan el triunfo electoral de las candidaturas abiertas debido a que los electores cuentan con más facilidades de informarse acerca de las cualidades individuales y personales de cada candidato (González Padilla, 2015, págs. 192-193).

Esto quiere decir que los sistemas electorales de mayoría son en los que el pueblo puede conocer de una mejor manera a los candidatos abiertos, lo que a su vez genera

que dichos sistemas sean los que más los benefician en la práctica. Al respecto, vale la pena preguntarse, como lo hace Galán, sobre la procedencia de la inclusión de las candidaturas abiertas en los sistemas electorales de representación proporcional, puesto que desde el momento en el que obtienen votos se les puede comparar con una minoría política (Galán Martínez, 2013, pág. 173). Por lo tanto, sería prudente que los candidatos abiertos pudieran obtener algunos puestos públicos bajo el principio de representación proporcional, por ejemplo, que en las elecciones de ayuntamientos se les asignen regidores en relación a los votos que obtuvieron, como sucede ya en algunos municipios de México en los Estados de Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Yucatán, S.L.P., etc.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se coincide con Nohlen, Hernández y Payne cuando afirman que ninguno de los sistemas electorales son neutros políticamente hablando, ya que son el resultado de una estrategia política que busca obtener ciertos fines, principalmente, el de promover determinados intereses sociales y políticos (Hernández Bravo de Laguna, 2012, pág. 26). Algunos estudiosos como Nohlen comparten la idea de que una de las características de los sistemas electorales es que operan bajo “cierta ambivalencia funcional” (Nohlen, 1993, pág. 26). Sobre esto último se expresó Payne al sostener que los sistemas electorales son producidos por líderes políticos con el objetivo de impulsar sus intereses y los de sus respectivos partidos (Payne, 2006, pág. 67).

1.4. El interés por la política

Las candidaturas abiertas son una figura político electoral que, en teoría, no son propuestas ni cuentan con el respaldo de partido político alguno (González Padilla, 2015, pág. 191). Se trata de un mecanismo de participación política por medio del cual se plantea como objetivo empoderar a los ciudadanos para que éstos puedan acceder a los puestos públicos. Por lo tanto, dependen de la ambición y la iniciativa de cada persona. Sin embargo valdría la pena preguntarse ¿cuál es el ciudadano que puede lograr el registro de una candidatura abierta? Sobre este tema se profundizará en el capítulo cuarto.

Para poder dar respuesta a la interrogante anterior es necesario partir del siguiente planteamiento: ¿Cuáles son los ciudadanos que se pueden interesar por participar en los

comicios por la vía “independiente”? Es decir, ¿por qué unos ciudadanos se interesan por la política mientras que otros adoptan una postura apática en la materia?, ¿qué es lo que motiva a las personas para participar como candidatos abiertos? Sartori ya había advertido que la creencia de que a mayor educación, mayor información política, y por lo tanto, mayor involucramiento en esta materia no es del todo cierta ya que en la actualidad no se ha demostrado que la variable educación incida en la información política (Sartori, 1989, pág. 144).

En relación a lo anterior y según el análisis que Cruz (Cruz Parceró, 2012, pág. 47) realiza sobre distintas fuentes de información, sobre todo entrevistas y encuestas a gran escala, concluye que en México prevalece un ambiente de desinterés por parte de la población respecto a los asuntos políticos del país ya que de acuerdo a las respuestas de los encuestados la política es vista como un campo en el que los partidos políticos toman la batuta, y es por ello que a estas instituciones les dejan dicha labor. Estos ciudadanos que, conforme a los resultados de las encuestas, son la gran mayoría en México, son los que Vallés denominó como “ciudadanos apáticos” por mostrarse totalmente indiferentes a la política (Vallés, 2010, pág. 323).

Obviamente, los “apáticos” no son los ciudadanos que requieren las candidaturas abiertas. Es más, son varios los académicos que afirman que este tipo de figuras electorales reanimarán el interés político de la ciudadanía (González Padilla, 2015, pág. 190). Partiendo de esta idea, lo que se requiere es de ciudadanos con ambición, que como señala Alcántara, citando al diccionario de la real Academia Española, consiste en el “deseo ardiente de conseguir poder, riquezas, dignidades o famas” (Alcántara Sáez, 2012, pág. 95). Esto quiere decir que el objetivo principal de una persona con ambición es lograr llegar a un puesto público dentro del campo político, el cual, para Joignant, consiste en el ámbito dentro del cual diversos agentes se disputan la titularidad de los cargos de representación política de manera estable y reiterada, como por ejemplo un escaño en el Congreso de la Unión, la silla presidencial, la administración de una entidad federativa, etc. con la finalidad de comenzar y mantener una carrera política profesional (Joignant, Parelló, & Torres, 2012, pág. 2).

El propio Vallés es quien clasifica a estos ciudadanos como “gladiadores” por sobresalir de los demás por mantener una postura atenta e interesada en cuanto a la

política, esto es, por dedicarse a ella de manera preponderante. Para tal efecto no solamente engloba a los políticos profesionales sino también a las personas que militan en partidos o en otro tipo de asociaciones políticas. Según este autor también destacan los ciudadanos denominados como “activistas totales”, es decir, aquellos para quienes la política se ubica en el centro de sus preocupaciones y actividades lo que a su vez origina que intervengan en ella de diferentes maneras, ya sean convencionales o no convencionales (Vallés, 2010, pág. 323).

En síntesis, de lo que se requiere para que las candidaturas abiertas puedan ocupar un espacio dentro de las boletas electorales es de ciudadanos políticamente activos. Sin embargo, la ambición no es lo único que se necesita para poder entrar a la política porque, como se verá más adelante, existen distintos obstáculos materiales, requisitos jurídicos y barreras en general que es necesario superar, por lo que en el campo político “el querer no es necesariamente poder” (Joignant, 2014, pág. 15).

Aun así, es necesario mencionar la clasificación de ambición política propuesta por Alcántara, quien la ha estructurado en tres modelos: discreta, estática y progresiva (Alcántara Sáez, 2012, pág. 97). Para este autor, la ambición discreta se presenta en aquellas personas que logran llegar a un puesto político, ya sea por la vía electoral o por la designación, y que logran satisfacer sus deseos y aspiraciones por lo que deciden que al concluir su cargo actual no continuarán construyendo una carrera dentro de la política y procederán a retirarse. Este tipo de individuos son irrelevantes para el objeto de estudio.

Sin embargo, en un segundo nivel, y a diferencia de la anterior, se encuentra la ambición estática la cual consiste en que la persona se plantea preservarse en el cargo que desempeña la mayor cantidad de tiempo posible, por ejemplo, mediante la reelección o haciendo lo posible por no perder la confianza del sujeto que lo designó en el puesto para poder ser nombrado para un nuevo periodo, o bien, para los efectos del presente estudio, se puede presentar el caso de que una persona que ocupó un determinado cargo de elección popular, primeramente por medio de un partido político, se proponga volver a él por medio de una candidatura abierta. En tal supuesto se trataría de un individuo con ambición estática y en palabras de González Padilla las candidaturas abiertas servirían para que las élites políticas puedan circular por otros medios distintos a los partidos (González López, 2004, pág. 202).

Finalmente, en una tercera etapa se encuentra la ambición progresiva. Como señala Alcántara, ésta se presenta en quienes ocupan un puesto público y se disponen a construir una carrera política, por lo que el cargo que actualmente desempeñan es el primero o el segundo de una serie indefinida y, principalmente escalonada, de otros más en los que paulatinamente se ocuparan papeles de mayor relevancia (Alcántara Sáez, 2012, pág. 97). En tal sentido, se pueden confrontar las ideas de Alcántara y González Padilla ya que por un lado, los políticos que han militado en partidos o que desempeñaron algún cargo por medio de éstos y que posteriormente recurren a las candidaturas abiertas para seguir rentabilizando su capital político (González Padilla, 2015, pág. 193) y alcanzar mejores puestos exteriorizan una ambición de tipo progresiva (Alcántara Sáez, 2012, pág. 97). Así, por ejemplo, puede presentarse el caso de personas que ya han sido previamente diputados locales o presidentes municipales y que vuelven a participar en el campo político para alcanzar un puesto políticamente más importante como una diputación federal o una senaduría.

1.5. El político profesional y la carrera política

Las candidaturas abiertas son, indudablemente, un mecanismo electoral. Pero a su vez, también son una figura política. Por lo tanto, es correcto lo que afirma Soto cuando sostiene que los candidatos abiertos son actores políticos encarnados por una persona que hace política, la cual, con anticipación al registro busca el respaldo de los ciudadanos para poder formalizar su candidatura (Soto Acosta, 2014, pág. 342).

Así pues, es necesario partir de lo que es un político y la labor que éste desempeña para acto seguido pasar a lo que se entiende por carrera política. Las definiciones de lo que es un “político” varían según el tiempo, el lugar y el contexto. Alcántara es el autor que destaca por plantearse un concepto del “político” y antes de proponer una definición como tal, realiza una clasificación de cuatro supuestos en los que necesariamente se ubica una persona que ostenta el título de político (Alcántara Sáez, 2012, págs. 83-88).

El primer nivel lo ocupan las personas que llegan a puestos de elección popular, obviamente, por la vía de las urnas. Se trata de individuos que fueron elegidos por una parte del electorado por lo que la sociedad los reconoce con mayor facilidad lo que los convierte en figuras públicas. En un segundo puesto se encuentran quienes han sido

designados para ocupar un cargo político, esto quiere decir que en ellos se depositó la confianza de un superior jerárquico para desempeñar determinada labor y que, por lo tanto, pueden ser removidos en cualquier momento, sobre todo cuando se pierda la confianza en ellos depositada.

En un nivel intermedio se encuentra la tercera subdivisión que versa sobre quienes realizan trabajos de asesoría, logística u organización de manera profesional dentro de las asociaciones políticas, sobre todo en el interior de los partidos pero también en los grupos parlamentarios, secretarías de Estado, etc. Vallés, coincide con Alcántara al establecer una clasificación similar (Vallés, 2010, pág. 324) en la que se encuentran las personas que hacen de la política su principal ocupación y la realizan de manera profesional, es decir, a tiempo completo y de manera exclusiva y aquellos que compaginan dicha labor con otra actividad o trabajo principal. Asimismo, distingue entre políticos que encabezan puestos de representación en las instituciones y aquellos que se dedican a cargos de dirección o dirigencia dentro del sistema administrativo, en el seno de los partidos o en otro tipo de organizaciones similares.

Por último, el cuarto supuesto que propone Alcántara corresponde a aquellas personas que en algún momento se ubicaron en alguna de las tres categorías anteriores pero que en la actualidad siguen teniendo influencia debido al prestigio, crédito y reconocimiento político del que gozan, más que nada por haber ocupado grandes y trascendentales puestos como lo son la presidencia de la república, la titularidad de una secretaría de Estado, una diputación federal, etc.

Lo anterior es de vital importancia para determinar posteriormente si las veintidós unidades de análisis se ubican en alguno de los supuestos que propone Alcántara o Vallés. Así, se podría dar un acercamiento acerca de si se trata de ciudadanos, de políticos con experiencia o políticos profesionales. Sobresale la cuarta categoría de Alcántara por emplearse en aquellos posibles casos de políticos que en un afán de seguir construyendo una carrera política acuden a una candidatura abierta (González Padilla, 2015).

En el Estado Mexicano existe un presidente de la república, 500 diputados federales, 128 senadores, 31 gobernadores y un jefe de gobierno, 1,136 diputados locales y 2,461 presidentes municipales y jefes delegacionales, por solo mencionar

algunos cargos públicos de elección popular (más los cargos de asignación). En total suman 4,258 políticos. Todos estos sujetos son parte de los que Vallés denomina simplemente como “políticos” o “clase política” por desempeñar un trabajo que necesariamente está vinculado con una responsabilidad institucional y que, a su vez, lo hacen a tiempo completo dedicando todas sus habilidades (Vallés, 2010, pág. 324).

No obstante, sería muy arriesgado sostener que estas 4,258 personas cuentan con una carrera política. Muchas de ellas apenas están entrando al campo político y otras se retirarán después de concluir su cargo. Recuérdese la ambición discreta propuesta por Alcántara. Empero, muchos de ellos son lo que Bobbio ha llamado como “políticos de profesión” (Bobbio, 2001, pág. 55), es decir, sujetos que en sistemas políticos representativos se han transformado en una clase profesional de representantes.

Lo anterior obliga a plantearse la siguiente cuestión ¿cómo distinguir a un simple político de un político profesional de carrera? Sobre esta materia es ampliamente conocido el trabajo de Alcántara. Según este autor, existen tres elementos que materializan el concepto acerca de lo que es un político profesional, a saber, dedicación, remuneración y experiencia (Alcántara Sáez, 2012, pág. 179). El primer componente consiste en que dicha persona se dedica única y exclusivamente a la política, es decir, no tiene otro trabajo u actividad. En un sentido similar se pronuncia Vallés al denominar a este tipo de sujetos como “gladiadores” por hacer de la política una de sus principales preocupaciones (Vallés, 2010, pág. 323). En un segundo lugar se ubica la remuneración, o en otras palabras, el goce de un sueldo por desempeñar cierto cargo o actividad política, lo cual, le permite al político profesional no tener que desempeñar otro trabajo ajeno al campo político. Finalmente, se encuentra la experiencia, que según Alcántara es de cuando menos ocho años de militancia en un partido político, tiempo en el que se estima que se adquiere pericia en materia política.

Como las candidaturas abiertas, en teoría, no son necesariamente encabezadas por personas que militan en partidos políticos, se requiere adoptar un criterio distinto a la militancia partidista. Para tal efecto se propone alguno de los dos siguientes. En el primero se relacionarán tanto la experiencia política, es decir, haber desempeñado algún puesto político por designación o por la vía electoral, independientemente de haber

militado en un partido político o no, ya que en México los partidos puede proponer candidatos que no necesariamente formen parte de sus filas de militantes, con la edad.

Como la presente investigación hace especial énfasis en las candidaturas abiertas en las elecciones mexicanas de 2015 para renovar a los diputados del Congreso de la Unión, y como en México uno de los requisitos para poder acceder a una candidatura que se dispute un escaño de la Cámara de Diputados es haber cumplido 21 años al día de los comicios, según la fracción II del artículo 55 de la constitución federal, entonces, se tomará como margen una clasificación que tenga en cuenta grupos de 20 años. Esto es, de 20⁵ a 39 años se calificará a las personas que obtuvieron el registro de una candidatura abierta y que han desempeñado cargos públicos como “políticos con experiencia”; y en el margen comprendido entre los 40 y los 59 años de edad como “políticos profesionales de carrera”. Al mismo tiempo, se considerará a las personas de entre 20 y 39 años de edad como “adultos jóvenes” y a los de 40 y 59 años de edad como “adultos maduros”, lo anterior de acuerdo a un criterio propio.

Sin embargo, no se puede ser del todo tajante, ya que se tiene que analizar el caso concreto y las particularidades de cada unidad de análisis. Puesto que es posible que se presente el caso de una persona con 38 años de edad y 15 años de experiencia en el campo político. Por lo tanto, otro criterio a utilizar es el de ocho años de experiencia en cargos políticos, ya sea en la esfera legislativa, administrativa o en cualquier cargo de designación para poder establecer que un individuo cuenta con una “carrera política profesional”, lo anterior teniendo en cuenta que, como sostiene Alcántara, la dedicación exclusiva y a tiempo completo al trabajo político, más una amplia experiencia y una retribución económica, es decir, un salario, constituyen una carrera política profesional (Alcántara Sáez, 2012, pág. 165). ¿Alguna de las 22 unidades de análisis serán políticos profesionales y de carrera disfrazados de “independientes”? sobre esto se abundará en el cuarto capítulo.

A propósito de la carrera política, vale la pena rescatar cuales son los factores individuales, es decir, tomando en consideración a cada persona, que la literatura en

⁵ Se puede presentar el caso de una persona que desea adquirir el registro de una candidatura abierta con 20 años de edad, y que, en el lapso que transcurre entre el término para conseguir el apoyo ciudadano (firmas), el registro de la candidatura abierta, las campañas electorales y al día de la elección cumpla los 21 años de edad.

ciencia política ha detectado que influyen en ella, ya sea para tomar la decisión de empezar una carrera política, para mantenerse, o bien, para retirarse de ella ya que, como sostiene Joignant, para ingresar al campo político existen diferentes clases de “barreras de entrada” (Joignant, 2014, pág. 15). En esta misma obra el autor menciona a manera de ejemplo las siguientes: Las de tipo institucional, sobre todo si se trata de un sistema electoral de mayoría relativa, mayoría absoluta, representación proporcional, segmentado y todos sus derivados; las de carácter económico, como lo son por la vía electoral la existencia de financiamiento público directo (dinero), financiamiento público indirecto (tiempo en medios de comunicación masiva como la radio y la televisión, franquicias postales, etc.) o bien, financiamiento privado (liquidez que el candidato, sus simpatizantes, militantes o patrocinadores tienen que invertir en la candidatura); jurídicos, como una edad mínima para ocupar determinado cargo, la residencia en un determinado territorio durante un lapso específico de tiempo, el tener un título universitario en determinada profesión, etc.; culturales, como por ejemplo el sexo, las creencias religiosas, la pertenencia a una etnia o grupo indígena, entre otros. Así pues, Joignant está en lo correcto al afirmar que para ingresar a la política no basta con tener la intención, sino que además intervienen otras circunstancias (Joignant, 2012, pág. 592).

Para los efectos de la presente investigación se hará énfasis en la edad, el sexo, la militancia, entre otros factores, que inciden en la carrera política. Debe tomarse en cuenta que los sistemas electorales de mayoría relativa, como el usado en México para las candidaturas abiertas, influyen para que los electores puedan conocer de una mejor manera a todos los candidatos que se le proponen, como ya se ha comentado líneas arriba. Por lo tanto, es útil comentar brevemente cuales son las cualidades o atributos personales que pueden ser determinantes para ingresar al campo político, o bien, como subraya Vallés, para predecir estadísticamente las posibilidades para que una persona se incline hacia una actividad política (Vallés, 2010, págs. 324-325).

Así pues, en cuanto a la edad, autores como Vallés sostienen que el involucramiento en las actividades y asuntos políticos varía dependiendo la edad de los sujetos, ya que se presentan diferentes grados de intensidad y especialización política a lo largo de la vida de una persona (Vallés, 2010, pág. 325). Por lo tanto, partiendo de dicha idea, sería lógico esperar que se presenten menos candidatos abiertos jóvenes en

comparación a las personas adultas maduras. Tal vez, a mayor edad incrementa el interés en empezar el proceso de registro de una candidatura abierta.

Por otro lado, respecto al sexo, investigadores como Alcántara argumentan que las personas del sexo masculino tienen mayores posibilidades de empezar una carrera política en comparación con las mujeres lo cual, se puede traducir incluso en ventajas (Alcántara Sáez, 2012, pág. 117). Sobre esto último, también se expresó Vallés al indicar que el sexo interviene en la participación o pasividad de los hombres y las mujeres en las actividades políticas (Vallés, 2010, pág. 325).

Los autores sostienen que el origen de dicho fenómeno se debe a los siguientes aspectos. Para Alcántara, influye el hecho de que, históricamente, la mujer se ha hecho cargo del cuidado de personas dependientes así como la maternidad (Alcántara Sáez, 2012, pág. 117); según Vallés, lo que más imposibilita a las mujeres para participar en la política es “su concentración en tareas domésticas y familiares” (Vallés, 2010, pág. 325). Tanto Alcántara como Vallés, e incluso Joignant (Joignant, Parelló, & Torres, 2012, pág. 6), coinciden en señalar que son aspectos culturales los que se han encargado de relegar a las mujeres de la materia política. En tal sentido, lo lógico sería esperar que sean los hombres quienes más obtengan el registro de una candidatura abierta en comparación con las mujeres. Y dicha diferencia, según lo expuesto, a decir verdad, tiene que ser considerable.

La educación es otro factor que juega un papel trascendental en lo que a la carrera política se refiere. Autores como Mateo y Payne afirman que la instrucción educativa debe de tener efectos positivos en la conciencia política de las personas, de tal manera que a mayor formación educativa también tienen que presentarse mayores habilidades y aptitudes para involucrarse en la política (Mateo Díaz & Payne, 2006, pág. 268). Por su parte, Vallés entiende que la educación es un claro indicador para poder predecir el grado de actividad política así como el nivel de intensidad en un ciudadano determinado, ya que le dota de mayores herramientas para poder comprender el mundo político, exigir demandas y presentar solicitudes a sus representantes, así como estimularlo para intervenir en la política (Vallés, 2010, pág. 325).

Exactamente en el mismo sentido se pronuncian nuevamente Mateo y Payne al sostener que “la educación estimula el interés por la política” (Mateo Díaz & Payne, 2006,

pág. 292). Alcántara, por su parte, se expresa en el siguiente sentido. Para él, el hecho de que una persona que desea iniciar una carrera política tenga en su posesión un título universitario es una “carta de representación” para poder desempeñar un cargo en el futuro (Alcántara Sáez, 2012, pág. 177). En esta idea coinciden Joignant, Parelló y Torres puesto que para ellos la posesión de títulos de alto reconocimiento académico, sobre todo por ser otorgados por universidades internacionalmente sobresalientes, facilita la entrada a la política, aunque tampoco se trata de una garantía (Joignant, Parelló, & Torres, 2012, pág. 6). En síntesis, se espera que el grado de instrucción de una persona incida, aunque sea de manera ligera, para que pueda persuadir a la ciudadanía y lograr así que más personas puedan otorgarle su respaldo, o sea, la firma.

En un cuarto nivel se encuentra la posición económica que también es un factor determinante que incide en la carrera política. Según Mateo y Payne los ingresos económicos juegan un papel de primer orden y afirman que a mayor nivel económico mayor debería de ser la capacidad de participar en la política (Mateo Díaz & Payne, 2006, pág. 268). De tal manera que se parte de la idea de que para que una persona decida obtener el registro de una candidatura abierta debe contar con recursos económicos, o bien, tener patrocinadores o una gran cantidad de simpatizantes que se comprometan a aportar dinero o bienes en especie para el éxito de la empresa. Así, se podrá cumplir con el requisito del apoyo ciudadano con mayor facilidad y se podrá contratar a más recursos humanos. En tal sentido se pronunció Landera al indicar que en caso de que en un sistema determinado se niegue el derecho a los candidatos abiertos a disfrutar de financiamiento público, solamente los individuos con mayores recursos económicos tendrían posibilidades reales de llegar a convertirse en candidatos abiertos (Landera, 2013, pág. 92). Afortunadamente en México sí disponen de financiamiento público, aunque este es mínimo.

Finalmente, en cuanto a la militancia como factor individual que incide favorablemente en la carrera política sobresale la opinión de Alcántara quien subraya que en la mayoría de los casos es en los partidos en donde más personas comienzan su entrada al mundo de la política, es decir, son el primer contacto de los ciudadanos respecto al campo político. Y también comenta que es en este tipo de asociaciones en donde las personas comienzan su carrera política seguido de otros organismos como lo

son los sindicatos, las empresas (Alcántara Sáez, 2012, págs. 109-112) y se agregarían, además, las asociaciones civiles o estudiantiles. Por lo tanto, es posible que los candidatos abiertos que logren el registro presenten vida partidista previa o, en su defecto, la experiencia de haber trabajado en organizaciones no gubernamentales, comités estudiantiles, organizaciones campesinas, etc.

1.6. El capital político

Son varios los autores que sostienen que la entrada al mundo de la política depende de varias circunstancias. En primer lugar se requiere de la ambición para acto seguido poder superar los obstáculos jurídicos, institucionales, culturales y materiales que la literatura han nombrado como “barreras de entrada” (Joignant, Parelló, & Torres, 2012, págs. 3-6). Algunos ejemplos son la edad, el sexo, la educación, la posición económica, etc.

No obstante, una vez que se ingresa al campo político se forma parte de la clase política. Sin embargo, este grupo no se caracteriza por ser homogéneo ya que sus integrantes cuentan con atributos personales muy diversos y distintos entre sí, incluso en el nivel de intensidad, lo que Joignant, Parelló y Torres llaman “recursos” (Joignant, Parelló, & Torres, 2012, pág. 4 Y 24). Sobre esta idea, Alcántara explica que los políticos son personas que capitalizan sus activos personales, como por ejemplo su instrucción educativa o el reconocimiento social de sus apellidos, aunado a las experiencias que van acumulando a lo largo de su carrera política, como por ejemplo, la trayectoria en cargos públicos o el transcurrir de su militancia partidista (Alcántara Sáez, 2012, pág. 78). Y es gracias a estos “recursos”, “activos”, “cualidades” o “virtudes” lo que permite a cada político en lo individual poder ingresar y mantenerse en el campo político.

Es así como se va configurando lo que la literatura científica ha denominado como “capital político”. Los autores que sobresalen por haber teorizado acerca de este concepto son, entre otros, Alcántara (Alcántara Sáez, 2012), Parelló, Torres y Joignant (Joignant, Parelló, & Torres, 2012) (Joignant, 2012) (Joignant, 2014). Empero, se hará un mayor énfasis en el último de ellos debido a que ha sido quien más ha profundizado en la materia.

Pues bien, Joignant entiende que en materia política las personas cuentan con una serie determinada y limitada de recursos que les permiten acceder al campo político y, a

la postre, crear una carrera política, los cuales pueden ser de naturaleza individual o colectiva, y que, al mismo tiempo, pueden coexistir, incrementarse, acumularse, disminuirse o perderse conforme transcurre el tiempo (Joignant, 2012, págs. 589-590). Por su parte, Alcántara entiende que las personas que se dedican a la política cuentan con un paquete de activos de carácter personal que, por lo general, son atributos y cualidades que son valorados en el campo político, lo que al final de cuentas constituye lo que se ha denominado como “capital político” (Alcántara Sáez, 2012, pág. 129) el cual, según Joignant, se tiene que poseer en algún grado y medida para poder ingresar y mantenerse de manera estable y duradera al campo político, además de que dicho capital político es muy variado (Joignant, 2012, págs. 593-594), es decir, no existe solamente un “capital político” sino diversos “capitales políticos” que intensifican el grado de rivalidad en la política.

El propio Alcántara destaca que toda persona que ingresa a la política, independientemente del medio por el que lo haya hecho, tiene en cierta medida un capital político que necesariamente debe de tener uno o más de los siguientes cinco orígenes. El primero es de naturaleza política que le concede una determinada organización política, como por ejemplo un partido (vínculo partidista). Le sigue aquel que proviene de la experiencia profesional o nivel de instrucción alcanzado por el individuo. En un tercer puesto se encuentra la popularidad, como por ejemplo, deportistas, actores, conductores, cantantes y los artistas en general. El cuarto procede del prestigio de la familia a la que se pertenece y que sobresalió por haber desempeñado cargos políticos de gran relevancia. Y, finalmente, los recursos económicos con los que cuenta el sujeto y que le posibilitan abrir las puertas de entrada al mundo de la política (Alcántara Sáez, 2012, pág. 130).

Otros autores como Joignant teorizan sobre las formas de acumulación del capital político. Para este investigador, el capital político se puede acumular de dos maneras, mediante la “acumulación primitiva” y/o la “acumulación estratégica”. La primera se gesta fuera del terreno propiamente político y no son creadas directamente por el individuo, sino que lo son por ejemplo, la familia, el barrio, la iglesia, etc. es decir, se trata de formas que son transmitidas y de espacios en los que el capital político se puede incrementar a temprana edad.

Por el otro lado se encuentra la “acumulación estratégica” la cual si es de naturaleza política y se presenta hasta que el individuo ingresa al campo político. Ésta se perfecciona con los actos que el sujeto decida ejecutar para poder prolongar su carrera política la mayor cantidad de tiempo posible, es decir, depende de la cantidad de cargos y puestos que la persona desempeñe a lo largo de su vida política (Joignant, 2012, págs. 601-602).

De tal manera que en los casos de políticos que decidan continuar su carrera dentro del campo por medio de una candidatura abierta para no perder o disminuir su capital político se presentará la acumulación de tipo estratégico. En este sentido y como subraya Gordon Black citado por Joignant, en tal caso se exterioriza una “inversión acumulativa”, esto es, el incremento del capital político por la inversión constante dentro del campo, lo que origina dos consecuencias, por un lado el aumento del capital político, es decir, los recursos se van intensificando e incrementando, lo que a su vez provoca como una segunda consecuencia reducir las probabilidades de apartarse del campo político (Joignant, 2012, pág. 603), dicho de otra manera, el político se mantiene vivo, activo y en escena mientras que su carrera se va consolidando.

Así, las inversiones en política originan que se provoque una especie de causa-efecto que tienen resultados favorables para el capital político. De lo que se trata, al final de cuentas, es de no permitir que el capital político se gaste, disminuya o incluso, que desaparezca si no de aprovechar las oportunidades que se presenten. A este respecto autores como Joignant, Parelló y Torres sostienen que el acceso a la arena política y su continuidad en ella no es más que el producto de las inversiones del capital político, lo que a la postre puede materializarse en una carrera política (Joignant, Parelló, & Torres, 2012, pág. 7).

Por su parte, Alcántara, entiende que el capital político tiene dos tipos de naturalezas, una es “delegada” y la otra es “personal” (Alcántara Sáez, 2012, pág. 161). La primera consiste en que a un agente se le dota de capital político por parte de una institución y solo por el hecho de pertenecer a ella, como por ejemplo un partido o un sindicato, por lo que, en caso de abandonar sus filas deja de poseer activos políticamente valiosos y, si se permite la expresión, pasa al olvido por no tener otro tipo de capital. El segundo es el capital político de tipo personal y, a diferencia del anterior, no es otorgado

por una organización sino que es de carácter particular, es decir, pertenece a un agente determinado el cual puede pasar de una institución a otra conservando sus activos, ya que éstos descansan en sus cualidades o atributos.

Así, se puede dar el caso de un político que desempeñó cargos bajo la militancia de un partido, pero que decide separarse de él y acudir a otro o hacerlo por la vía “independiente”, ya que gracias a su capital acumulado se puede dar el lujo de seguir construyendo su carrera política sin el respaldo de ningún partido, debido a que sigue contando con el apoyo de simpatizantes que le son leales así como de redes, contactos, patrocinadores, etc. a los que les es indiferente que pertenezca al partido originario o a otro (González Padilla, 2015, pág. 202).

Para que tal supuesto pueda ser viable, Joignant recomienda que el agente debe de tener en cuenta el tipo y cantidad aproximada de capital con la que cuenta y hacer una confrontación con los requisitos que se requieren para llegar a un puesto en un contexto determinado, esto es, se necesita ser realista y calcular las probabilidades de éxito, so pena de perder en la contienda electoral. De tal manera que no todos los tipos de capital permiten llegar a cualquier cargo en el campo político (Joignant, 2012, pág. 599).

Así pues, de acuerdo a lo expuesto por Joignant, un agente que no cuenta con una cantidad de capital considerable puede llegar a ganar por vía de una candidatura abierta o un partido la alcaldía de un municipio pequeño y poco poblado, en donde la ciudadanía puede conocerlo de manera relativamente más sencilla, no obstante, las posibilidades de triunfo serían mucho más reducidas si esta misma persona se plantea ser gobernador de un Estado o senador. Ni que decir en caso de que se aspire a la Presidencia de la República, en tal supuesto las probabilidades de tan solo adquirir el registro de una candidatura abierta son prácticamente nulas.

De acuerdo con los trabajos de Alcántara, Parelló, Torres pero sobre todo de Joignant los diferentes tipos de capital político se pueden agrupar de la siguiente manera. Primero, los que son exteriores o ajenos a lo propiamente político pero que son valiosos para el campo, por lo que pueden ser usados para obtener ventajas o beneficios, y en un segundo nivel, aquellos que son de naturaleza política.

Así pues, del primer grupo se puede identificar las siguientes clases de capital. El primero es el denominado como “capital de notoriedad” que es el que poseen las personas con amplia popularidad debido a sus labores dentro del ámbito deportivo, televisivo, cinematográfico, artístico, entre otros (Joignant, 2012, pág. 595). Son individuos que no tienen una formación política pero que cuentan con activos que pueden contribuir de manera positiva para instaurarse en el campo político, ya sea por designación o por la vía electoral. Dicho recurso también es conocido dentro de la literatura científica como “capital de celebridad” por lo que los agentes que ostentan este tipo de activos son llamados como “celebridades” (Joignant, Parelló, & Torres, 2012, pág. 8 y 14). De acuerdo con Alcántara, se trata de un tipo de fuente u origen del capital político que proviene por detentar “altas cuotas de popularidad” (Alcántara Sáez, 2012, pág. 130). Por ejemplo Cuauhtémoc Blanco y Carmen Salinas, futbolista y actriz, respectivamente.

El segundo tipo de recurso ajeno al campo político es el “carismático”. Joignant explicará a su vez que este activo surge sobre todo por haber realizado acciones de gran impacto y sobresalientes en contextos de crisis motivo por el cual se califica a los agentes como “líderes carismáticos” (Joignant, Parelló, & Torres, 2012, pág. 8 y 14). Otros autores como Alcántara hablan de una doble naturaleza del capital político, como ya se ha mencionado anteriormente, y una de ellas es de carácter personal, del cual pueden beneficiarse las personas que son consideradas como carismáticas (Alcántara Sáez, 2012, pág. 161).

En un tercer nivel se encuentra el “capital universitario”. Como señala Joignant, este activo es producto de la habilidad adquirida dentro del seno de las organizaciones estudiantiles, principalmente universitarias, ya que envisten a los agentes de liderazgo político que puede ser útil o valioso en un futuro cercano, de tal manera que las personas que ostentan dicho recurso se les califica como “líderes estudiantiles” (Joignant, 2012, pág. 608) (Joignant, Parelló, & Torres, 2012, pág. 12). En palabras de Alcántara, las organizaciones estudiantiles son un tipo de organismo desde el cual se puede ingresar a la política (Alcántara Sáez, 2012, pág. 104). Por ejemplo el caso de Pedro Kumamoto, actual diputado local de Jalisco que ganó mediante una candidatura abierta.

Otro tipo de recurso que se podría decir que está en un término medio, es decir, entre la “esfera personal” y la “esfera política” es el “capital familiar”. Se trata de un activo

que, según Joignant, no surge a consecuencia de actos consientes del agente, sino que es transferido de manera pasiva por lo que se califica a los portadores de este recurso como “herederos” (Joignant, Parelló, & Torres, 2012, pág. 12). El traspaso de este capital se hace por medio de los vínculos consanguíneos entre familiares o bien, entre cónyuges por la vía, principalmente, del apellido, el cual funciona como una especie de marca o garantía que el elector y la sociedad en general reconocen debido a la labor y el desempeño político de los familiares del agente (Joignant, 2014, pág. 20) y que le confieren de extensas ventajas políticas pero sobre todo electorales a consecuencia de la transmisión de redes, clientelas, renombre, financiadores, etc. (Joignant, 2012, pág. 607).

Alcántara también resalta el valor de los vínculos familiares dentro de la política ya que en su opinión tienen un gran peso, sobre todo para quienes desean competir por un cargo electoralmente (Alcántara Sáez, 2012, pág. 118). A manera de ejemplo se pueden mencionar los casos de Cuauhtémoc Cárdenas, hijo del ex presidente Lázaro Cárdenas; Margarita Zavala, esposa del ex presidente Felipe Calderón; o los hermanos Monreal; Ricardo, quien ha sido gobernador de Zacatecas, diputado federal, senador y actualmente jefe delegacional; David, quien ha sido alcalde de Fresnillo, Zacatecas, candidato a gobernador por Zacatecas y actualmente Senador, entre otros familiares.

Ahora bien, dentro de los activos de tipo político resalta en un primer lugar el “capital tecnocrático” que poseen las personas que, por lo general, cuentan con títulos de grado o de posgrado en universidades extranjeras internacionalmente reconocidas, (Joignant, 2012, pág. 605). El mismo Joignant es quien subclasifica a este capital en dos clases; el “tecnócrata pragmático” y el “tecnócrata político” (Joignant, Parelló, & Torres, 2012, pág. 13). Según este autor, el primero se caracteriza por tener títulos de universidades de gran prestigio y un alto nivel de formación académica pero combinado con una independencia política, o en palabras de Alcántara, se trata de personas que pueden trabajar con varios gobiernos sin importar la ideología, el partido gobernante, el espectro izquierda-derecha, etc. (Alcántara Sáez, 2012, pág. 161). Joignant explica a su vez que los tecnócratas políticos además de ser intelectuales en su campo de especialización, cuentan con militancia partidista, a diferencia de los pragmáticos.

Un recurso distinto pero que a menudo se suele confundir con el tecnocrático es el “capital technopolítico”. Joignant explica que este tipo de activo es el resultado de una combinación entre activos intelectuales, producto de estudios en universidades de gran prestigio internacional, sobre todo las estadounidenses, y activos políticos, ya no conformados solamente por la simple militancia partidista, sino que además se constituye por el desempeño de puestos de dirección, asesoramiento y/o dirigencia dentro del seno del partido del que se forma parte, es decir, están dotados de habilidades, poder e influencia tanto intelectual como políticamente. Así pues, Joignant llama al agente que posee este recurso como “technopol” (Joignant, 2012, pág. 606) (Joignant, Parelló, & Torres, 2012, pág. 14).

Finalmente, la última clase de capital de naturaleza política se da a consecuencia de la militancia partidista. Así, en palabras de Joignant, surge “el capital político militante” o el “capital político oligárquico”. El primero lo adquieren los individuos que, tras una larga militancia partidista, adquieren conocimientos y habilidades políticas valoradas dentro del campo, pero sin que se haya ocupado en algún momento un cargo de dirigencia o liderazgo dentro del partido. Joignant ha llamado al agente que porta tal capital como “hombre de partido”. El segundo estriba, al igual que el primero, en la adquisición de experiencias, conocimientos y habilidades producto de la militancia pero sin que esta sea necesariamente extensa. La diferencia principal respecto al capital político militante radica en que en este tipo de activo si se ha ejercido alguna clase de puesto de dominación, poder o dirigencia dentro del partido. Así, Joignant llama a los agentes de este tipo de recurso como “político profesional” (Joignant, Parelló, & Torres, 2012, pág. 13) (Joignant, 2012, pág. 608). Para una visión más general véase el cuadro uno elaborado por el mismo Joignant.

CUADRO 1. ESPECIES DE CAPITAL⁶

ESPECIES DE CAPITAL	TIPOS DE AGENTES	CARACTERÍSTICA PRINCIPAL
Familiar	Heredero	Se transfiere por vínculos consanguíneos, familiares o matrimoniales
Universitario	Dirigente estudiantil	Por haber desempeñado algún tipo de liderazgo en organizaciones estudiantiles
Político militante	Hombre de partido	Larga militancia partidista pero sin haber desempeñado cargos directivos
Político oligárquico	Político profesional	Militancia, no necesariamente prolongada, pero con experiencia en cargos directivos
Tecnocrático pragmático	Tecnócrata pragmático	Estudios en universidades extranjeras reconocidas internacionalmente pero sin militancia partidista. Independencia política
Tecnocrático político	Tecnócrata político	Estudios en universidades extranjeras reconocidas internacionalmente pero con militancia partidista
Technopolítico	<i>Technopol</i>	Estudios en universidades extranjeras reconocidas internacionalmente, militancia partidista y el desempeño de cargos directivos dentro del partido.
Notoriedad	Celebridad	Reconocimiento público por alguna labor sobresaliente artística, deportiva, televisiva, cinematográfica, etc.
Carismático	Líder carismático	Realización de acciones sobresalientes y de gran impacto en contextos de crisis

El capital político es importante para el estudio de las candidaturas abiertas debido a que la literatura que aborda la temática ha detectado que han servido más como un medio para seguir invirtiendo los diferentes tipos de capitales con los que cuenta un individuo determinado, y así, poder seguir construyendo una carrera política (González Padilla, 2015). Por lo tanto, es necesario examinar quienes son los sujetos que logran obtener el registro de una candidatura abierta así como detectar que tipo de capital poseen. Lo anterior podrá servir como parámetro para poder distinguir si se trata de ciudadanos, es decir, individuos sin experiencia previa en el campo político y sin vínculos partidistas; de políticos experimentados que buscan seguir capitalizando sus recursos políticos; o bien, si se trata de políticos profesionales de carrera que acudieron a una

⁶ Fuente: JOIGNANT, Alfredo. "Habitus, campo y capital. Elementos para una teoría general del capital político", en Revista Mexicana de Sociología, núm. 4 (octubre-diciembre, 2012): 587-618, México. P. 610.

candidatura abierta principalmente por no haber ganado la postulación interna en el partido o por haber renunciado a su militancia.

En esta dirección, es correcto lo que afirma Alcántara cuando sostiene que uno de los mecanismos de continuidad de la carrera política es la incorporación a procesos electorales que ayudan a consolidarse dentro del campo (Alcántara Sáez, 2012, pág. 132). De lo contrario, si se deja pasar el tiempo y no se aprovechan las oportunidades, o estas son negadas por el partido en el que se milita, el capital político puede disminuir e, incluso, puede llegar a perderse, puesto que el nivel y la intensidad de los recursos varían a lo largo de la vida de cada agente (Joignant, 2012, pág. 590). En tal caso, una vía para seguir invirtiendo los activos son las candidaturas “independientes”. En esta misma dirección ya se ha expresado González Padilla (González Padilla, 2015, pág. 194). Siguiendo esta idea, Alcántara abunda al decir que uno de los mecanismos de salida de la carrera política es la derrota electoral o la pérdida de la confianza tratándose de cargos de designación tanto en el procedimiento electoral como en el proceso interno de los partidos políticos (Alcántara Sáez, 2012, pág. 133). Por lo tanto, se puede presentar el caso de políticos que han perdido en la nominación de sus partidos y que ven en las candidaturas abiertas otro medio para mantenerse en la arena política.

Una vez que se tenga claro lo anterior se podrá comprender de una mejor manera porque unos aspirantes logran el registro de una candidatura abierta y porque otros se quedan en el camino, es decir, fracasan. De tal manera que uno de los planteamientos a seguir es determinar qué factores inciden para lograr el registro de una candidatura abierta.

1.7. Candidaturas ¿“independientes” o “abiertas”?

En ninguna parte del ordenamiento jurídico federal mexicano se establece con precisión una definición de las candidaturas independientes. La constitución federal y la LEGIPE se han limitado a regularlas sin arriesgarse a proponer un concepto a pesar de que la segunda norma en comento les dedica el libro séptimo mismo que contiene siete títulos que van del artículo 357 al 439. La literatura científica es la que se ha encargado de proponer definiciones acerca de las candidaturas independientes.

Autores como Hernández Olmos las han definido como “la figura legal que permite a los ciudadanos postularse para cargos de elección popular sin contar con el apoyo de algún partido político” (Hernández Olmos, La importancia de las candidaturas independientes, 2012, pág. 9). Raúl Ferreyra citado por Zovatto, las define como “la nominación para ocupar un cargo electivo, cuyo rasgo peculiar y sobresaliente consiste en que tal oferta política se realiza sin el concurso principal ni complementario de un partido político” (Zovatto, 2008, págs. 137-138). Para Vázquez un candidato independiente es “aquel postulante a algún cargo de elección popular y que no pertenece a un partido político” (Vázquez Gaspar, 2009)⁷. Según el diccionario electoral del Instituto Nacional de Estudios Políticos A.C. un candidato independiente es “un aspirante a un cargo de elección popular que no está afiliado a un partido político [...]” (Instituto Nacional de Estudios Políticos A.C., 2006)⁸. Finalmente, el Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional Electoral, 2014) define a las candidaturas independientes como una “postulación individual que realiza un aspirante a un cargo. A través de esta figura, los ciudadanos pueden solicitar su registro ante la autoridad electoral, para contender por cargos de elección popular, sin la mediación de los partidos políticos” (Instituto Nacional Electoral, 2014)⁹.

Todas estas definiciones tienen en común seis elementos: a) se trata de una nominación; b) es de carácter personal, individual; c) se hace para competir por un cargo de elección popular; d) requiere de ser registra ante la autoridad competente, e) la ausencia de ayuda o cooperación de partidos políticos; f) la falta de militancia partidista por parte del aspirante.

El adjetivo “independiente”, según Dávila, significa que el candidato está separado de todos los partidos así como de cualquier especie de asociación, organización o gremio político (Dávila Rangel, 2015, pág. 238). En el mismo sentido se expresa González Oropeza, apoyándose en el Diccionario de la Real Academia Española, al sostener que

⁷ Fuente consultada en internet el 04 de diciembre de 2015. “Panorama general de las candidaturas independientes”.

http://contorno.org.mx/contorno/resources/media/pdf/BVG_Candidaturas_Independientes_Junio_09.pdf

⁸ Fuente consultada en internet el 04 de diciembre de 2015. Candidato independiente. <http://diccionario.inep.org/C/CANDIDATO-INDEP.html>

⁹ Fuente consultada en internet el 04 de diciembre de 2015. “Reforma Político Electoral de 2014. Información que debe conocer. Glosario”.

http://www.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/glosario.html#d

el epíteto “independiente” indica “que no tiene dependencia, que no depende de otro” (González Oropeza, 2010, pág. 45), lo que a su vez conlleva al adjetivo de “autonomía” entendida como el atributo de quien “no depende de nadie” y adaptado a un candidato denota que éste es independiente de cualquier partido, organización, gremio o fracción política (González Oropeza, 2010, pág. 45).

Otros autores como González Padilla sostienen que una de las principales características de las candidaturas independientes es que carecen de afiliación partidista por lo que los candidatos no tienen vínculos con los partidos ni otras organizaciones de naturaleza política, lo que les provee del adjetivo de “independientes” (González Padilla, 2015, pág. 191). Por su parte, Rosillo y Luévano subrayan el hecho de que en este tipo de candidaturas los ciudadanos pueden auto nominarse a puestos de elección popular sin la intervención de los partidos políticos (Rosillo Martínez & Luévano Bustamente, 2014, pág. 34).

Con base en lo anterior se puede definir a las candidaturas independientes como la nominación individual que adquiere una persona que no milita en ningún partido político para competir por un cargo de elección popular que obligatoriamente tiene que ser registrada ante la autoridad correspondiente y que opera sin el apoyo de cualquier partido, asociación u organización política.

Sin embargo, en la práctica muy a menudo se presentan casos de “candidatos independientes” que sí militan o han militado en partidos políticos o que han desempeñado algún cargo de elección popular, designación o de dirigencia bajo la nominación de estas instituciones. Lo que conlleva a que su “independencia” sea inverosímil. Y es que mientras no se exija jurídicamente como requisito que para ser candidato independiente se requiera no haber ocupado algún puesto político previamente por conducto de un partido, entonces, seguirán presentándose casos de políticos con experiencia o políticos profesionales de carrera disfrazados de “independientes”, es decir, de agentes que cuentan con capitales de naturaleza política, como por ejemplo en sus versiones tecnocrática pragmática o político; político oligárquico o militante; technopolítico; etc.

En tales supuestos la definiciones propuestas por la literatura y la que se ha sugerido perderían su razón de ser al no satisfacer el elemento de “ausencia de vínculos

partidistas” y el de “no militancia en partidos políticos”. Con esto, no se propone que se prohíba a los ciudadanos que militan en un partido político el poder gozar del derecho a ser votado por medio de una candidatura “independiente” ya que sería un acto de discriminación que vulneraría sus derechos humanos políticos, lo cual, es inaceptable en cualquier Estado democrático y de derecho. Aunque en la actualidad, algunas entidades federativas están exigiendo requisitos similares, sin embargo, no se profundizará en ello debido a que no forma parte del estudio. Lo que es necesario recalcar es que debe prevalecer el derecho humano al voto pasivo sobre la ausencia de nexos partidistas.

A propósito de lo expuesto en el párrafo anterior, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya se ha pronunciado al respecto de la siguiente manera. Se ha resultado que en la República Mexicana los ciudadanos tienen el derecho de solicitar el registro de una candidatura independiente sin importar que militen o no en un partido, es decir, no es un requisito el no militar en un partido para poder convertirse en candidato independiente. Es más, una persona con vínculos partidistas, ya no solamente de militancia, puede ser candidato independiente en México. Problema que plantea la necesidad de elaborar un nuevo concepto de este tipo de candidatura.

Además, el TEPJF ha dispuesto que solamente tengan prohibido ser candidatos por la vía independiente aquellos ciudadanos mexicanos que desempeñen cargos directivos dentro del interior de algún partido con el argumento de que se puede aprovechar dicha posición y los recursos humanos, económicos y logísticos para obtener el respectivo registro lo que, en palabras del tribunal, es contradictorio a los fines de este tipo de candidaturas: ser nominado a un cargo de elección popular sin el apoyo de una organización política, como lo es un partido (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2013)¹⁰. Es decir, bajo la teoría general del capital político elaborada por Joignant los agentes con capitales de tipo político militante y tecnocrático político podrían iniciar sin problemas el proceso de registro de una candidatura independiente. No así los agentes considerados como “políticos profesionales” o “technopolíticos” (Joignant, 2012).

En cuanto al asunto del concepto correcto vale la pena señalar que la denominación de “candidaturas independientes” apareció en México por primera vez en

¹⁰ Fuente consultada en internet el 06 de diciembre de 2015. “Aprueba TEPJF criterios para candidaturas independientes”. <http://www.trife.gob.mx/noticias-opinion-y-eventos/boletin/0/48/2013>

la ley electoral de 1911 (Hernández Olmos, La importancia de las candidaturas independientes, 2012, pág. 23). Se trataba de un contexto histórico, político y social muy diferente al actual. No existía un sistema de partidos consolidado, dichas asociaciones políticas no eran consideradas todavía como entidades de interés público y la democracia era incipiente. De tal manera que se entiende que la acepción “candidato independiente” tuviera otro sentido en aquel entonces. Hoy en día, se considera que el concepto debe de ser cambiado y ajustado a las circunstancias del presente y sobre todo a la experiencia que se ha obtenido como resultado de los primeros ejercicios desde la reforma constitucional en materia político electoral de 2012.

González Padilla, es un autor que ha clasificado a los candidatos independientes bajo un criterio específico y ampliamente relacionado con lo que se ha expuesto: si cuentan o no con experiencia política o vida militante previa. Para tal efecto, los divide en candidatos independientes “*outsiders*” o “*insiders*” (González Padilla, 2015, pág. 191). Los primeros se caracterizan por ser candidatos sin ninguna clase de experiencia en cargos políticos, ya sean por designación o elección popular. Incluso, González Padilla va más allá y agrega que tampoco poseen pericia en ninguna otra clase de puestos gubernamentales lo que, según él, les otorga como carta de presentación la propiedad de ser personas con la autonomía y la emancipación política necesaria para poder dialogar con las demás fuerzas políticas de manera imparcial, es decir, sin pronunciarse a favor de una determinada tendencia o ideología y sin tener compromisos con los demás agentes del campo político. Son, pues, actores impolutos políticamente hablando, libres de los vicios y de la corrupción de los partidos.

En un segundo nivel están los candidatos independientes “*insiders*”. Estos son, a diferencia de los primeros, individuos con experiencia en lo que Joignant llama “el campo político” en alguna de sus tres principales regiones: los partidos, el congreso y el gobierno (Joignant, 2012, pág. 590). Es el mismo González Padilla quien sostiene que existen principalmente tres razones por las que los agentes políticos renuncian o se separan momentáneamente de los partidos en los que militan para acudir a una candidatura independiente: 1) Incompatibilidades ideológicas o políticas respecto a la dirección que ha tomado el partido; 2) conflictos personales con otros militantes o con el dirigente del partido; 3) Por haber perdido en el proceso de postulación interna de candidatos o por el

impedimento que el mismo partido les declaró (González Padilla, 2015, pág. 191). Recuérdese que, según Alcántara, uno de los mecanismos de salida de la carrera política era precisamente este último factor (Alcántara Sáez, 2012, pág. 133).

En teoría, todos los candidatos independientes deberían de ser de tipo “*outsider*” según los elementos que conforman los distintos conceptos que se han mencionado. Sólo estos son los realmente “independientes”. A contrario sensu, los candidatos independientes “*insider*” solamente son independientes en el nombre, debido a que, como señala González Padilla, no garantizan de manera efectiva la inexistencia de vínculos partidistas (González Padilla, 2015, pág. 200). Para este autor, en la práctica sucede que personas que militan en partidos o que son políticos experimentados deciden competir por un puesto de elección popular por la vía “independiente” sin deshacerse de sus vínculos partidistas e, incluso, algunos de ellos siguen beneficiándose de apoyos de distinta naturaleza que su partido les otorga (González Padilla, 2015, pág. 194).

Algunos estudiosos como Sarabia y Hernández Hernández comparten la idea de que las candidaturas independientes deben de serlo no solamente de los partidos políticos, sino también de otras instituciones o grupos de poder, sobre todos de los económicos y/o empresariales. En la legislación mexicana a nivel federal en materia de candidaturas independientes se indica que es derecho de los ciudadanos que decidan postularse por esta vía el recibir financiamiento público para poder sufragar los gastos operativos y de campaña, específicamente en el artículo 407 de la LEGIPE se dispone que tendrán derecho a recibir financiamiento público pero considerando a todos los candidatos independientes en su conjunto como un partido de reciente creación, es decir, solo les toca participar en el reparto equitativo del 30% del financiamiento total que se distribuye entre todos los partidos políticos nacionales y candidatos independientes en su conjunto. Así pues, cuentan con pocos recursos para iniciar las campañas electorales (en el periodo de obtención de apoyo ciudadano para lograr el registro no cuentan con financiamiento público), lo que necesariamente les obliga a buscar medios de financiamiento privado.

Es ahí donde entran en juego los sectores privados y/o empresariales, los cuales literalmente pueden invertir una cantidad de dinero en un candidato independiente para que, en caso de que éste gane la contienda electoral, reciba beneficios políticos y/o

fiscales a cambio. Dicho en otras palabras, según Hernández Hernández tendrían a sus propios representantes políticos quienes actuarían primero a favor de los intereses de los individuos que los llevaron al poder en detrimento del interés de los ciudadanos que teóricamente representan (Hernández Hernández, 2015, pág. 13). Este mismo autor considera que uno de los más beneficiados con la legislación federal vigente en materia de candidaturas independientes son los grupos con mayor poder económico, específicamente los empresarios (Hernández Hernández, 2015, pág. 2).

Hasta el momento se ha hablado de que hay personas o grupos económicamente poderosos que pueden crear sus propios candidatos independientes, sin embargo, también es posible que ellos mismos se conviertan en candidatos independientes. Así, de acuerdo con Rosillo y Luévano, un peligro de las candidaturas independientes relacionado con el sistema de financiamiento es que solamente las personas con mayor liquidez económica puedan llegar a superar las barreras de entrada al campo político y puedan convertirse en candidatos independientes (Rosillo Martínez & Luévano Bustamente, 2014, pág. 35) ya que para obtener el apoyo ciudadano, pagar a los recursos humanos y llevar a la práctica una campaña electoral influyente se necesita de recursos económicos. Además, tanto Sarabia como Rosillo y Luévano subrayan la posibilidad de que en dichas candidaturas puedan intervenir recursos de procedencia ilícita, específicamente de origen delincuencia (Sarabia Ríos, 2015, pág. 100) (Rosillo Martínez & Luévano Bustamente, 2014, pág. 35)

Todo lo anteriormente expuesto, como por ejemplo la militancia partidista, la experiencia en cargos políticos, el apoyo que puedan seguir obteniendo de los partidos ya sean de tipo económico, recursos humanos o en especie, redes, contactos o clientelas, les quita el carácter de “independiente” a los candidatos “*insider*”. En síntesis, no son independientes y tampoco son una nueva o fresca alternativa radicalmente distinta a la de los partidos. Cosa distinta acontece con los candidatos “*outsiders*” que según estudios empíricos son minoría, es decir, en la experiencia mexicana han sido más los políticos profesionales que los ciudadanos los que se han beneficiado con las “candidaturas independientes” (Faz Mora, 2015, pág. 47) (González Padilla, 2015, pág. 202). Sin embargo, todos los candidatos independientes, ya sean “*insider*” u “*outsider*” pueden recibir financiamiento privado de grupos económicos poderosos o de empresarios

originando que tengan que responder con acciones u omisiones políticas en beneficio de sus patrocinadores, lo que en los hechos los hace dependientes de este sector (Sarabia Ríos, 2015, pág. 100).

Ahora bien, ¿por qué el concepto de candidatura abierta? Antes de hacer dicha definición se considera pertinente comenzar con los elementos que conformarían a dicha propuesta. Primero, se trata de una nominación personal. Segundo, dicha nominación es para contender electoralmente por un cargo político. Tercero, se tiene que registrar ante la autoridad competente. Cuarto, en una candidatura abierta cualquier ciudadano puede participar, independientemente de si milita en algún partido o si forma parte de otro tipo de organismo, fracción o asociación política. Quinto, no importan sus antecedentes o su trayectoria dentro de la política, por lo que da igual si cuenta con algún tipo de activo valioso para el campo, o en palabras de Joignant, no resta valor electoral o político si se trata de un agente “político profesional”, “hombre de partido”, “technopol”, “tecnócrata político”, etc. (Joignant, 2012, pág. 610).

De tal manera que el candidato puede recibir toda clase de apoyos de procedencia lícita de cualquier clase de organización política o privada siempre y cuando la ley lo permita y respetando siempre el límite que la misma establezca. Además, implícitamente en una candidatura abierta no se indica que necesariamente la persona goce de autonomía, mucho menos de independencia, respecto a grupos políticos, sociales, económicos, privados, empresariales, etc. Por lo tanto, una facultad opcional del candidato es el poder compartir ideas, ideologías o programas con partidos u otros organismos políticos, incluso, se puede manifestar como simpatizante de algún tipo de estas organizaciones sin que la opinión pública lo condene o sancione por ello.

Así pues, la definición que se propone acerca de una candidatura abierta es la siguiente. Se trata de una nominación personal para contender por un cargo de elección popular que cualquier ciudadano, sin importar su afiliación o pertenencia a una asociación política así como sus preferencias o antecedentes políticos, puede registrar ante la autoridad electoral competente.

CAPITULO 2

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Resumen: Este capítulo tiene como finalidad exponer al lector los fundamentos metodológicos en los que se respalda la justificación científica de la presente investigación, concretamente mediante la especificación del problema a analizar; la formulación de dos preguntas de investigación; la hipótesis planteada; el objetivo general y los específicos; la explicación del modelo de relación causal en el que seis variables independientes con sus respectivos indicadores y subhipótesis inciden sobre la variable dependiente; la descripción del procedimiento de selección de las unidades de análisis; la aclaración de las fuentes de información, principalmente.

2.1. Problema

Desde su reconocimiento jurídico en agosto de 2012, las candidaturas abiertas se han hecho presentes en la escena política mexicana de una manera muy ambigua. Antes de su regulación, la academia y la opinión pública esperaban que dichas candidaturas incidieran en una mayor participación política e involucramiento de la ciudadanía en los procesos electorales, lo cual aún está por verse debido a que ha pasado muy poco tiempo para hacer un estudio serio al respecto en el caso mexicano.

Por otro lado, la legislación electoral vigente que reglamenta a las candidaturas abiertas es muy estricta, es decir, un ciudadano difícilmente podrá lograr obtener su inscripción ante la autoridad electoral correspondiente por la vía abierta. Una vez superada la etapa de la consecución del registro, el siguiente obstáculo a vencer será el de poder sobresalir en la campaña electoral, misma que debe de tratar a todos los competidores desde una óptica si no igualitaria al menos sí equitativa. Finalmente, la última traba tiene que ver con el objetivo de las candidaturas abiertas, es decir, empoderar a los ciudadanos y hacer que éstos logren ocupar un cargo de elección popular, la cual se presenta hasta el día de la jornada electoral y con el posterior recuento de votos y declaración de validez del candidato que haya obtenido la mayoría de los sufragios.

La reciente experiencia ha esclarecido que las posibilidades de conseguir el registro de una candidatura abierta y más aún el triunfo electoral son reducidas debido a la gran cantidad de requisitos jurídicos, obstáculos materiales y trabas económicas a las que se enfrentarán todos los aspirantes así como para los que finalmente queden inscritos. En síntesis, el problema de investigación según lo entiende Morlino, es decir, lo que se pretende saber, describir, explicar o comprender (Morlino, 1999, pág. 15), radica en que hay una considerable cuantía de dificultades para quienes desean obtener el registro de una candidatura abierta.

2.2. Pregunta de investigación

Según Gary King, Robert O. Keohane y Sidney Verba toda investigación social seria tiene que satisfacer dos elementos. En primer lugar, el estudio debe tratar sobre un tema trascendental para la sociedad y, en segundo sitio, el resultado necesariamente tiene que ser una aportación a la literatura de alguna rama científica (King, Keohane, & Verba, 2000, pág. 29). En este mismo sentido se manifiesta Liliana Siede al indicar que la investigación social se caracteriza por realizar contribuciones específicas a lo que ya se ha publicado anteriormente en una determinada área académica con lo cual el resto de los científicos sociales están en actitud de poder comprobar o refutarlas conclusiones y llevar a cabo nuevos estudios que incrementen el conocimiento (Siede, 2012)¹¹.

Por tal motivo, se ha elegido el análisis de las candidaturas abiertas por ser un nuevo mecanismo para el empoderamiento político de los ciudadanos mexicanos y por materializar el principio de progresividad en materia de derechos humanos, en este caso, para el derecho político al voto tanto pasiva como activamente. Los resultados a los que se aspira llegar en la presente investigación invitarán a la comunidad académica y científico social al debate, a poner a prueba los fundamentos y conclusiones a las que se llegue así como a realizar nuevas indagaciones con variables distintas o para otros procesos electorales ya sea en la línea temporal o geográfica.

Una primera pregunta de tipo empírico-descriptiva responderá a la siguiente cuestión ¿cómo son los candidatos abiertos en México? Se tomarán en cuenta aspectos como el sexo, la edad, el vínculo partidista, la trayectoria política, etc. Se ha decidido que la primera pregunta de investigación tenga esta estructura debido a que no es posible poder establecer explicaciones de tipo causal sin elaborar previamente una buena descripción (King, Keohane, & Verba, 2000, pág. 45).

Una segunda interrogante de modelo empírico-explicativo tiene como función contestar ¿Qué factores inciden para que una persona pueda obtener su registro como candidato abierto? Así, en un primer momento, se podrá analizar qué ciudadano es el que tiene posibilidades reales de llegar a convertirse en un candidato abierto, puesto que no cualquiera podrá cumplir con los requisitos, términos y condiciones que determina la

¹¹ Página de internet consultada el 28 de enero de 2016. "El diseño de la investigación social". <http://www.bioetica.org/cuadernos/bibliografia/siede2.htm>

ley. Por ejemplo, el financiamiento lícito y privado para la obtención de firmas (apoyo ciudadano); un equipo de trabajo que coadyuve en las tareas de representación legal, administración y contabilidad de los recursos tal como lo dispone el artículo 368 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo sucesivo “LEGIPE”, entre otros requerimientos.

2.3. Hipótesis

Según Aníbal Pérez Liñán, el paso metodológico posterior a la formulación de las preguntas de investigación es la elaboración de la hipótesis, misma que se presenta como una especie de respuesta tentativa a dichas interrogantes (Pérez Liñán, 2008, pág. 4)¹². Para este mismo autor, una hipótesis se construye tomando en cuenta tres piezas. En primer lugar, un fenómeno que el investigador intenta explicar denominado como “variable dependiente” misma que por lo general se representa con la letra “Y”. Le siguen una o más causas o factores explicativos las cuales son llamadas como “variables independientes” representadas cada una con la letra “X” y un número del uno en adelante para distinguirlas entre sí. Finalmente, estos dos elementos se unen por medio de una relación causal que será objeto de análisis y verificación (Pérez Liñán, 2009, pág. 2)¹³. A este respecto, King, Keohane y Verba sostienen que dentro de las ciencias sociales la hipótesis juega el papel de una especulación razonada y precisa a la respuesta que contestará la pregunta de investigación (King, Keohane, & Verba, 2000, pág. 29).

Así pues, la hipótesis que se presenta es la siguiente. Los requisitos que la ley exige para la consecución del registro de una candidatura abierta conllevan a que sean factores externos a los jurídicos y políticos los que incidan con mayor peso. Esto origina que las candidaturas abiertas no sean accesibles para cualquier ciudadano, lo que propicia que el derecho humano político a ser votado no esté del todo garantizado.

¹² Página de internet consultada el 01 de febrero de 2016. “El método comparativo: Fundamentos y desarrollos recientes”.

<http://www.catedras.fsoc.uba.ar/salvia//programa/Li%C3%B1an1.pdf>

¹³ Página de internet consultada el 02 de febrero de 2016. “El método comparativo y el análisis de configuraciones causales”.

http://www.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/8da94d_lemetodocomparativoyel analisisde configuracionescausales.pdf

Por factores externos se entiende la trayectoria política y el vínculo partidista, la extensión territorial y la concentración demográfica del distrito electoral, así como la edad y el sexo del aspirante a candidato abierto. Y por elementos jurídicos y/o políticos se entiende la plataforma electoral, la ideología política del aspirante, entre otros.

Sin embargo, es necesario hacer la siguiente advertencia. Como subrayan King, Keohane y Verba la hipótesis no puede llegar a convertirse en una demostración aceptadamente razonable sino hasta que se ponga a prueba de manera empírica y se exponga a determinados exámenes y pruebas rigurosas (King, Keohane, & Verba, 2000, pág. 22), para tal efecto se hará uso de datos empíricos de distintas fuentes de información los cuales se someterán mediante el método comparado a un análisis comparativo de datos cualitativo (QCA).

De tal manera que se parte de la idea de que la hipótesis pueda estar equivocada, es decir, que sea errónea (Siede, 2012). Sobre este punto, Gianfranco Pasquino explica que es recomendable partir de una teoría o hipótesis aunque sea inexacta que empezar a investigar sin ninguna clase de sustento o argumento ya que del vacío teórico nunca podrá salir nada, sino que, al contrario, al comprobar que una hipótesis es falsa o errónea, se puede avanzar con dirección a teorías cada vez más sólidas y persuasivas (Pasquino, 2011, pág. 66).

2.4. Objetivo general

Determinar el perfil del ciudadano que tiene posibilidades reales de poder convertirse en un candidato abierto y quienes no, así como explicar los elementos y características que necesariamente se requieren para poder satisfacer las exigencias jurídicas.

2.5. Objetivos específicos

Se plantean como objetivos específicos los siguientes:

1. Explicar los factores que influyeron en el éxito de los aspirantes a C.A.
2. Identificar de qué manera favorece la trayectoria política a los aspirantes de una C.A.
3. Exponer si el vínculo partidista incide en la obtención del registro de una C.A.
4. Comparar los tipos de distritos y la extensión de los territorios en los que se presentaron C.A. teniendo como referencia los 300 distritos de mayoría relativa.

5. Analizar estadísticamente la densidad de población de las áreas en las que se logró la inscripción de una C.A. y confrontarlas entre sí.
6. Examinar y clasificar los rangos de edad de cada unidad de análisis y exhibir si la edad repercute en el éxito de la empresa.
7. Demostrar si el sexo influye en la consecución de una C.A.
8. Graficar el porcentaje de personas que manifestaron su deseo de convertirse en C.A., los aspirantes con constancia así como los C.A. con registro a nivel federal en cada entidad federativa.

2.6. Caracterización de la variable dependiente, indicadores y unidades de análisis

Como ya se señaló anteriormente, el fenómeno que el investigador intenta explicar es lo que constituye la variable dependiente. Para ésta investigación lo representa la consecución del registro de una candidatura abierta. Pérez Liñán es un autor que recomienda hacer una definición operacional clara de lo que será la variable dependiente aunque ésta parezca ser muy sencilla o comprensible (Pérez Liñán, 2009, pág. 3) (Pérez Liñán, 2008, pág. 4), es decir, ¿desde qué momento se puede sostener que se ha logrado el registro de una candidatura abierta?

Para tal efecto se usa como fuente a la LEGIPE en su artículo tercero, numeral uno, inciso C) en el cual se entiende jurídicamente por “candidato independiente” al “ciudadano que obtenga por parte de la autoridad electoral el acuerdo de registro, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establece la presente Ley”, es decir, solamente se podrá hablar de una candidatura por la vía abierta cuando se logre la inscripción de la misma ante el INE o el OPLE correspondiente, según sea el caso, y cuando se hayan satisfecho con antelación todos los requerimientos exige la norma.

Por lo tanto, es necesario no confundir a esta figura electoral con la de un “candidato no registrado”. Asimismo, una persona que se diga ser “candidato independiente”, “candidato ciudadano”, “candidato libre” o “candidato abierto” y no cuente con registro ante la respectiva autoridad electoral no será tratada como candidato a un puesto de elección popular en los términos de la presente investigación. En todos estos casos se configura lo que se conoce como “candidato no registrado”.

Se hará énfasis en las candidaturas abiertas para elecciones federales respecto a las locales debido a las dificultades jurídicas y técnicas que se presentan en los artículos 35 y 116 de la carta magna. En este último se establece que en las constituciones de los Estados se garantizará que se regule el régimen aplicable a la postulación, registro, derechos y obligaciones de los candidatos abiertos, asegurando su derecho al financiamiento público y el acceso a radio y televisión según los términos de la constitución federal y las leyes correspondientes. Asimismo, se tendrán que fijar las bases y los requisitos para que en las elecciones los ciudadanos soliciten su registro como candidatos para poder ser votados por la vía abierta a todos los cargos de elección popular, en los términos del artículo 35 de la carta magna.

Es decir, se deja en libertad a los Estados para que regulen las candidaturas abiertas en sus respectivas elecciones locales, siempre y cuando se apeguen a los aspectos y elementos de la constitución federal y a las leyes generales, lo cual prácticamente origina diversas formas de construir una candidatura abierta dependiendo del Estado en cuestión. Sin embargo, para todos los casos se pide la reunión de una cantidad considerable de firmas, es decir, el famoso apoyo ciudadano, se fiscalizan los recursos, se otorga financiamiento público y se permite el financiamiento privado, etc. Lo que suele variar es el porcentaje de rúbricas requeridas, los términos y plazos, la procedencia de cargos por el principio de representación proporcional, la prohibición de ser candidatos abiertos a quienes han militado en algún partido político de manera reciente y otras peculiaridades que serán comentadas en el tercer capítulo.

Así pues, la reglamentación de las candidaturas abiertas para los puestos de presidente de la república, diputado federal y senador, es decir, para los cargos federales, están regulados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LEGIPE con un procedimiento homogéneo en todo el territorio nacional.

La variable dependiente se puede dividir a su vez en seis tipos de candidaturas abiertas, según sea el puesto que se pretende alcanzar. Así, se tienen para: 1) Presidente de la República, 2) Senador y 3) Diputado Federal 4) Gobernador, 5) Diputado Local y 6) Presidente municipal. Para los efectos de esta tesis las unidades de análisis serán tomadas únicamente y en su totalidad de aquellas que se presentaron para diputados federales.

Pérez Liñán sugiere que para la variable dependiente se identifiquen una serie de indicadores concretos que posibiliten al investigador su conceptualización y medición (Pérez Liñán, 2008, pág. 5), por lo tanto, se usarán como indicadores los siguientes:

- 1) Número de personas que manifestaron su deseo ante el INE de convertirse en un C.A. para diputado federal en las elecciones del 2015.
- 2) Total de aspirantes con constancia.
- 3) Número de registros de candidatos abiertos aprobados por el INE.
- 4) Número de registros de candidatos abiertos por cada uno de los 300 distritos federales electorales de mayoría relativa.
- 5) Total de inscripciones de candidaturas abiertas en cada entidad federativa.
- 6) Base de datos e informes del INE acerca de las candidaturas abiertas.

Finalmente, en cuanto a la variable dependiente no queda más que señalar las unidades de análisis. Para Pérez Liñán, éstas se constituyen por medio de la selección de una muestra relativamente pequeña, esto es, una cantidad limitada de casos que permite delimitar la investigación para hacerla factible (Pérez Liñán, 2009, pág. 4 y 5). Mientras que por otro lado, autores como King, Keohane y Verba sugieren hacer el mayor número de observaciones posibles, es decir, unidades de análisis, ya que entre mayor sea la cantidad, mejor. Sin embargo, éstas solo pueden escogerse una vez que ya se haya planteado la hipótesis (King, Keohane, & Verba, 2000, pág. 230 y 234). En el mismo sentido se expresa Leonardo Morlino al argumentar que es recomendable aumentar el número de casos debido a que así es más sencillo realizar el control de la hipótesis, además, éstas se vuelven más precisas y localizadas a consecuencia de la existencia de un mayor índice de variaciones en las relaciones causales (Morlino, 1999, pág. 19).

Así pues, las unidades de análisis son la materia del estudio, o en palabras de Pérez Liñán, los objetos del mundo real a los que se aplicarán las hipótesis (Pérez Liñán, 2008, pág. 5). Este mismo autor advierte que en la práctica es imposible abarcar a toda la población, de tal manera que no se estudiará la totalidad de los candidatos abiertos en el proceso electoral concurrente 2014-2015 que suman una cantidad superior a la centena, ni mucho menos a los de comicios pasados, sino que los casos para esta investigación lo representan únicamente los 22 individuos que obtuvieron su registro ante el INE para competir por una diputación federal en las pasadas elecciones del 7 de junio

de 2015. En síntesis, éstas 22 personas serán la muestra a ser observada, es decir, el tamaño de la “N”.

2.7. Variables Independientes, indicadores y sub-hipótesis

Pérez Liñán entiende por “variable” el elemento que sirve al investigador para señalar los atributos, particularidades y propiedades que varían de un caso a otro (Pérez Liñán, 2009, pág. 17). Dichas variables son utilizadas para escoger los aspectos del caso que interesa analizar, esto es, los factores explicativos en las que se apoya la hipótesis planteada ya que es materialmente improbable examinar un fenómeno social de manera global (King, Keohane, & Verba, 2000, pág. 231).

Como subraya Panebianco, cualquier caso que se quiera analizar es el resultado de una gran cantidad y combinación de causas, por lo tanto, lo que tiene que hacer el investigador social es escoger deliberadamente uno o más subconjuntos del total de las causas que originan la creación del fenómeno a estudiar (Panebianco, 1999, pág. 96). Por ejemplo, ¿es en los distritos de tamaño reducido y población concentrada en donde más se puedan presentar candidaturas abiertas?, ¿quiénes son los que logran el registro por la vía abierta, serán las personas con trayectoria política o vinculo partidista?, etc.

Es por ello que la demarcación espacial se establece solamente para el caso mexicano. En cuanto a la delimitación temporal, la investigación únicamente se basará en el ejercicio electoral del 2015, siendo este el único periodo de tiempo a considerar. Este último aspecto es de gran importancia para Leonardo Morlino, ya que “la elección del tiempo significa en realidad elegir los casos en un momento dado, o bien, incluir en el análisis diferentes momentos sucesivos” (Morlino, 1999, pág. 21). En esta ocasión se ha decidido la primera opción.

Las variables independientes serán aplicadas a cada una de las 22 unidades de análisis para poder llegar a conclusiones previa observación y examen. Cada una de ellas sobresale por su particular forma de recogida de datos, por lo que el procedimiento para recabarlos será explicado así como los umbrales escogidos para elaborar las clasificaciones y divisiones entre los casos objeto de estudio (King, Keohane, & Verba, 2000, pág. 62). Para la presente investigación se han planteado seis variables independientes, siendo las siguientes:

1) Trayectoria política. La trayectoria política (junto con la militancia y/o vínculo partidista) coadyuva a determinar si el aspirante a candidato abierto es “outsider” o “insider”, es decir, si ha tenido experiencia previa en algún puesto político o de gobierno, siendo este el indicador de la variable. Por ser las “candidaturas independientes” un tema reciente y por los pocos meses que han transcurrido desde el proceso electoral 2014-2015 se usarán como fuentes las de tipo hemerográfico, principalmente la prensa escrita y las revistas electrónicas; el currículum de cada uno de los 22 candidatos; páginas de internet, etc.

Se parte de la idea de que el haber desempeñado algún cargo público incide para que una porción del electorado reconozca al aspirante de una manera más sencilla. Además, los ciudadanos pueden recordar las labores del candidato, evaluarlas y así tener mayores insumos para poder decidir si lo apoyan con su firma, también para unirse a su equipo de campaña para colaborar en la causa, aportar dinero para el financiamiento privado, declararse abiertamente simpatizantes del pretendiente, asistir a los mítines, entre otros aspectos. Así pues, con la regulación jurídica vigente en materia de candidaturas abiertas, el ser una persona reconocida por alguna especie de trayectoria como por ejemplo un rector de universidad, un empresario, un líder campesino, estudiantil o sindical, etc. tendrá consecuencias positivas.

Para poder determinar si una unidad de análisis cuenta con trayectoria política se examinará si previamente ha ocupado un cargo de elección popular como por ejemplo una diputación local, una presidencia municipal, una regiduría, etc. o si ha desempeñado un cargo político por designación como en el caso de los secretarios, directores, delegados, entre otros. En caso de ser afirmativo el candidato será clasificado como “político con experiencia” y si presenta más de ocho años en la esfera pública se le catalogará como un “político profesional de carrera”.

2) Vínculo partidista. Esta variable independiente puede ser medida por alguna de las siguientes opciones. Primero, si el aspirante a una candidatura por la vía abierta cuenta con militancia previa o vigente en algún partido político nacional o local. Segundo, si dentro de estas asociaciones políticas el individuo fue dirigente o tuvo algún cargo de dirección. Tercero, si fue postulado para cargos populares en procesos electorales pasados por medio de estas instituciones. Cuarto, si trabajó de manera profesional

concediendo asesorías. Quinto, si fue designado para un puesto público por medio de un funcionario perteneciente al partido. En este último caso el vínculo partidista será atenuado.

Una vez que se haya examinado a cada unidad de análisis, se podrá esclarecer si el aspirante cuenta con vínculo partidista o si es ajeno a este tipo de instituciones políticas. Finalmente, los datos serán obtenidos a partir de solicitudes de acceso a la información pública requeridas al INE por medio del sistema “infomex”; entrevistas realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a los candidatos en el proceso electoral federal 2014-2015; fuentes hemerográficas y digitales, etc.

3) Extensión territorial. El indicador de dicha variable lo representa el número de km² que ocupa el área que el pretendiente a candidato abierto intenta representar. En el caso de las 22 unidades de análisis, corresponde a los km² del distrito en el que obtuvieron su respectiva constancia así como el tipo de distrito, esto es, si es rural o urbano. Para tal efecto se hará uso de la cartografía electoral proporcionada por fuentes oficiales autoría del INE, principalmente por la Dirección de Cartografía Electoral y como una segunda alternativa los datos que publique el INEGI.

Sin duda, el éxito o fracaso en la obtención del registro se verá ampliamente afectado por este factor, puesto que el número de firmas y el término para conseguirlas varía en relación al tipo de cargo. Por lo tanto, se parte de la idea de que entre más grande sea el territorio, más dificultades tendrá el candidato abierto para sobresalir política y electoralmente. Así pues, será relativamente más sencillo ser candidato abierto para cargos de elección popular en el caso de ayuntamientos que para diputado local, más difícil para diputado federal, aún más para senador o gobernador, mientras que para aspirar a la presidencia de la república las posibilidades son muy reducidas.

4) Concentración demográfica. Dicha variable será medida con el número de personas inscritas en la lista nominal de electores del INE, es decir, mexicanos mayores de dieciocho años y con credencial para votar por cada km² en el distrito objeto de estudio en cada unidad de análisis. Además, se comparará con el resto de las demarcaciones en las que no se presentaron candidatos abiertos. ¿Es en los distritos con mayor concentración demográfica en donde se presentaron las 22 candidaturas abiertas?

Las fuentes de información a utilizar serán las publicaciones realizadas por el INE en su página de internet específicamente en el área del Registro Federal de Electores (RFE) y la lista nominal actualizada con corte al 31 de agosto de 2014 con la cual se determinó la cantidad de firmas que cada aspirante debió reunir.

Una variable distinta a la de concentración demográfica que podría utilizarse en el estudio de candidaturas abiertas diferentes a las de diputado federal o local es la del “total del número de ciudadanos” en el territorio analizado ya que en teoría los distritos electorales federales y locales tienen una población similar. Sin embargo, para el caso de senadores, gobernadores y alcaldes la cantidad de personas inscritas en las listas nominales de las diversas entidades federativas y de los municipios es demasiado irregular. Por ejemplo, para ser senador se requiere reunir las firmas del 2% de los individuos inscritos en la lista nominal del Estado en cuestión y se otorga el mismo plazo para reunirlos, independientemente de la entidad federativa de que se trate. Por lo tanto, en el supuesto de que un ciudadano en Baja California Sur y otro en el Estado de México aspiren a convertirse en candidatos abiertos para senador tendrían que reunir 4,749.34 firmas el primero y 209,868.06 el segundo¹⁴, ambos en 90 días. Evidentemente, el sudcaliforniano tendrá más posibilidades de lograr el éxito que el mexiquense ya que este último requiere 44 veces más firmas que el primero debido a que la ley fue tajante y no tomó en cuenta las particularidades de cada entidad federativa.

En el presente estudio se separan las variables extensión territorial y concentración demográfica para poder distinguir entre diferentes tipos de zonas al cruzar los datos disponibles. De esta manera se tendrán los supuestos contemplados en el cuadro dos.

¹⁴ Fuente: Elaboración propia en base a la lista nominal final utilizada para el proceso electoral federal 2014-2015. Disponible en: <http://prep2015.ine.mx/Entidad/VotosPorPartido/> Página de internet consultada el 12 de diciembre de 2015.

CUADRO 2. TIPOS DE DISTRITOS (TERRITORIAL Y POBLACIONALMENTE)¹⁵

		Espacio		
		Grande	Mediano	Pequeño
Población	Dispersa	Espacio grande con población dispersa	Espacio mediano con población dispersa	Espacio pequeño con población dispersa
	Media-Dispersa	Espacio grande con población media-dispersa	Espacio mediano con población media-dispersa	Espacio pequeño con población media-dispersa
	Media	Espacio grande con población media	Espacio mediano con población media	Espacio pequeño con población media
	Media-Concentrada	Espacio grande con población media-concentrada	Espacio mediano con población media-concentrada	Espacio pequeño con población media-concentrada
	Concentrada	Espacio grande con población concentrada	Espacio mediano con población concentrada	Espacio pequeño con población concentrada

5) Edad. El indicador de la presente variable son los años cumplidos por cada unidad de análisis hasta el 04 de abril de 2015, día en el que el INE publicó el comunicado mediante el cual se dan a conocer los registros de las 22 “candidaturas independientes” para el proceso electoral federal 2014-2015. Las fuentes de información a utilizar serán las solicitudes de acceso a la información que se requirieron al INE a través del sistema “infomex”.

Los datos de cada unidad de análisis relativos a la edad, la trayectoria política y el vínculo partidista se confrontarán para poder determinar si se trata de “políticos con experiencia”, “políticos profesionales de carrera” o de ciudadanos sin antecedentes dentro del campo político.

6) Sexo. Las fuentes a utilizar para este caso serán los comunicados publicados por el INE en su página de internet oficial así como las respuestas a las solicitudes de acceso a la información que se pidieron a la misma institución. El indicador de la variable radica en el sexo de cada unidad de análisis por lo que se distinguirán dos grupos de candidatos abiertos, aquellos que pertenecen al sexo masculino y los que forman parte del sexo femenino.

Se presume que se presentarán menos casos de mujeres con registro de una candidatura abierta. Más aún, si se toma en cuenta que se trata de una nominación individual con su respectiva suplencia las cuales tienen que estar conformadas por

¹⁵ Elaboración propia.

personas del mismo sexo para respetar la “paridad entre los géneros” que establecen los diversos ordenamientos jurídicos.

Por otro lado, los partidos políticos, por el hecho de nominar a una gran cantidad de personas a puestos de elección popular, están obligados a registrar fórmulas de candidatos del mismo sexo y de manera alternada. O sea que en los partidos políticos el total de sus candidaturas estaría oscilando entre el 50% para hombres y el 50% para mujeres, no obstante, en las candidaturas abiertas no necesariamente habría un 50% de registros para hombres y un 50% para mujeres. Razón por la que interesa examinar el sexo de los aspirantes a candidatos abiertos que lograron registro.

El resumen de las variables independientes, sus indicadores así como las hipótesis se puede consultar en el cuadro tres. Es necesario aclarar que para el estudio de las candidaturas abiertas también se pueden utilizar otro tipo diferente de variables tales como la cantidad de financiamiento privado invertido; el grado máximo de estudios del aspirante; el número de firmas requeridas para obtener el registro, etc. Sin embargo, dicha encomienda se propone para futuros estudios.

CUADRO 3. VARIABLES INDEPENDIENTES, INDICADORES Y SUB-HIPÓTESIS¹⁶

VARIABLE INDEP.	INDICADORES	HIPÓTESIS
1. Trayectoria Política	Cargos públicos del aspirante por vía electoral o por designación	Haber desempeñado labores públicas incide favorablemente en la consecución del registro
2. Vínculo Partidista	Militancia previa o vigente y trabajos de asesoría o dirigencia en un partido	Las personas con militancia o relación con un partido tienen más posibilidades de éxito en lograr la inscripción de una C.A.
3. Extensión Territorial	Delimitación espacial en km ² del área	Ser C.A. es más probable en territorios pequeños
4. Concentración Demográfica	Número de ciudadanos por km ² en el territorio del distrito	En zonas con una densidad de población concentrada es posible que se presenten un mayor índice de C.A.
5. Edad	Años cumplidos hasta el día del registro	Ser C.A. es más factible para un adulto maduro que para un adulto joven
6. Sexo	Sexo del aspirante	Es más probable que las personas del sexo masculino se conviertan en C.A.

¹⁶ Elaboración propia.

2.8. Método comparado y estudio de caso

Según King, Keohane y Verba la definición de ciencia va inseparablemente unida al concepto de inferencia, esto es, que por medio de la recolección e interpretación de los datos, se procede a realizar inferencias que amplíen el panorama sobre aquello que no se puede percibir de manera directa (King, Keohane, & Verba, 2000, pág. 18). Es así como nace el método científico mismo que, para Ramón Morales, consiste en una serie de etapas encaminadas a verificar y comprobar la hipótesis de la investigación tomando como referencia los datos de la realidad (Ramos Morales, 2012)¹⁷.

Antes de pasar al método comparado es necesario mencionar las principales características del método científico en lo general. King, Keohane y Verba afirman que son cuatro. Primero, el objetivo de la investigación científica es la inferencia, es decir, producir inferencias de tipo descriptivo o explicativo con base a las fuentes de información empíricas para conocer algo más de los que se aprecia con los sentidos. Segundo, la forma en la que el investigador llega a las conclusiones tiene que ser narrada y explicada, puesto que de lo contrario, el resto de los científicos sociales estarán impedidos de verificar o respaldar los resultados a los que se ha llegado. Por tal motivo se mencionará y explicará el método y las técnicas utilizadas en la presente investigación, esto es, el método comparado y el QCA. Tercero, las conclusiones de todo trabajo científico son inciertas y corregibles debido a que la incertidumbre forma parte de las mismas. Por último, el contenido de la investigación científica es el método, no el objeto de estudio (King, Keohane, & Verba, 2000, pág. 18 y 19).

La intención del presente estudio es reunir todos los elementos anteriormente señalados, esto es, hacer inferencias de tipo descriptivo y explicativo; publicar el método y técnicas por medio de las cuales se llegó a las conclusiones; admitir la limitación de los resultados ya que estos no serán una generalización o una ley universal aplicable a todo tiempo y lugar; hacer hincapié en que los argumentos y explicaciones que se defenderán están sustentadas en el método implementado.

Para tal efecto, la investigación se realizará desde la óptica de la ciencia política la cual utiliza los métodos de las ciencias sociales así como los de las ciencias físico-

¹⁷ Consultada en internet el 06 de febrero de 2016. "Método comparado: precisiones y características". <http://www.revinciapolitica.com.ar/num16art4.php>

naturales pero con algunas diferencias sustanciales, con el objetivo de crear conocimiento verdadero y convincente (Pasquino, 2011, pág. 39 y 40). Asimismo, dentro de las ciencias, sobre todo las de tipo social, destacan dos tipos de investigación y de datos, los cualitativos y los cuantitativos (King, Keohane, & Verba, 2000, pág. 33).

Algunos estudiosos como King, Keohane y Verba destacan las particularidades de los dos tipos de investigación y sostienen que lo que las diferencia es el estilo. Respecto a la cuantitativa arguyen que utiliza principalmente números y métodos estadísticos lo que origina que se encamine desde casos específicos hacia descripciones de tipo general o bien, para comprobar hipótesis causales. Por otro lado, respecto a la investigación cualitativa mencionan que ésta procede desde una gran cantidad de enfoques distintos pero, por lo general, no se presentan medidas numéricas sino que las fuentes que utiliza pertenecen a una gran variedad, por ejemplo, documentales, históricas, entrevistas, etc. Por lo que solamente se centra en un solo caso o una cantidad chica, lo que a su vez origina que parta desde el método discursivo para explicar de manera integral un acontecimiento en lo particular (King, Keohane, & Verba, 2000, pág. 14).

Fernández Núñez comparte la idea de los autores, puesto que para ella la investigación cualitativa utiliza sobre todo palabras y no números, aspecto que las hace más extensas (Fernández Núñez, 2006, pág. 1). Otros investigadores como Rodríguez Sabiote, Lorenzo Quiles y Herrera Torres hablan de “dinamismo” al referirse a lo que distingue al dato cualitativo del cuantitativo (Rodríguez Sabiote, Lorenzo Quiles, & Herrera Torres, 2005, pág. 137). Sobre estas diferencias, es importante señalar que la investigación cuantitativa no es mejor que la cualitativa, ni a la inversa, ambas son científicas y se respaldan en sus respectivos métodos y las dos tienen como principales objetivos describir y explicar (King, Keohane, & Verba, 2000, pág. 54). De hecho, una estructura similar han adoptado las dos preguntas de investigación en este estudio. Además, consuetudinariamente la comunidad académica ha defendido la idea de que los mejores trabajos en las ciencias sociales son los que logran conjuntar exitosamente procedimientos cualitativos y cuantitativos.

Respecto a los métodos de investigación que se pueden implementar en la ciencia política para poder elaborar proposiciones generales de carácter empírico los autores coinciden en señalar en que estos se reducen básicamente a tres. Para Carlos Carrá son

los experimentales, los estadísticos y los comparativos (Carlos Carrá)¹⁸. Por su parte, Pasquino sostiene que para realizar teorización e investigación en la ciencia política únicamente estos mismos tres métodos son aplicables (Pasquino, 2011, pág. 41). Siguiendo esta idea, Giovanni Sartori abunda al decir que en las ciencias del hombre se utilizan básicamente cuatro métodos para la comprobación de las hipótesis, y los enuncia de manera jerárquica, esto es, tomando en cuenta la fuerza del control de manera decreciente: el método experimental, seguido del estadístico, posteriormente se ubica el comparado y por último señala al histórico (Sartori, 2002, pág. 262).

¿Por qué no se eligió el método experimental, estadístico o el histórico? Según Carlos Carrá, para apoyarse en el método estadístico es necesario un número de casos y experiencias muy elevadas para poder generalizar (Carlos Carrá). Sin embargo, las candidaturas abiertas en México tienen solamente una ejecución en el ámbito federal, en el año 2015, y algunos otros en la esfera local desde el 2013. De tal manera que no se cuenta con la cantidad de casos que requiere el método estadístico. Es por esta razón que Pasquino recomienda elegir entre el método estadístico y el comparativo tomando en cuenta el número de casos, o unidades de investigación, y las variables (Pasquino, 2011, pág. 41).

Por otro lado, el método experimental no es del todo viable en la ciencia política sino que su uso se reduce a un pequeño número de investigaciones ya que los fenómenos y acontecimientos políticos, como lo son las candidaturas abiertas, no pueden analizarse por medio de experimentaciones o en el laboratorio (Pasquino, 2011, pág. 67).

En relación a lo anterior Carlos Carrá abunda al decir que el uso del método comparativo es recomendable cuando en la investigación se tienen pocos casos ya que facilita la implementación de una técnica lógica de análisis cualitativo, es decir, el QCA (“Qualitative Comparative Analysis” por sus siglas en inglés) (Carlos Carrá). En el mismo sentido se manifiesta Pérez Liñán pues sugiere que la comparación sea empleada cuando las unidades de análisis son muy reducidas (Pérez Liñán, 2008, pág. 3). Sobre este punto, Pasquino explica que si los casos a estudiar son pocos y las variables numerosas entonces se tiene que utilizar el método comparativo (Pasquino, 2011, pág.

¹⁸ Página de internet consultada en internet el 08 de febrero de 2016. “QCA Qualitative Comparative Analysis”. <http://www.aprehender.net/Estadistica/QCA/qca.html>

41). Finalmente, Angelo Panebianco también opina que cuando el investigador está impedido de trabajar con grandes números y la cantidad de las unidades es bajo, entonces el control de la hipótesis debe realizarse obligadamente con el método comparado (Panebianco, 1999, pág. 98).

Pero ¿Qué cantidad determina el límite, es decir, hasta donde un número de casos es pequeño? A esta interrogante contesta Ramos Morales y explica, citando a Ragin, que un número de unidades de análisis es reducido cuando es inferior a 50 (Ramos Morales, 2012). En la presente investigación se tienen 22 unidades de análisis y seis variables. Por lo tanto, se ha considerado que el método comparado es el ideal para verificar las hipótesis.

En relación al párrafo anterior, Sartori es el autor que destaca el papel de la comparación como método de control de las hipótesis o generalizaciones del tipo “si... entonces...” (Sartori, 2002, pág. 261 y 262). Al respecto, Leonardo Morlino identifica la principal característica del método comparado con la posibilidad de poder controlar la hipótesis y sostiene que solamente mediante la comparación el investigador puede sostener una hipótesis más que otra (Morlino, 1999, pág. 14). Para Sartori la comparación no es más que confrontar una cosa con otra pero a su vez defiende la idea de que la principal razón por la cual el investigador compara es para llevar a cabo el control (Sartori, 1999, pág. 31 y 32).

Sobre esto, el autor explica que siempre se tiene que tener presente el siguiente principio, “comparar implica asimilar y diferenciar en los límites” (Sartori, 1999, pág. 35), es decir, es inútil comparar dos o más cosas que son iguales en todos sus elementos ya que prácticamente es como si fueran idénticas, por otro lado, si los entes que se pretenden comparar son diferentes en todo, entonces la labor se convierte en algo improductivo. De tal manera que el investigador debe de tener presente que lo que compare necesariamente posea aspectos similares y otros no compartidos o no semejantes. Así pues, habrá unidades de análisis que gocen de trayectoria política y el resto no, otras se beneficiarán de un vínculo partidista o militancia y las demás no. Es por ello que interesa compararlas a todas.

En resumidas cuentas, se ha entendido al método comparado como aquel que se utiliza en las investigaciones que cuentan con una “N pequeña”, que selecciona los casos

a estudiar tomando como referencia a la variable dependiente y que, a su vez, implementa técnicas macro cualitativas para controlar, confirmar o rechazar las hipótesis, esto es, la relación causal entre la variable dependiente y las variables independientes (Ramos Morales, 2012). A manera de ejemplo de las herramientas macro cualitativas se pueden mencionar las técnicas millianas como lo es el método del acuerdo y el método de la diferencia; los modelos de Adam Przeworski y Henry Tune del diseño de sistema de máxima similitud o el diseño de sistema de máxima diferencia; y, finalmente, el análisis comparativo de datos cualitativos (QCA), siendo este último el que se empleará en la presente investigación.

Ramos Morales ha defendido el uso del QCA cuando lo que se pretende es controlar las hipótesis. Y es que el QCA es una herramienta que deriva del método comparado, de ahí su nombre. Por consiguiente, dicha técnica facilitaría la tarea de comprobar si las hipótesis que se sostienen son falsas o verdaderas, no obstante, es necesario tener presente que a consecuencia de que el número de unidades de análisis es pequeño, el grado de generalización de las conclusiones será limitado (Ramos Morales, 2012).

Por otro lado, se considera que el diseño de la presente investigación también se relaciona con el del “estudio de caso”. El propio Ramos Morales destaca que el estudio de caso aplicado a la ciencia política consiste en el examen y análisis de un determinado fenómeno macro político que se presenta al interior de una unidad macro social (por ejemplo, un país entero, una entidad federativa o un municipio) en una temporalidad definida y agrega que (como similarmente acontece en el QCA), por el hecho estudiar un solo caso, el grado de generalización se limita exclusivamente a ese único caso (Ramos Morales, 2012).

En tal sentido, Sartori tiene razón al señalar que el estudio de un solo caso, aunque sea sobresaliente, extraordinario o crucial, no alcanza para corroborar una generalización, empero, tampoco es suficiente para refutarla (Sartori, 1999, pág. 45 y 46). Por otro lado, autores como King, Keohane y Verba señalan que los estudios de caso son fundamentales para la descripción ya que es vano proponerse explicar un fenómeno social sin que antes éste no se haya descrito a profundidad, y es por esta razón que la investigación de tipo social tiene que ser al mismo tiempo general y específica (King,

Keohane, & Verba, 2000, pág. 54 y 55), justo como se ha propuesto en la presente investigación.

Finalmente, no queda más que aclarar que el caso se ha escogido intencionalmente por ser, como lo dice Giovanni Sartori, “crucial”, en un primer momento, para generar hipótesis o teorías y, en segundo, para confirmar o rechazar a las mismas (Sartori, 1999, pág. 45).

2.9. Análisis comparativo de datos cualitativos (QCA)

Primero que nada se considera imprescindible comenzar con una idea o noción de lo que es el análisis de datos cualitativos. A este respecto Rodríguez Sabiote sostiene que consiste en un procedimiento con el cual se puede organizar y manipular los datos recogidos en la investigación para proceder a elaborar relaciones, interpretar, extraer significados y sacar conclusiones (Rodríguez Sabiote, 2003, pág. 2)¹⁹, siendo esta una de las funciones del QCA.

El creador del análisis comparativo de datos cualitativos (QCA) fue Charles C. Ragin en una obra que publicó en 1987. Esta herramienta parte de la idea de que todos los fenómenos políticos son el producto de lo que el autor denominó “causación coyuntural múltiple”, en la que se entiende por “coyuntural” la dependencia de la presencia o ausencia de una combinación de dos o más causas que producen el fenómeno, es decir, una conjunción (y), y por “múltiple” cuando un fenómeno social es originado por una diversidad de combinaciones de condiciones causales diferentes, es decir, una disyunción (o), de tal manera que se puede definir a la “causación coyuntural múltiple” como la presencia o ausencia de diferentes condiciones causales que pueden combinarse en una amplia diversidad de maneras para producir un mismo resultado (Ramos Morales, 2012).

Mas a detalle, el QCA es un “*software*” que se basa en el álgebra de Boole para ejecutar los principios de comparación que se implementan en los estudios cualitativos de los fenómenos macro sociales, asimismo, analiza todas las combinaciones posibles

¹⁹ Documento consultado en internet el 15 de febrero de 2016. “Nociones y destrezas básicas sobre el análisis de datos cualitativos”.
http://www.ugr.es/~ugr_unt/Material%20M%F3dulo%201/Nociones%20y%20destrezas%20b%20E1sicas%20sobre%20el%20análisis%20de%20datos%20cualitativos.pdf

que surgen entre la relación de la variable dependiente con las variables independientes, las compara entre sí y, finalmente, las simplifica con la finalidad de representar lo más abreviadamente posible la información de la tabla de verdad (The University of Arizona, s.f.)²⁰.

La tabla de verdad no es más que una herramienta en la que se dicotomiza la información de la relación entre todas las unidades de análisis con las variables independientes, es decir, hace uso de “variables binarias con dos valores” en las cuales, el número uno representa inclusión y el cero no inclusión. De tal forma que solamente se empleará uno de los tres tipos diferentes de “software” que existen del QCA (Ramos Morales, 2012), siendo éste el “fs/QCA” o “Crisp set QCA”. Dicho programa solo puede ejecutarse con variables dicotómicas, al contrario del “multi-Value QCA” en el que se puede trabajar con variables politómicas o el “Fuzzy Set QCA” que permite el uso de variables que varían por grado numérico, como por ejemplo, 0.25, 0.80, 1.0, etc.

Una vez cumplida esta primera etapa (tabla de verdad) se pasa a lo que Ragin, citado por Pérez Liñán, tituló “método de inclusión” para identificar condiciones causales necesarias, condiciones causales suficientes o conjuntamente condiciones necesarias y suficientes del fenómeno social estudiado (Pérez Liñán, 2008, pág. 17). Lo anterior se logra gracias a la producción de una ecuación primitiva que utiliza los datos de la tabla de verdad la cual es sometida a un procedimiento de minimización que da como resultado una fórmula lógica minimalista que explica el resultado que interesa al investigador (Ramos Morales, 2012), es decir, la relación entre la variable dependiente y las variables independientes.

Para Jorge Carlos Carrá el uso del QCA es recomendable cuando se presentan, entre otros, alguno de los siguientes supuestos. Primero, cuando el estudio se basa en muestras pequeñas, es decir, un número reducido de unidades de análisis; segundo, cuando el investigador desea examinar las causas que originan los casos; tercero, cuando se tienen hipótesis de las causas y se pretende probarlas; y, finalmente, cuando se anhela interpretar la información en términos de condiciones necesarias y suficientes (Carlos Carrá).

²⁰ Página web consultada el 17 de enero de 2016. “Qualitative Comparative Analysis”.
<http://www.u.arizona.edu/~cragin/fsQCA/>

Gracias a estos desarrollos informáticos al servicio de las investigaciones sociales es posible validar de manera empírica los resultados de los estudios. Si bien es cierto que existen otros análisis comparativos de buena calidad metodológica que no hacen uso de programas o herramientas tecnológicas como el QCA, también lo es que dificultan la labor para que otros científicos puedan comprobar o invalidar las conclusiones a las que se ha llegado (Pérez Liñán, 2008, pág. 27).

Sin duda, el “*software*” del QCA es una herramienta valiosa para el investigador que trabaja con el método comparado, sin embargo, la comunidad académica está de acuerdo por unanimidad en que dichas técnicas no tienen la intención de invisibilizar el contexto histórico y las particularidades de los procesos políticos en los fenómenos macro sociales (Pérez Liñán, 2009, pág. 31). Sobre esto último se expresaron autores como Rodríguez Sabiote, Lorenzo Quiles y Herrera Torres al sostener que dichos programas informáticos son solamente un medio de apoyo que facilita el análisis de los datos cualitativos, sobre todo respecto al proceso de sistematización y de control, pero de ninguna manera se convierten en el instrumento del análisis, sino que la batuta la sigue llevando el investigador, mismo que al final de cuentas es el responsable de asignar los valores y significados de los datos generados así como los que arroje el “*software*” (Rodríguez Sabiote, Lorenzo Quiles, & Herrera Torres, 2005, pág. 134).

CAPITULO 3

LAS CANDIDATURAS ABIERTAS EN EL PROCESO FEDERAL ELECTORAL DEL 2015

Resumen: En este capítulo se contesta la pregunta de investigación número uno, es decir, aquella que tiene que ver con la descripción de las candidaturas abiertas en su primer ejercicio en elecciones federales mexicanas desde 1946, previa reseña del contexto político en el que vuelven a surgir, para posteriormente detallar y desglosar las seis variables independientes que se consideran que inciden en la consecución del registro en cada una de las 22 unidades de análisis, esto es, trayectoria política, vínculo partidista, extensión territorial, concentración demográfica, sexo y edad.

3.1. Contexto de la democracia y la política para los mexicanos

Las candidaturas abiertas son, sin duda, una nueva figura política-electoral que viene a refrescar al sistema mexicano en un contexto en el que una gran parte de la población se sentía insatisfecha, desconfiada, pero ¿a qué grado? Para poder describir cuál es la imagen que los mexicanos tienen sobre la democracia y la política se ha hecho uso de tres encuestas como fuentes de información: la quinta “Encuesta Nacional Sobre Cultura Política y Practicas Ciudadanas 2012” (ENCUP) realizada por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal; el “Proyecto de Opinión Pública de América Latina” (LAPOP) enfocado al caso mexicano (México 2010) llevado a cabo por la Universidad de Vanderbilt; y finalmente, la “segunda encuesta nacional de cultura institucional” elaborada por la Universidad Nacional Autónoma de México en el 2011. Como se puede apreciar, todos los instrumentos son relativamente recientes y contemporáneos a la reforma constitucional en materia político-electoral del 2012.

En cuanto a sistema de gobierno, los mexicanos manifestaron estar convencidos de que la democracia es la mejor opción; según la ENCUP, así respondió 58.11% de los entrevistados, mientras que 21.03% contestó que “en algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático” y 16.84% se mostró indiferente entre un régimen democrático y uno autoritario (Secretaría de Gobernación, 2012)²¹. Por otro lado, LAPOP formuló la misma pregunta y el resultado fue que el 71.11% de los mexicanos prefieren a la democracia respecto a cualquier otra forma de gobierno (Universidad de Vanderbilt, 2010)²². Una primera conclusión lleva a argumentar que los mexicanos están ampliamente convencidos de vivir en un régimen democrático, pero por otro lado se encuentra la satisfacción y la percepción que tienen sobre la democracia en México.

Cuando se les preguntó si México es un país democrático las respuestas fueron contundentes, puesto que según la ENCUP sólo 33.83% de los mexicanos cree que su país es democrático; 30.89% considera que no es democrático y 33.45% piensa que lo

²¹ Página web consultada el 08 de febrero de 2016. “Quinta Encuesta Nacional Sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP)”.

<http://www.encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/69/1/images/Resultados-Quinta-ENCUP-2012.pdf>

²² Página web consultada el 08 de febrero de 2016. “Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP)”. <http://lapop.ccp.ucr.ac.cr/>

es pero sólo en parte. Es decir, las respuestas están totalmente divididas y reñidas (Secretaría de Gobernación, 2012). Por otro lado, LAPOP ofreció diferentes respuestas, pero en el mismo sentido. Según esta encuesta solamente 9.45% de los mexicanos cree que su país es muy democrático; 45.31% considera que es algo democrático; 36.46% poco democrático; y 8.78% opina que es “nada democrático” (Universidad de Vanderbilt, 2010). Como se puede apreciar, prevalece la idea de que México no es un país totalmente democrático.

Lo anterior coincide con el grado de satisfacción que los mexicanos tienen sobre la democracia del país, según la ENCUP, únicamente 30.11% de los entrevistados está entre “muy satisfecho” y “satisfecho” con la democracia mexicana en contraposición con 51.07% que se encuentra entre los “poco” y “nada satisfechos” (el resto de los entrevistados se mostró indiferente o no contestó) (Secretaría de Gobernación, 2012). Por otro lado, los resultados de LAPOP a la misma cuestión soltaron los siguientes resultados: 44.31% se considera muy satisfecho o satisfecho y 55.68% afirmó estar insatisfecho o muy insatisfecho (Universidad de Vanderbilt, 2010). El producto de estas encuestas es que la mayor parte de los mexicanos se encuentran decepcionados con el nivel de democracia del país y no están satisfechos. Además, el pesimismo hace acto de presencia, puesto que las mismas fuentes indican que gran parte de la población cree que la democracia en el futuro será peor o igual a la actual.

Respecto a los partidos políticos los resultados no parecen ser muy alentadores ya que estas instituciones se han hecho acreedoras de un bajo nivel de confianza institucional, así lo demuestran los datos de la ENCUP. De una escala del 0 al 10, donde 0 es nada y 10 es mucho, los entrevistados dijeron confiar en los partidos de la siguiente manera. 13.89% no confía nada, 2.39% confía mucho, mientras que la cifra mayor de la muestra, es decir, 18.37%, coincide en calificarlos con un 5 (Secretaría de Gobernación, 2012). Según LAPOP los partidos gozan de la confianza del 24.67% de los mexicanos, mientras que 58.05% “desconfía” o “confía poco en ellos” (Universidad de Vanderbilt, 2010).

Según la UNAM, de un total de 21 instituciones analizadas los partidos se encuentran en el lugar 19, esto es, en la antepenúltima posición, con un promedio de 5.5 solo por arriba de los servidores públicos y la policía que alcanzaron una nota del 5.4, es

decir, casi se ubican en el último puesto (Universidad Nacional Autónoma de México, 2011)²³. En términos generales, los partidos políticos están desacreditados por un gran porcentaje de la sociedad.

Paralelo al grado de confianza se encuentra el nivel de identificación o de simpatía. Al respecto, los ciudadanos expresaron su opinión de manera concisa. Cuando se les ha preguntado de manera dicotómica si simpatizaban con algún partido político, 71.50% de los interrogados contestó que no y sólo 28.50% respondió que sí (Universidad de Vanderbilt, 2010). Cuando la pregunta ha sido más específica y se les cuestionó sobre cuál era el partido con el que se sentían identificados, según la encuesta elaborada por la UNAM 38.3% manifestó que con ninguno, cifra mayor a la alcanzada por las tres fuerzas políticas más grandes, ya que el PRI alcanzó 27.8%; el PAN 16.3%; y el PRD 12.5% de las preferencias (Universidad Nacional Autónoma de México, 2011).

Incluso, el grado de no identificación, es mayor que el del segundo y el tercer partido juntos. No obstante, dichos resultados no coinciden con los de la ENCUP del 2012, año de elección presidencial en México, según la cual, a esta misma pregunta la cifra de personas que no se identifican con ningún partido desciende a 31.05%. En todo caso, el porcentaje de no identificación de los mexicanos con los partidos políticos oscila entre 30 y 40%, cantidad que de todos modos sigue siendo elevada. De ahí resalta la importancia de que se reconocieran las candidaturas abiertas como una opción más para los electores.

Tratándose de la política y de los asuntos relativos a ella los mexicanos se manifestaron de la siguiente manera. Según la UNAM, para 48.9% de los mexicanos los asuntos políticos del país le interesan poco o nada, al 36.8% le interesan medianamente y sólo al 13.8% le interesan mucho (Universidad Nacional Autónoma de México, 2011). En el mismo sentido se expresa la ENCUP del 2012, a la pregunta “en general ¿qué tan interesado está usted por la política?” 19.15% de los entrevistados respondió que nada; 64.67% contestó que poco; y únicamente 15.67% afirmó estar muy interesado (Secretaría de Gobernación, 2012). A grandes rasgos, el mexicano promedio no se interesa por los asuntos políticos del país, así lo demuestran las distintas encuestas consultadas.

²³ Página de internet consultada el 08 de febrero de 2016. “Segunda encuesta nacional de cultura constitucional”.

<http://info.juridicas.unam.mx/invest/areas/opinion/EncuestaConstitucion/resultados.htm>

Contexto que no es favorable al desarrollo y consolidación de las candidaturas abiertas, sobre todo las de tipo “outsider”, ya que dependen de la ambición política y del involucramiento de los ciudadanos en esta materia.

Lo anterior tendría que reflejarse en la cantidad de personas que manifestaron su deseo de convertirse en candidatos abiertos para diputado federal en el proceso electoral 2014-2015. Según el INE, para dicha elección sólo 122 ciudadanos de 83,563,190 que estaban inscritos en la lista nominal aprobada por el consejo general el 6 de mayo de 2015 (Instituto Nacional Electoral, 2015 C)²⁴ alzaron la mano para iniciar el proceso de registro de una candidatura abierta. Indudablemente, influyeron varios aspectos. En primer lugar, se trataba de un primer ejercicio de este tipo de candidaturas en comicios federales desde hace casi 70 años y, en segundo, los altos requisitos exigidos por la ley electoral, difíciles de satisfacer en tiempo y forma, provocó que algunos ciudadanos desistieran de dicho deseo y no empezaran el respectivo trámite.

Probablemente, los resultados de las encuestas no cambien de manera favorable a corto plazo puesto que a la pregunta “dentro de cinco años ¿se ve usted desempeñando algún papel en la política del país?” 5.83% contestó que en una organización no gubernamental; 4.29% dijo que lo haría por medio de una postulación para algún cargo público; el 1.53% se involucraría a un movimiento revolucionario y la gran mayoría, 87.12% dijo que no lo haría por ninguna de estas opciones (Universidad de Vanderbilt, 2010). La encuesta fue levantada poco antes del nuevo reconocimiento de las candidaturas abiertas por lo que valdría la pena agregar esta nueva opción a la interrogante, quizás los resultados sean ahora distintos.

3.2. Principales diferencias entre partidos políticos y candidaturas abiertas

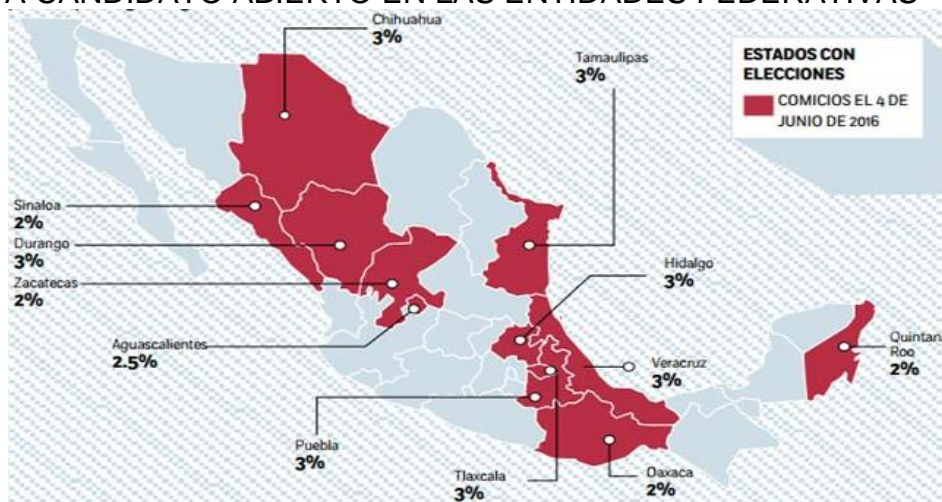
Sin duda, la figura de las candidaturas abiertas y la de los partidos políticos son diferentes, aunque ambas comparten su principal objetivo, esto es, la de hacer posible el acceso de los ciudadanos a los puestos de elección popular. Sin embargo, esto no es justificación válida para que tengan prerrogativas, derechos y obligaciones tan marcadamente diferentes e incluso, en algunos casos, hasta excluyentes.

²⁴ Documento en internet consultado el 09 de febrero de 2016. “Numeralia Proceso electoral 2014-2015”. http://www.ine.mx/2015/Docs/Numeralia_ProcesoElectoral_2014-2015.pdf

Ambas figuras tienen que competir en un plano de no discriminación para respetar el principio de equidad en la contienda electoral, así como los derechos humanos políticos de los distintos candidatos y sin que ninguna de ellas se beneficie o se sobreponga a la otra, empero, se ha revisado la legislación electoral y se han detectado algunas anomalías, discrepancias y diferencias injustificadas, mismas que serán comentadas a continuación.

En un primer lugar se encuentra el tema relativo a las firmas. A consecuencia de la reforma constitucional del 10 de febrero de 2014, se publicaron tres leyes generales, una de ellas fue la Ley General de Partidos Políticos, que en su inciso A) y B), numeral segundo, del artículo 10, establece que para obtener el registro de un partido político nacional o local, se solicita, entre otros requisitos, la firma como militantes de al menos 0.26% del padrón electoral utilizado en la elección ordinaria inmediatamente anterior que corresponda, mientras que, por otro lado, la LEGIPE en su artículo 371 exige a un candidato abierto a Presidente de la República las firmas del 1% de la lista nominal y el 2% para los Senadores y Diputados. Asimismo, se tiene que tener presente que en las entidades federativas el porcentaje de firmas para las candidaturas abiertas es en la mayoría de los casos más elevado alcanzando porcentajes superiores al 5% y hasta el 12%, tal como se muestra en el mapa uno.

MAPA 1. PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO A LOS ASPIRANTES A CANDIDATO ABIERTO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS²⁵.



²⁵ Fuente: ZEPEDA, Aurora. "Candidatos independientes: 7 estados piden 3% de firmas de padrón", Periódico Excelsior, 10 de septiembre de 2015, México, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/09/10/1044970>

Una segunda diferencia se encuentra en la etapa del proceso electoral correspondiente a la preparación de la elección, específicamente en el periodo de precampañas. Pues bien, para las candidaturas abiertas no existe esta etapa, a diferencia de los candidatos emanados de los partidos (Hernández Hernández, 2015, pág. 9). Igualmente, a los primeros se les prohíbe hacer actos de proselitismo electoral referentes al voto, por lo que únicamente se deben limitar a dar difusión para lograr el respaldo ciudadano como simples aspirantes.

Una tercera discrepancia se presenta en la regulación jurídica del acceso a los tiempos en radio y televisión. Al respecto vale la pena señalar que los partidos y sus candidatos gozan de esta prerrogativa desde la etapa de precampañas, intercamapañas y campañas electorales, a diferencia de las candidaturas abiertas que solo podrán acceder a los medios de comunicación hasta la etapa de campañas en el siguiente porcentaje: 70% en proporción a los votos obtenidos en la última elección y a los que sólo pueden acceder los partidos y un 30% que se reparte de manera igualitaria. Se considera que la restricción a los candidatos abiertos de este derecho de vital importancia para la contienda electoral no está justificada y es discriminatoria. Por si fuera poco, se establece de manera expresa la prohibición de contratar propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión constituyéndose como sanción la negativa del registro de la candidatura abierta.

En cuarto lugar, se han detectado irregularidades en la reglamentación de las franquicias telegráficas y postales. El artículo 187 de la LEGIPE indica que “los partidos políticos nacionales disfrutarán de las franquicias postales y telegráficas, dentro del territorio nacional, que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades”, mientras que el artículo 420 reconoce el derecho de los candidatos abiertos a disfrutar de franquicias postales; finalmente, el 422 manifiesta que los candidatos abiertos no tendrán derecho al uso de franquicias telegráficas, como sí ocurre con los candidatos emanados de los partidos.

Un quinto punto de diferencias a favor de los partidos y sus candidatos y en detrimento de las candidaturas abiertas radica en que los partidos pueden celebrar coaliciones con otros partidos, incluso hasta con aquellos ideológica y políticamente opuestos, con el fin de ganar una elección, excepto en su primer proceso electoral,

mientras que los candidatos abiertos no podrán hacer coaliciones nunca, ni con otros candidatos abiertos.

Ahora bien, no todas las diferencias son en perjuicio de las candidaturas abiertas. La doctrina y la práctica jurisdiccional han expuesto algunas situaciones en que la legislación es más flexible para los candidatos abiertos y más dura para los partidos, aunque cuantitativamente son menos. Así, por ejemplo, de acuerdo al artículo 11 de la LGPP, toda organización de ciudadanos que se proponga constituirse como un partido político nacional o local deberá informar tal propósito a la autoridad administrativa electoral correspondiente, es decir, INE u OPLE, exclusivamente en el mes de enero al año siguiente al de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o Gobernador del Estado, mientras que los candidatos abiertos pueden solicitar el registro en todas y cada una de los diferentes tipos de elecciones, esto es, federales o locales, presidenciales o intermedias, etc.

Asimismo, Fernando Agíss ha detectado que para que un partido político se pueda constituir como tal está prohibida la intervención de organizaciones gremiales, tal como lo señalan el artículo 3, numeral dos, inciso A); artículo 12, numeral uno, inciso A), fracción III; y el artículo 13, numeral uno, inciso A), fracción III, todos de la LGPP, sin embargo, para el caso de las candidaturas por la vía abierta sí es posible, y altamente probable, que un líder de este tipo de organizaciones pueda iniciar el trámite de la consecución del registro, y obtenerlo (Agíss Bitar, 2014, pág. 257).

En resumen, una parte de la comunidad académica ha considerado que no existe justificación válida para hacer diferencias entre los candidatos abiertos y aquellos que emanan de las instituciones partidistas ya que, de lo contrario, tratarlas de manera radicalmente distinta podría ser discriminatorio lo que a su vez originaría candidaturas de primera y otras de segunda (Medina Torres & Gilas, 2014, pág. 307). Se coincide con los autores que consideran que para que se materialice el principio de equidad en la contienda necesariamente se tiene que modificar el ordenamiento jurídico en materia electoral para establecer condiciones, plazos y prerrogativas que aseguren un trato igual a todos los tipos de candidaturas (Medina Torres & Gilas, 2014, pág. 314).

Además, las diversas obras de literatura científica consultadas han dejado claro que en la mayoría de las experiencias de otros países que admiten candidaturas abiertas,

las normas jurídicas tratan por igual en términos generales a las candidaturas de los partidos políticos que a las abiertas, al menos en el caso de América Latina, según Zovatto (Zovatto, 2008, pág. 147).

En la misma línea se pronuncian Luis Medina y Karolina Gilas al realizar un análisis comparativo de la reglamentación jurídica de candidaturas abiertas en distintos países del mundo y concluyen que no encontraron diferencias sustanciales entre los candidatos partidistas y los abiertos, es más, afirman que los requisitos, prerrogativas, derechos y obligaciones son, en esencia, iguales, ya que no se presenta en la práctica un trato diferenciado entre ambos tipos de candidatos (Medina Torres & Gilas, 2014, pág. 306), caso que no acontece en México.

Como sostiene Gerardo Hernández, debido a las diferencias entre las prerrogativas, derechos y obligaciones entre candidatos de los partidos políticos y los abiertos, es claro que el diseño institucional de las candidaturas abiertas se hizo con la intención de controlar la proliferación de las mismas, protegiendo los intereses de los grupos parlamentarios en detrimento del de los ciudadanos (Hernández Hernández, 2015, pág. 7). En una dirección similar se ha pronunciado Josep Vallés al sostener que muy regularmente los distintos partidos políticos se ponen de acuerdo sobre algunos asuntos para no perder o disminuir de manera alarmante la posición política con la que cuentan y así conservar la ventaja, como por ejemplo la regulación jurídica de los sistemas electorales, la distribución del financiamiento, el aumento del umbral electoral, etc. (Vallés, 2010, pág. 371).

Hasta el momento se ha hecho énfasis en las diferencias del trato que la ley realiza respecto a las candidaturas de los partidos y las abiertas, sobre todo en materia de derechos y prerrogativas. Sin embargo, no se ha profundizado en la esencia de estas dos figuras, lugar en el que también hay contrastes. Para tal efecto se han detectado principalmente cuatro, siendo las siguientes: estructura, organización, programa y principios ideológicos.

Respecto a la primera, Josep Vallés señala que los partidos políticos cuentan con una estructura formal detallada en la redacción de sus estatutos y demás documentos básicos (Vallés, 2010, pág. 365), la cual es más difícil de identificar en las candidaturas abiertas pudiendo llegar a presentarse casos en las que dicha estructura sea nula o

deficiente. En la misma dirección se pronuncia Alcántara al sostener que los actuales partidos políticos latinoamericanos se caracterizan por poseer una estructura sólida y continua, además de contar con la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento (Alcántara Sáez, 2006, pág. 232), por otro lado, la participación de las candidaturas abiertas puede llegar a ser esporádica, efímera, transitoria y, por lo general, no cuentan con infraestructura precisa sino hasta el momento en el que se les otorga de financiamiento público, el cual, como ya se ha visto, es muy reducido y obstaculiza el éxito de la empresa, a menos que se tenga experiencia política previa o un porcentaje considerable de liquidez económica para sostener los gastos.

La organización está ampliamente relacionada con la estructura, incluso, pueden llegar a confundirse. Sobre este punto es ampliamente reconocido el trabajo de Alcántara para quien una de las principales particularidades de los partidos políticos es la de ostentar una amplia serie de recursos organizativos clasificados en obediencia a su estructura administrativa interna, así como recursos humanos al servicio de las actividades ordinarias, específicas y de campaña de los partidos, mismos que realizan tareas concretas (Alcántara Sáez, 2006, pág. 289), aspectos con los que no necesariamente cuenta un candidato abierto desde que inicia el proceso de registro, puesto que tendría que pagar los salarios con financiamiento privado, a menos de que se trate de voluntarios.

Por lo tanto, es posible que algunos candidatos abiertos vayan solos en una gran cantidad de tiempo a lo largo del proceso de registro. Además de que en caso de tener recursos humanos, éstos no son cuantitativamente equiparables a los de los partidos, y sus actividades se centrarían más que nada a la campaña electoral y a la obtención del triunfo, dejando de lado otras actividades que sí realizan los partidos como por ejemplo la capacitación política, la promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, la investigación socioeconómica, publicaciones editoriales, etc.

En cuanto al programa se podría decir que es la base y el pilar que constituye la identidad política del partido, en la que se plasman los objetivos y valores a los que se compromete la institución, así como la forma de cumplir sus metas, el cual, es puesto al público para llamar la atención del electorado. Al respecto, Alcántara sostiene que el programa no es inmutable, sino todo lo contrario, es decir, cambia constantemente para

mantenerse actualizado, sobre todo cuando se acercan los procesos electorales (Alcántara Sáez, 2006, pág. 166). Para este mismo autor, una de las principales funciones de los programas de los partidos es la de guiar su manera de actuar una vez que han llegado a cargos de elección popular y al mismo tiempo contribuir a que las filas de los militantes se agranden con la incorporación de ciudadanos que coinciden con la visión, los valores y opiniones que ostenta el partido (Alcántara Sáez, 2006, pág. 287).

El problema empieza cuando las candidaturas abiertas no poseen un programa similar al de los partidos, a decir verdad, prácticamente no poseen documentos básicos. El artículo 383 de la LEGIPE simplemente les exige contar y registrar la plataforma electoral con las principales propuestas que se sostendrán durante la campaña electoral. Por lo tanto, se considera que dicho documento no es suficiente para que el electorado pueda discernir la postura política del candidato y así poder identificarse con la empresa, o en el mejor de los casos, la ausencia de programas dificultaría dicha labor. De tal manera que en caso de que el candidato abierto llegue al poder, no existirá ningún documento base que sirva como referencia o guía de conducción de la actuación y para la elaboración de políticas públicas del ahora representante político.

Finalmente, en la mayoría de los casos es fácil identificar los principios ideológicos de los partidos políticos, los cuales históricamente se han resumido en el eje izquierda-derecha. Los estatutos, programas de acción, declaración de principios y las políticas públicas han servido como fuente primaria para poder desentrañar si un partido es de derecha o de izquierda, liberal o conservador, etc. Sin embargo, para el caso de los candidatos abiertos dicha identificación se vuelve más complicada puesto que, en teoría, se trata de personas sin experiencia política previa, al menos no en las tres arenas del campo político, es decir, partidos, congreso o gobierno. Dicho de otra manera, son extraños o desconocidos políticamente hablando. ¿Cómo saber en qué espectro ideológico se encuentra un candidato abierto? Sin duda, la única referencia certera sería la plataforma electoral, y excepcionalmente, la trayectoria política o un vínculo partidista previo o vigente en caso de que se tenga.

3.3. Candidaturas abiertas federales en el proceso electoral 2014-2015

Básicamente, el régimen de la organización y desarrollo de las elecciones en México se divide en dos grupos, el Federal que incorpora los comicios del Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales y, en segundo sitio, el ámbito local en el que se renueva a los gobernadores, a los diputados locales y a los integrantes de los ayuntamientos, con fundamento constitucional en los artículos 41 y 116, respectivamente.

En cuanto a las instituciones encargadas de llevar a cabo la organización de la elección se encuentra en Instituto Nacional Electoral en el ámbito federal (y ahora local en algunas tareas y circunstancias), mientras que en cada Estado se ha instalado uno de los denominados “OPLES”, es decir, un organismo público local electoral, cuya denominación cambia en cada entidad federativa. Debido a que constitucionalmente los Estados son libres y soberanos para poder regular la manera en la que se renuevan los puestos de elección popular, existen, pues, 32 leyes electorales distintas. Aunque todas ellas están en sintonía con la constitución federal y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE). Sin embargo, a pesar de que conservan demasiadas similitudes también es cierto que detentan algunas diferencias sustanciales en materia de candidaturas abiertas a consecuencia de lo estipulado en el inciso P), fracción IV del artículo 116 de la carta magna. En síntesis, se puede decir que sólo a nivel federal hay “homogeneidad” en lo que se refiere a la regulación jurídica de las candidaturas abiertas. Finalmente, en junio de 2015 participaron candidatos abiertos en las elecciones federales para renovar a la cámara de diputados después de casi 70 años gracias a la reforma constitucional del 9 de agosto de 2012.

3.3.1. Personas que manifestaron su deseo de ser candidato abierto

En un primer momento, únicamente 122 personas se presentaron dentro del plazo legal antes las diversas oficinas y sedes del INE para manifestar su deseo de iniciar el trámite para ser aspirante a una candidatura abierta para ocupar un escaño en la cámara de diputados (Instituto Nacional Electoral, 2015 F, pág. 4)²⁶. La convocatoria indicaba que para proporcionar el formato de intención tendrían como fecha límite hasta el 26 de

²⁶ Página de internet consultada el 17 de abril de 2016. “Informe sobre el registro de candidaturas independientes en el proceso federal electoral 2014-2015 y las acciones realizadas para garantizar su financiamiento público y su acceso a la franquicia postal, en cumplimiento al punto quinto del acuerdo INE/CG88/2015”. Disponible en http://ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/CG.ex201504-15in_01P10-00.pdf

diciembre de 2014, de tal manera que 122 ciudadanos mexicanos exhibieron la documentación necesaria, como por ejemplo la creación de una asociación civil, la apertura de una cuenta bancaria y el alta ante el SAT, entre otros, que posteriormente fue sometida a revisión.

En la tabla uno se puede consultar el desglose de las entidades federativas que presentaron una mayor cantidad de escritos de intención para iniciar el trámite de registro de una candidatura siendo en total 26 distintas. Estados como Baja California Sur, Campeche, Colima, Morelos, Sonora y Yucatán no registraron ningún aspirante que iniciara el trámite (Olivares Alonso, 2014)²⁷. Esto significa que sólo en 26 entidades federativas se presentaron manifestaciones de intención para promover una candidatura abierta.

TABLA 1. ENTIDADES FEDERATIVAS CON MÁS ESCRITOS DE MANIFESTACIÓN²⁸

ENTIDAD	INICIOS DE TRÁMITE
1° Edo. de México	19
2° D. F.	18
3° Veracruz	15
4° Tamaulipas	10
5° Sinaloa	8

3.3.2. Aspirantes reconocidos

El 29 de diciembre de 2014 el INE determinó, después de revisar cada caso, que solamente 52 de las 122 personas cumplían con los requisitos que exige la ley y procedió a otorgar las constancias de aspirantes, es decir, únicamente el 43% de los interesados logró superar la primera etapa y cumplió con la primera fase del proceso de registro (Instituto Nacional Electoral, 2015 F, pág. 5). De tal manera que se descartaron 70 por no haber satisfecho alguna de las primeras exigencias jurídicas.

²⁷ Página de internet consultada el 19 de abril de 2016. “Registra INE 122 candidaturas independientes a diputados”. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/12/28/registra-ine-122-candidaturas-independientes-a-diputados-6890.html>

²⁸ Fuente: OLIVARES Alonso, Emir. “Registra INE 122 candidaturas independientes a diputados”, Periódico La Jornada, 28 de diciembre de 2014, México, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/12/28/registra-ine-122-candidaturas-independientes-a-diputados-6890.html>

Sin embargo, debido a determinadas resoluciones de las autoridades jurisdiccionales especializadas en materia electoral se obligó al INE a otorgar la constancia de aspirante a candidato a otros cinco ciudadanos lo que originó que la cantidad ascendiera a 57 pretendientes en 21 entidades federativas distintas y en 50 distritos electorales federales (Instituto Nacional Electoral, 2015 F, pág. 6).

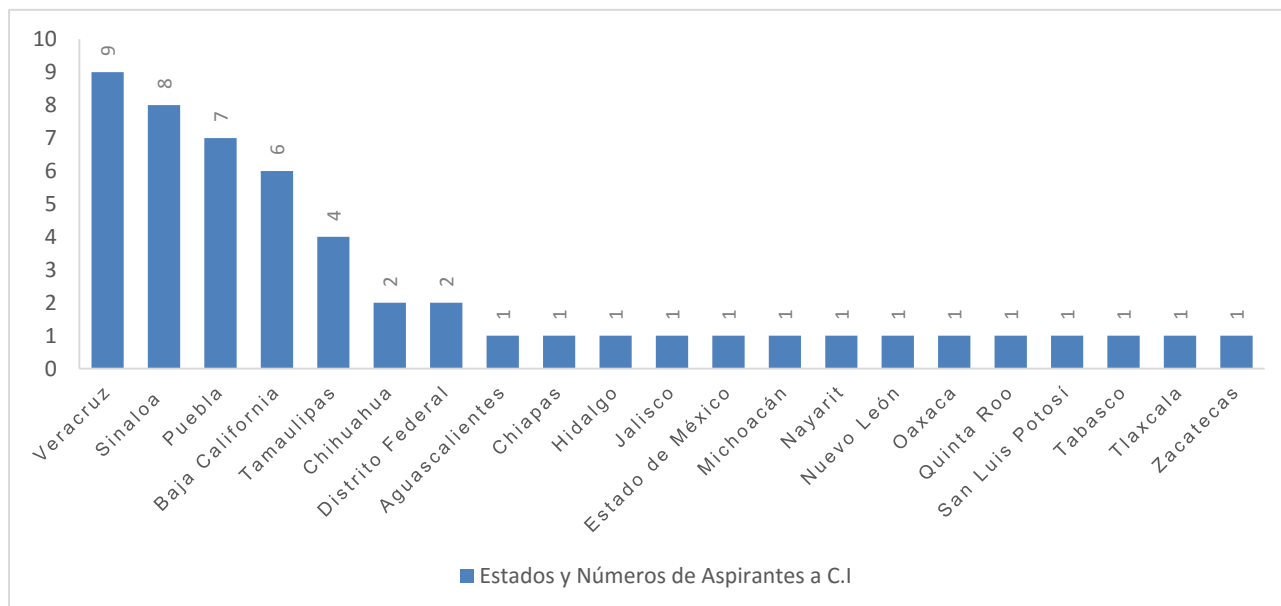
A la postre, de esos 57 ciudadanos que adquirieron la constancia como aspirantes a candidatos abiertos para una diputación federal, solamente quedaron 43 luego de que catorce de ellos presentaran su renuncia ante el INE hasta antes del periodo de registro de candidaturas lo que redujo la presencia de postulantes en trece distritos electorales federales en siete entidades federativas provocando una disminución del 25% (Instituto Nacional Electoral, 2015 F, págs. 6-7).

Sería importante averiguar el motivo de estas dimisiones, mismas que tal vez se deban a las dificultades para poder reunir la cantidad de firmas exigidas por la legislación. Por lo tanto, solamente 35%²⁹ de los individuos que manifestaron su deseo de participar en el proceso de registro de una candidatura por la vía abierta lograron superar la segunda etapa.

De los primeros 52 personas que fueron reconocidas como aspirantes, el desglose por entidad federativa se encuentra disponible en la gráfica uno. Así pues, el Estado con más aspirantes fue Veracruz con nueve solicitudes, le siguió Sinaloa con ocho, Puebla con siete, Baja California con seis, Tamaulipas con cuatro y Chihuahua y el Distrito federal con dos solicitudes. Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas solamente presentaron una solicitud.

²⁹ Elaboración propia

GRÁFICA 1. ASPIRANTES A C.A. POR ENTIDAD FEDERATIVA³⁰



Es necesario tener en cuenta que de las 32 entidades federativas, solamente en 21 hubo la aceptación de aspirantes a candidaturas abiertas (tomando en cuenta los primeros 52 aspirantes aceptados) para la elección de diputados federales, lo que representa 66%³¹. Además, de esas 21 entidades, en la mayoría de ellas, 14 para ser exactos, solo se presentó un solo aspirante para ser candidato abierto. Así pues, quedaron sin aspirantes a candidatos abiertos los Estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Querétaro, Sonora y Yucatán. La lista se va incrementando en comparación a la primera etapa descrita anteriormente.

3.3.3. Candidatos abiertos con registro

Finalmente, de esos 43 aspirantes a candidatos abiertos para diputado federal, no cumplieron con el requisito de la obtención de apoyo ciudadano más de la mitad de ellos, puesto que el 4 de abril de 2015, mediante sesión del consejo general, el INE dio a conocer que solamente 22 personas obtuvieron su registro como candidatos abiertos

³⁰ HERRERA Beltrán, Claudia. "Aceptadas, sólo la mitad de solicitudes para candidatos independientes: INE", Periódico La Jornada, 31 de diciembre de 2014, México, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2014/12/31/politica/015n1pol>.

³¹ Elaboración propia

(Instituto Nacional Electoral, 2015)³² (Instituto Nacional Electoral, 2015 F, págs. 10-11) para poder contender en la jornada electoral del 7 de junio de ese año en el que se eligieron 300 diputados por el principio de mayoría relativa, esto quiere decir que sólo el 51% de los aspirantes lograron concretar una candidatura abierta. Para tal efecto vale la pena revisar el cuadro cuatro.

CUADRO 4. CANDIDATOS ABIERTOS CON REGISTRO ANTE EL INE³³

	ENTIDAD		PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Chihuahua	3	Rivera Figueroa Sergio	Soto Aguirre Jesús José
2	D.F.	24	Rosales Avalos Eliseo	Medina Reséndiz Rafael
3	Hidalgo	6	Mota Rojas Antonio	Zamora Jiménez Juan Gabriel
4	Nayarit	2	Ibarra Ocampo Carlos Manuel	Maisterra Ruiz Enrique Filiberto
5	Nuevo León	8	Sandoval De León Blanca Lilia	Ávila Sifuentes Juanita
6	Puebla	6	Merlo Martínez Manuel Alberto	Solano López Prospero Alejandro
7	Puebla	15	Hernández Barbosa Jesús Amador	Rodríguez Rodríguez Efraín
8	Quintana Roo	2	Ruiz Morcillo Andrés Florentino	Poot Noh Santos Benito Serapio
9	Sinaloa	1	Ayala López Jesús Alfredo	Vega Escalante Arturo
10	Sinaloa	5	Clouthier Carrillo Manuel Jesús	Zazueta Osuna María Del Rocío
11	Sinaloa	6	Corrales Burgueño Víctor Antonio	Ramírez Andrade Fernando
12	Sinaloa	7	Jiménez Ramírez José Vidal	Loaiza Flores Joaquín
13	Sinaloa	8	Camacho Castro Giova	Escobar Moreno Joaquín
14	Tabasco	3	Pulido Santiago Adolfo	De La Rosa Márquez Alejandro
15	Tamaulipas	1	Chavira Martínez Diana Elizabeth	Gordillo Torrijos Georgina
16	Tamaulipas	4	Rentería Campos Jorge Prisciliano	Garza Treviño Alfredo H
17	Tamaulipas	7	Santillán Martínez Manuel Heriberto	Caballero Siguenza Vicente V.
18	Tlaxcala	3	Romero López Daniel	Pérez Vázquez Juan Ricardo
19	Veracruz	10	De La Torre Jaramillo Eduardo S.	Patlax Hernández José Miguel
20	Veracruz	10	Pérez Sánchez Rafael	Gómez Rivera Rubén
21	Veracruz	11	García Alonso Roberto	Quiñonez Andrade Abel
22	Veracruz	11	Valles Martínez Esteban	Valles Sánchez Esteban

³² Página de internet consultada el 18 de abril de 2016. "Aprueba INE registro de candidatos a diputados federales". Disponible en

<http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/comunicados/2015/04/20150404.html>

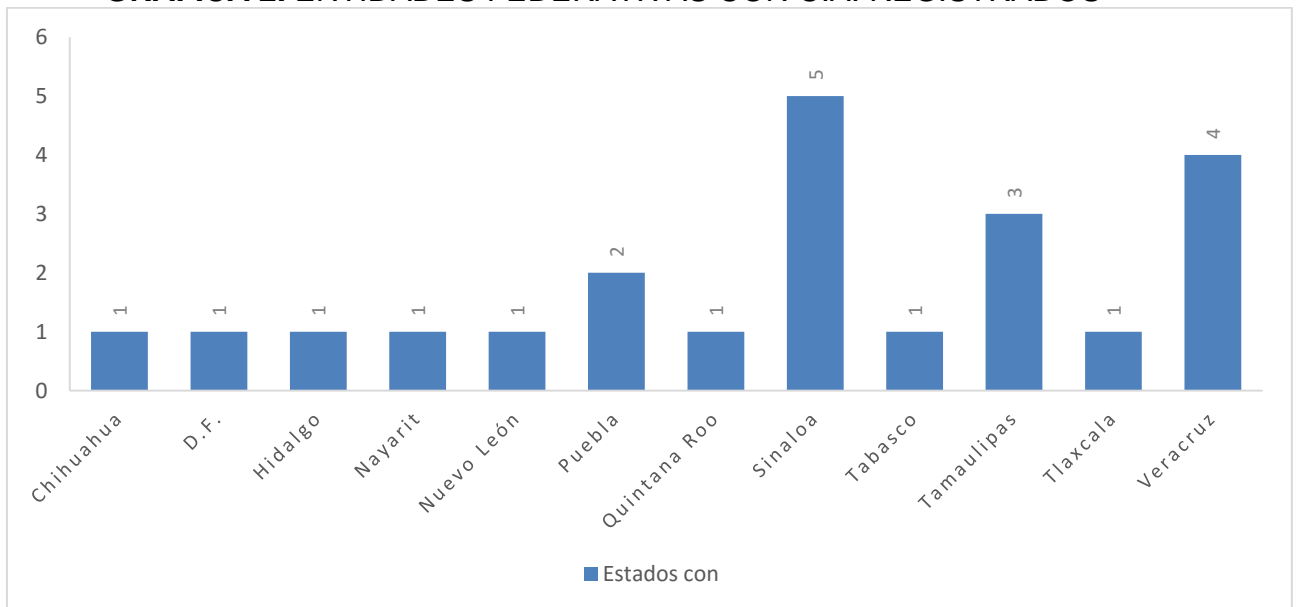
³³ Fuente: Instituto Nacional Electoral. "Informe sobre el registro de candidaturas independientes en el proceso federal electoral 2014-2015 y las acciones realizadas para garantizar su financiamiento público y su acceso a la franquicia postal, en cumplimiento al punto quinto del acuerdo INE/CG88", México, 2015 F. Documento en internet consultado el 20 de abril de 2016, disponible en http://ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/CG.ex201504-15in_01P10-00.pdf

Sobresale el hecho de que solamente fueron registrados como candidatos abiertos 22 personas para 20 distritos electorales federales distintos. Es decir, que, de los 300 distritos de mayoría relativa, únicamente en 20 hubo candidaturas abiertas. De tal suerte que el porcentaje de los 300 distritos en los que existieron candidaturas por la vía abierta fue tan solo de 6.66%³⁴.

Por otro lado, teniendo en cuenta la cantidad total de candidatos para ser diputados federales en el proceso electoral 2014-2015 de los diez partidos políticos nacionales y los candidatos abiertos, que en total fueron 4,496 (Instituto Nacional Electoral, 2015), las candidaturas abiertas apenas representaron 0.48%³⁵

Así las cosas, se logró la inscripción de candidaturas abiertas en los estados de Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. De todos ellos, el estado con más candidatos abiertos para diputaciones federales fue Sinaloa con un total de cinco, seguido de Veracruz con cuatro y Tamaulipas con tres, tal como se muestra en la gráfica dos (Instituto Nacional Electoral, 2015).

GRÁFICA 2. ENTIDADES FEDERATIVAS CON C.A. REGISTRADOS³⁶



³⁴ Fuente: Elaboración propia.

³⁵ Fuente: Elaboración propia.

³⁶ Fuente: Instituto Nacional Electoral. "Aprueba INE registro de candidatos a diputados federales", México, 2015. Página de internet consultada el 20 de abril de 2016. Disponible en <http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/comunicados/2015/04/20150404.html>

3.4. Factores que inciden en la obtención del registro de una candidatura abierta

3.4.1. Extra jurídicos

En los seis subapartados siguientes se detallará con la mayor precisión posible la información obtenida por diversos tipos de fuentes acerca de las diferentes variables independientes aplicadas a cada una de las 22 unidades de análisis previo al examen y comparación en su conjunto. Para tal efecto se seguirá un estricto orden alfabético que tome como referencia la primera letra de la entidad federativa en la que contendieron y en segundo lugar el apellido paterno del candidato.

Como ya se ha explicado previamente, se considera que la trayectoria política, el vínculo partidista, la extensión territorial, la concentración demográfica, la edad y el sexo son factores que influyen en la consecución del registro, aún más que los factores jurídicos y políticos como por ejemplo la plataforma electoral y la ideología política del aspirante a candidato abierto. Esto es, las seis variables independientes no son requisitos legales ni mucho menos obligatorios para lograr la inscripción de una candidatura por la vía abierta, excepto por la edad, para la cual sólo se requiere contar con 21 años cumplidos al día de la elección, sin embargo, la ley no privilegia o trata de manera preferente a los que se encuentran entre una edad superior a la de los 21 años, empero, la práctica puede que sí.

3.4.1.1. Trayectoria política

Para los fines de este trabajo, se considera que un candidato cuenta con trayectoria política cuando ha ocupado puestos públicos por medio de la elección popular o por designación. De tal manera que se dicotomizará a partir de dicho criterio, es decir, se dividirá a las unidades de análisis según tengan experiencia en la política o no, o en palabras de González Padilla, en candidatos abiertos “*insiders*” y “*outsiders*”.

3.4.1.2. Vínculo partidista

En la presente investigación, para determinar si una persona tiene vínculos con un partido político se analizará de acuerdo a los siguientes parámetros. En primer lugar, la inscripción vigente o pretérita como militante en alguna asociación partidista ya sea de nivel nacional o local. Como un segundo supuesto se maneja el desempeño como

dirigente en un partido u otro puesto relevante de dirección. Asimismo, el haber sido propuesto como candidato para un puesto de elección popular por un partido, sin importar los resultados electorales o si se ha militado o no, también vincula a una persona.

Una cuarta arena tiene que ver con el trabajo profesional ejercido en el interior de los partidos, por ejemplo, por medio de asesorías o la representación. Por último, haber sido designado para un cargo público por parte de un funcionario que ocupa un puesto de elección popular emanado de un partido político igualmente vincula a una persona con la institución política, aunque de manera más débil.

3.4.1.3. Extensión territorial

Para poder dicotomizar si se trata de un espacio pequeño o extenso se usará como parámetro la cantidad de 3,267.78 km², es decir, los distritos que estén en esa cantidad o una inferior serán áreas pequeñas, relativamente hablando, los que la superen serán distritos medianos o grandes, según cada caso. El indicador fue determinado mediante la división de la extensión territorial nacional, esto es, 1,960,668 km² (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2011, pág. 8) entre 300, es decir, la cantidad total de distritos electorales federales, de esta manera se obtiene la media que es de 6,535.56 km², o sea, el tamaño promedio que se espera que tenga un distrito. Por lo tanto, para poder distinguir entre un área grande, mediana y pequeña se dividió nuevamente la cantidad promedio entre dos, lo que da como resultado 3,267.78 km². Así pues, cualquier distrito que se encuentre en esa cantidad o una inferior será considerado como pequeño; entre 3,267.78 y 6,535.56 mediano; y de 6,535.56 o más serán grandes.

De todas formas, el promedio del área territorial tomando en cuenta la extensión particular de cada uno de los 300 distritos electorales federales es de 6,392.13km²³⁷ (/2 = 3,196.06km²), cifra muy similar a la de dividir el espacio territorial nacional entre 300, como en el párrafo anterior. Sin embargo, también es importante considerar si se trata de un espacio rural o urbano, indistintamente de su extensión territorial. Para tal efecto se usaron como fuentes la “tipología de los distritos electorales para la aplicación de las actividades de la DERFE” del INE, documento en el que se clasifica a los 300 distritos

³⁷ Elaboración propia en base al libro “Tipología de los distritos electorales para la aplicación de las actividades de la DERFE” del INE.

electorales federales en nueve categorías que van de la “A” hasta la “I” y que en la presente investigación se subdividieron en grupos de tres, siendo “A”, “B” y “C” urbanos, “D”, “E” y “F” un punto medio y “G”, “H” e “I” rurales (Instituto Nacional Electoral, S.F., pág. 25)³⁸. Para una mejor comprensión véase el cuadro cinco.

CUADRO 5. TIPOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS NUEVE CATEGORÍAS ³⁹

CATEGORÍA		DESCRIPCIÓN
1) Altamente concentrados	A y B	Distritos ubicados en zonas metropolitanas con una alta concentración de población.
2) Concentrados	C y D	Distritos cuyas cabeceras se ubican en ciudades grandes y medianas, y que se caracterizan por ser predominantemente urbanos.
3) Concentración media	E	Distritos cuyas cabeceras se ubican en ciudades medianas y que observan la presencia de algunas localidades rurales.
4) Dispersos	F y G	Distritos cuyas cabeceras se ubican en ciudades medianas y pequeñas, y que observan una presencia importante de localidades rurales.
5) Muy dispersos	H e I	Distritos cuyas cabeceras se ubican en ciudades pequeñas, y que presentan un elevado número de localidades rurales.

Para efectos de la presente investigación se considera como sección rural aquella que está conformada en su totalidad por localidades rurales, y por localidades rurales se entiende aquellas que tienen menos de 1,500 habitantes o bien, las que superan esa cifra pero no cuentan con ameznamiento definido ni con servicios básicos como agua, luz, drenaje, etc. (Instituto Nacional Electoral, S.F., pág. 11). También se usaron como fuente los planos distritales seccionales de los 300 distritos federales electorales (Instituto Nacional Electoral, 2014 B)⁴⁰.

³⁸ Se desconoce el año de la publicación.

³⁹ Fuente “Tipología de los distritos electorales para la aplicación de las actividades de la DERFE” del INE, página 25.

⁴⁰ Documento en internet consultado el 18 de junio de 2016. "Plano Distrital Seccional" disponible en <http://www.ine.mx/archivos1/DERFE/cartografia/PDS.html>

3.4.1.4. Concentración demográfica

Se trata del índice de ciudadanos mexicanos con credencial de elector, es decir, personas inscritas en la lista nominal y con la facultad de poder votar por cada km² en los veinte distritos diferentes objeto de estudio. Por lo tanto, por concentración demográfica se entiende el grado de dispersión de los habitantes y/o ciudadanos en cada uno de los distritos electorales federales (Instituto Nacional Electoral, S.F., pág. 10). Como referencia se tomó el número de personas inscritas en la lista nominal de electores con corte al 31 de agosto de 2014 que fue la que el INE usó para poder determinar la cantidad de apoyo ciudadano, o sea, firmas, que cada aspirante debía reunir para la consecución del registro (Instituto Nacional Electoral, 2014 C)⁴¹.

Para dicotomizar entre distritos densamente poblados y distritos con población media o dispersa se usará como parámetro la cantidad de 62.97⁴² ciudadanos por km². El indicador fue determinado mediante la división de la lista nominal de electores con corte al 31 de agosto de 2014, esto es, 80,513,623 ciudadanos entre 300 (cantidad total de distritos federales). De esta manera se obtiene la media que es de 268,378 ciudadanos en cada uno de los 300 distritos. Al dividirse nuevamente dicha cantidad entre la extensión promedio de los 300 distritos en su conjunto que es de 6,392.13 km² da como resultado 41.98 ciudadanos por km², o lo que podríamos decir con otras palabras la densidad de ciudadanos promedio que se espera que tenga un distrito.

Por lo tanto, para poder distinguir entre un territorio denso, mediano o dispersamente poblado se dividió nuevamente la cantidad promedio (41.98 ciudadanos por km²) entre dos, lo que da como resultado 20.99 por km². Así pues, cualquier distrito que se encuentre en esta última cantidad o una inferior será considerado como disperso; entre 20.99 y 41.98 ciudadanos serán mediano-disperso; entre 41.98 y 62.97 ciudadanos será mediano-densamente poblado; por lo que si algún distrito supera los 62.97 ciudadanos por km² será densamente poblado.

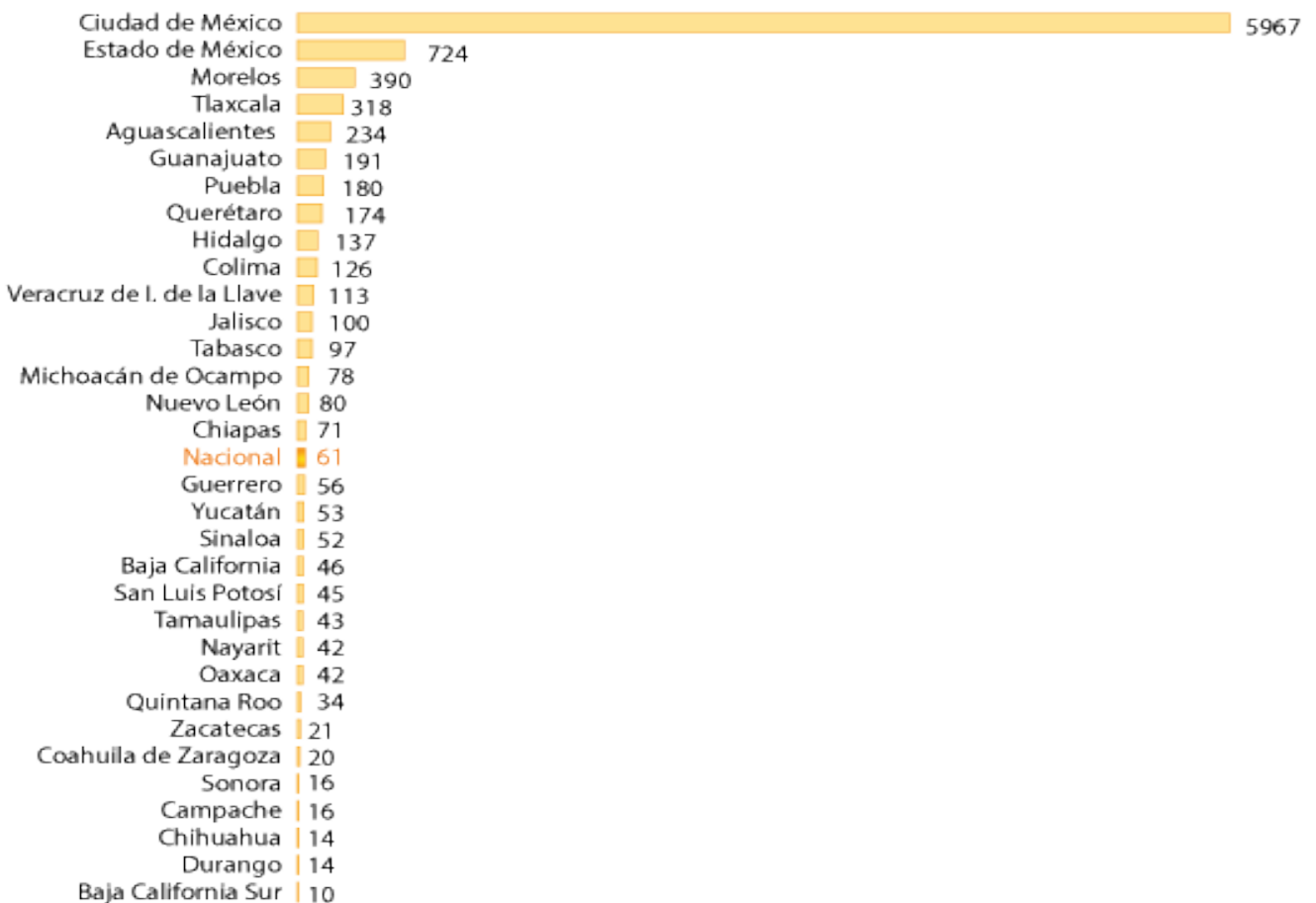
El parámetro para dicotomizar en materia de densidad de población ha sido un debate a lo largo de los últimos años ya que hasta las instituciones encargadas de esa

⁴¹ Documento en internet consultado el 23 de junio de 2016. "Candidaturas Independientes" disponible en http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/Menu_Principal-id-DEPPP-Convoc_Indep/

⁴² El proceso para determinar si un distrito es densamente poblado o no es de elaboración propia.

labor como lo es el INEGI, o en materia electoral el INE, establecen una cantidad determinada y sobre ésta se basan para clasificar. No existe un criterio mejor que otro o una cifra definida científicamente. La tarea se complica en un país como México que tiene a sus habitantes diseminados de manera irregular a lo largo de su territorio nacional. Así, por ejemplo, Chihuahua, el Estado más grande del país posee una concentración demográfica de tan solo 14 habitantes por km² y el Distrito Federal, la entidad más pequeña, cuenta con 5,967 habitantes por km² según la encuesta intercensal 2015 del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía , 2015)⁴³. La imagen uno puede ilustrar mejor dicha problemática.

IMAGEN 1. DENSIDAD DE POBLACIÓN EN MÉXICO POR ENTIDAD FEDERATIVA⁴⁴



⁴³ Página de internet consultada el 24 de junio de 2016. "Densidad de Población" disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/densidad.aspx?tema=P>

⁴⁴ Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. "Densidad de Población", México, 2015, disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/densidad.aspx?tema=P>

3.4.1.5. Edad y sexo

Edad. Luz Cruz investigó cuatro legislaturas en México, de la LVIII a la LXI, esto es, del 2000 al 2011, y descubrió que en la LVIII legislatura el promedio fue de 49 años de edad; en la LIX y en la LX de 44 y en la LXI de 47 años. Mientras que la moda fue de 40, 47, 43 y 45 años de edad, respectivamente. Por último, concluyó que la edad promedio en las cuatro legislaturas analizadas fue entre 44 y 49 años (Cruz Parcero, 2012, pág. 43). ¿Se repetirá un fenómeno similar en el caso de las candidaturas abiertas a diputado federal? Al concluir este apartado se podrán comparar ambas experiencias.

Las fuentes a utilizar a lo largo de este apartado fueron obtenidas de la respuesta UE/15/03946 a la solicitud de acceso a la información pública realizada al INE a través del sistema "infomex". Los indicadores para dicotomizar la variable independiente de edad se hicieron tomando en cuenta grupos de 20 años, es decir, de los 20 a los 39 años se considera a una persona como "adulto joven" (0) y de los 40 a los 59 o en adelante como "adultos maduros" (1). Así lo han establecido diversos autores y medios de la comunidad académica del campo de la psicología, uno de ellos es el profesor de la UNAM, Néstor Fernández, quien considera a las personas del primer grupo como "edad adulta temprana" y a los segundos como "edad adulta intermedia" (Fernández Sánchez, pág. 8 y 34)⁴⁵. Por otro lado, existe el criterio de denominar a las personas de los 18 a los 40 años como adultos jóvenes y a la etapa de los 40 a los 60 como adultez media (Red Escolar Nacional, 2008)⁴⁶.

Para determinar los años que cada unidad de análisis tenía cumplidos se estableció el 4 de abril del 2015, día en el que los 22 aspirantes pasaron a ser candidatos abiertos con registro aprobado por el INE. Algunos de ellos pudieron cumplir años durante el proceso de registro, específicamente en el lapso de la recolección de firmas.

Sexo. La última variable independiente se dicotomizará de acuerdo a un criterio biológico en el que los candidatos hombres se presentarán con el número uno y las mujeres con el cero, usando como fuente de información documentos oficiales del INE

⁴⁵ Documento de internet consultado el 25 de junio de 2016. "Características de desarrollo psicológico del adulto" disponible en <http://www.e-continua.com/documentos/desarrollo%20adultez.pdf> Se desconoce el año de la publicación.

⁴⁶ Documento de internet consultado el 25 de junio de 2016. "Desarrollo de la edad adulta" disponible en <http://www.rena.edu.ve/cuartaEtapa/psicologia/Tema7.html>

(Instituto Nacional Electoral, 2015 F). Históricamente, la participación de las mujeres en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ha sido mínima en cuanto a la composición de sus integrantes. Hasta el 2009 el total de féminas en la Cámara Baja apenas superaba la quinta parte, tal como se puede constatar en la tabla dos (Centro de Estudios Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2008, pág. 11). Mientras que en la LXI legislatura, es decir, del 2009 al 2012 la cifra ascendió a 28% y del 2012 al 2015 llegó hasta 41.8%. En la actual legislatura, es decir, la LXIII (2015-2018) la cantidad de mujeres ha alcanzado un número record histórico ya que existen 212 diputadas que representan el 42.4% del total (Cámara de Diputados, 2016)⁴⁷.

TABLA 2. MUJERES DIPUTADAS DE 1952 AL 2006⁴⁸
Distribución de diputados y diputadas por legislatura según sexo, 1952-2006

Legislatura	Periodo	Absolutos			Porcentaje	
		Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total		6447	5654	793	87.7	12.3
XLII	1952-1955	162	161	1	99.4	0.6
XLIII	1955-1958	160	156	4	97.5	2.5
XLIV	1958-1961	162	154	8	95.1	4.9
XLV	1961-1964	185	176	9	95.1	4.9
XLVI	1964-1967	210	197	13	93.8	6.2
XLVII	1967-1970	210	198	12	94.3	5.7
XLVIII	1970-1973	197	184	13	93.4	6.6
XLIX	1973-1976	231	212	19	91.8	8.2
L	1976-1979	236	215	21	91.1	8.9
LI	1979-1982	400	368	32	92.0	8.0
LII	1982-1985	400	358	42	89.5	10.5
LIII	1985-1988	400	358	42	89.5	10.5
LIV	1988-1991	500	441	59	88.2	11.8
LV	1991-1994	499	455	44	91.2	8.8
LVI	1994-1997	496	426	70	85.9	14.1
LVII	1997-2000	500	413	87	82.6	17.4
LVIII	2000-2003	500	420	80	84.0	16.0
LIX	2003-2006	499	379	120	76.0	24.0
LX	2006-2009	500	383	117	76.6	23.4

Fuente: Mujeres y hombres, INEGI 2007

⁴⁷ Página de internet consultada el 25 de junio de 2016. "Integración por género y Grupo Parlamentario" disponible en http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php

⁴⁸ Fuente: Centro de Estudios Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. "Número de Diputadas y Senadoras por Legislatura Desagregadas por partido político", México, 2008, p. 11. Documento en internet consultado el 25 de junio de 2016, disponible en http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_19.pdf

Lo anterior se debe a las reformas electorales en materia de paridad de género que se aplican a las candidaturas de los partidos políticos pero que en el caso de los candidatos abiertos, por depender de la ambición política individual y no en lo colectivo, no necesariamente garantizará que existan hombres y mujeres con registro por la vía abierta en un 50% o una cantidad similar. En ese sentido ¿podrán contribuir las candidaturas abiertas a incrementar el número de mujeres en la política?

3.4.1.6. Descripción de las unidades de análisis

1. Sergio Rivera Figueroa contendió en el distrito tres de Chihuahua. Respecto a su trayectoria política sobresale que se desempeñó como administrador local de recaudación del SAT en Ciudad Juárez, Chihuahua siendo éste su único cargo público, de tal manera que no cuenta con cargos de elección popular (Monroy, 2015)⁴⁹, (Instituto Nacional Electoral, 2015 B)⁵⁰. En pocas palabras, cuenta con trayectoria política previa.

Tras una larga examinación en distintas fuentes de información se puede sostener que Sergio Rivera no cuenta con militancia ni vínculo partidista. Es pues, un candidato sin un lazo que lo relacione a un partido político.

El tercer distrito de Chihuahua se caracteriza por abarcar solamente parte del territorio del municipio de Ciudad Juárez, el cual es fronterizo, industrializado y capital económica del Estado. Además, se integra por 308 secciones de las cuales ninguna es rural. Cuenta con un área de tan solo 111 km² por lo que se trata de un distrito categoría B y definitivamente urbano. Dicha demarcación cuenta con 234,639 ciudadanos en su lista nominal dando como resultado la concentración demográfica de 2,113.86 ciudadanos por km² por lo que es un distrito con población concentrada.

Sergio García Figueroa es una persona del sexo masculino que nació el 17 de Febrero de 1967 por lo que al momento de su registro tenía 48 años cumplidos, es decir, pertenece al grupo de adultos maduros.

⁴⁹ Página de internet consultada el 25 de abril de 2016. "Captan a candidato ebrio y en pelea callejera". Disponible en <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/04/08/captan-candidato-ebrio-pelea-callejera>

⁵⁰ Página de internet consultada el 25 de abril de 2016. "Candidatas y candidatos. ¡Conocelos!". Disponible en http://www.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/CandidatasyCandidatos/perfiles.html#!/tipoDiputado/4/partido/1

2. Eliseo Rosales Ávalos participó en el distrito 24 con cabecera en Coyoacán, Distrito Federal. Es un abogado con un amplio currículum en el que destaca su labor como Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) de la Secretaría de la Función Pública siendo éste un cargo de designación (Instituto Nacional Electoral, 2015 B), (Ferrer, 2015)⁵¹. Por lo tanto, es un candidato con trayectoria política en la esfera federal.

Rosales Ávalos, nunca ha militado en partidos políticos, así lo han constatado diversas fuentes de información como por ejemplo la plataforma en internet “voto informado” elaborada por la UNAM en la que se le pregunta directamente al candidato “¿usted es o ha sido miembro de alguna de las siguientes organizaciones? [...] Partido político” misma a la que respondió tajantemente que no (Universidad Nacional Autónoma de México, 2015). Asimismo, en una entrevista realizada por el medio de comunicación “imagen radio” el candidato manifestó abiertamente no haber trabajado ni pertenecido a ningún partido político (Beltrán Del Río, 2015)⁵². En síntesis, se trata de otro candidato abierto sin vínculos partidistas.

El distrito 24 del Distrito Federal ocupa una parte de la delegación de Coyoacán. Se integra por 202 secciones, ninguna rural. Su extensión territorial es de 26 km² y de categoría A, es decir, es un distrito urbano. Asimismo, se encontraban inscritas 256,698 personas en la lista nominal, entonces su densidad de población es de 9,873 por lo que se trata de una demarcación sumamente concentrada.

Eliseo Rosales Avalos, tiene como fecha de nacimiento el 2 de noviembre de 1966, y al 4 de abril del 2015 contaba con 48 años de edad, de tal manera que también pertenece al grupo de adultos maduros. Se trata de un sujeto del sexo masculino.

3. Antonio Mota Rojas obtuvo el registro de una candidatura abierta en el distrito seis del Estado de Hidalgo. No cuenta con antecedentes en cargos públicos por

⁵¹ Página de internet consultada el 25 de abril de 2016. “INE otorga 22 registros de candidatos independientes a diputados federales”. <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/ine-otorga-22-registros-de-candidatos-independientes-a-diputados-federales.html>

⁵² Páginas de internet consultadas el 07 de junio de 2016. “Voto Informado” disponible en <http://proyectos.politicas.unam.mx/votoinformado/> y “Único candidato independiente a diputado federal en DF, Elíseo Rosales Ávalos, en entrevista” disponible en <http://www.imagen.com.mx/candidato-independiente-eliseo-rosales>

designación ni por elección popular. Es, pues, in individuo sin trayectoria política. Empero, es un académico altamente reconocido en su entidad puesto que ha sido catedrático de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) por más de 30 años (Instituto Nacional Electoral, 2015 B), (Mikel Jeitani , 2015), (El Sol de Hidalgo, 2015)⁵³.

Respecto a su posible vínculo partidista vale la pena señalar que en repetidas ocasiones tanto los medios de comunicación como él mismo se han pronunciado en que nunca ha sido militante de ningún partido y que tampoco ha trabajado para este tipo de asociaciones políticas (El Sol de Hidalgo, 2015), (El Sol de Zamora, 2015)⁵⁴. En el mismo sentido se pronunció Mota Rojas en la plataforma “voto informado” puesto que contestó que nunca ha sido parte de partido político alguno (Universidad Nacional Autónoma de México, 2015). Sin embargo, existen antecedentes de que sí trabajó e intentó obtener el registro de una asociación como partido político local, denominada como el Partido de la Sociedad Hidalguense (PSH), misma en la que fungió como militante, empero, fueron rechazados por el OPLE de Hidalgo (Mikel Jeitani , 2015).

Por último, ya en las elecciones locales del Estado de Hidalgo del 2016, es decir, posterior al proceso electoral federal del 2015, Antonio Mota Rojas fue registrado como candidato a la presidencia municipal de Pachuca (El Sol de Hidalgo, 2016)⁵⁵, la capital hidalguense, por parte del partido Movimiento Ciudadano como se muestra en la imagen dos, eso si, sin que Mota se afiliara a dicho partido ya que él mismo estableció este requisito para aceptar la candidatura, y es que en el 2015 quedó en segundo lugar, siendo superado exclusivamente por el candidato del PRI (Instituto Nacional Electoral, 2015 D)⁵⁶ lo que hace pensar que los candidatos abiertos que obtuvieron grandes cantidades de votos lógicamente aumentan su capital político volviéndose valiosos en el campo político para los partidos, en especial para los pequeños que no cuentan con candidatos fuertes

⁵³ Páginas de internet consultadas el 26 de abril de 2016. “Mota, candidato independiente sin presencia”. Disponible en http://www.milenio.com/firmas/sarkis_mikel_jeitani/Mota-candidato-independiente-presencia_18_511928820.html y “Tengo amplias posibilidades de ser favorecido con el voto: Antonio Mota”. Disponible en <http://www.oem.com.mx/elsoldehidalgo/notas/n3778535.htm>

⁵⁴ Página de internet consultada el 07 de junio de 2016. "Solicitó candidatura independiente" disponible en <http://www.oem.com.mx/elsoldezamora/notas/n3749618.htm>

⁵⁵ Página de internet consultada el 09 de junio de 2016. "Antonio Mota ahora sería candidato de MC en Pachuca" disponible en <http://www.oem.com.mx/elsoldehidalgo/notas/n4059348.htm>

⁵⁶ Página de internet consultada el 09 de junio de 2016. "Actas de Cómputos Distritales de la Elección de Diputados Federales" disponible en http://www.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/Resultados/Distritos.html

y que ven en los candidatos abiertos una “moneda de cambio” para sobrevivir. Pues bien, en la elección de la alcaldía de la capital hidalguense y según el programa de resultados electorales preliminares del OPLE, Mota Rojas quedó en tercer lugar, siendo superado por el candidato del PAN y por el del PRI quienes quedaron en primer y segundo lugar, respectivamente (Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, 2016)⁵⁷.

IMAGEN 2. EX CANDIDATO ABIERTO ANTONIO MOTA AHORA CANDIDATO A ALCALDE DE PACHUCA POR MOVIMIENTO CIUDADANO⁵⁸



De tal manera que podríamos concluir del siguiente modo: Mota Rojas no tuvo vínculo partidista para el proceso electoral federal del 2015 en el que participó para representar el sexto distrito de su Estado, empero, ya en el 2016 cuenta con un vínculo partidista, sin embargo, escapa a nuestra delimitación temporal y objeto de estudio. Mientras que tampoco se puede afirmar que tenga un vínculo partidista por el hecho de haber participado en la obtención de registro de un partido político local al formar parte de la asociación política “partido de la sociedad hidalguense” ya que nunca se configuró legalmente como un partido.

⁵⁷ Página de internet consultada el 09 de junio de 2016. “Proceso electoral 2015-2016” disponible en <http://inteligenciaelectoral.org.mx/IEEH/consaytos.html>

⁵⁸ Partido Movimiento Ciudadano. “Antonio Mota se registra por la capital del Estado: Pachuca”, México, 2016, disponible en <http://movimientociudadano.mx/hidalgo/boletines/antonio-mota-se-registra-por-la-capital-del-estado-pachuca>

El sexto distrito de Hidalgo ocupa el territorio de dos municipios, Pachuca de Soto, capital de la entidad federativa y Mineral de la Reforma. Está conformado por 189 secciones de las cuales solamente seis son rurales. Su área la representan 275 km² y está clasificado con la categoría B, es decir, nuevamente se trata de un distrito urbano. Cuenta con 293,121 individuos en su lista nominal, esto es, una densidad de población de 1,065.89, o sea, es de demografía concentrada.

Mota Rojas, es un hombre que nació el 22 de Marzo de 1961, esto es, tenía 54 años cumplidos al momento de adquirir su registro razón por la que se integra a la clase de adultos maduros.

4. Carlos Manuel Ibarra Ocampo se convirtió en el primer candidato abierto del segundo distrito de Nayarit. Después de revisar exhaustivamente en múltiples fuentes de información se concluye que no tiene trayectoria política de ningún tipo, pero se ha desempeñado como presidente de la asociación civil "Servir Para Todos" la cual le ha facilitado la atención de los medios de comunicación, así como renombre en un sector de la sociedad (Vargas, 2013)⁵⁹. Una vez más, se trata de una persona sin vínculo ni afiliación partidista (Martínez, 2015)⁶⁰.

El segundo distrito de Nayarit ocupa únicamente el territorio del municipio de Tepic, capital del Estado. Cuenta con 298 secciones siendo rurales exclusivamente 32 de ellas. Mide 1,623 km², y es de categoría B. En síntesis, es un distrito urbano. En su lista nominal se encontraban inscritas 270,857 personas lo que da como resultado 166.88 ciudadanos por km² originando que sea un distrito con habitantes concentrados.

Carlos Manuel Ibarra Ocampo es un hombre registrado el primero de mayo de 1981 por lo que su edad hasta el 4 de abril de 2015 era de 33 años, de tal forma que es la primera unidad de análisis que forma parte del conjunto denominado como "adultos jóvenes".

5. Blanca Lilia Sandoval de León fue la candidata abierta en el octavo distrito del Estado de Nuevo León y también es médico de profesión. Dentro de su trayectoria en el campo político destaca que fue diputada local en la mencionada entidad por el PAN y

⁵⁹ Página de internet consultada el 26 de abril de 2016. "Servir para todos" apoya a niño enfermo de fibrosis quística: Ibarra Ocampo. Disponible en <http://www.periodicoexpress.com.mx/nota.php?id=280890>

⁶⁰ Página de internet consultada el 10 de junio de 2016. "Carlos Ibarra el Candidato Independiente de Tepic" disponible en <http://diario-critica.mx/nota.php?id=39162>

estando aún en dicho puesto eligió renunciar a su partido para participar en los comicios de diputados federales del 2015 por la vía abierta (Syndy , 2014), (Newsweek, 2015), (Cuevas, 2015)⁶¹. Se trata de una persona con trayectoria política en cargos de elección popular.

Sandoval de León sí posee vínculo partidista ya que fue diputada local por el PAN. Además, a la pregunta “¿usted es o ha sido miembro de alguna de las siguientes organizaciones? [...] partido político” ella respondió afirmativamente (Universidad Nacional Autónoma de México, 2015). Asimismo, mediante la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública UE/15/02787 realizada al INE por medio del sistema “infomex” (Instituto Nacional Electoral, 2015 E) se tiene conocimiento que Sandoval de León aparece como afiliada al PAN con un estatus “válido” desde el 22 de octubre de 2005, por lo que su “renuncia” al PAN es cuestionable.

Es importante señalar que hoy forma parte de la administración de “El bronco” (gobernador de Nuevo León que fue electo por la vía abierta) como directora de jurisdicciones sanitarias de Servicios de Salud de Nuevo León (Gobierno de Nuevo León, 2016)⁶². Por lo que se puede apreciar el fenómeno del aumento del capital político de las personas que participan en procesos electorales como candidatos abiertos.

El octavo distrito de Nuevo León ocupa solamente una parte del territorio del municipio de Guadalupe y que además tiene colindancia con los municipios de Monterrey, capital de la entidad, Apodaca, San Nicolás de los Garza, el resto de Guadalupe, entre otros. 157 secciones lo conforman de las cuales ninguna es rural. Su área mide solamente 57 km² por lo que encaja en la clasificación B, estos es, Urbano. El INE contemplaba a 248,928 ciudadanos su la lista nominal por lo que su densidad de población es de 4,367.16, es, pues, una demarcación con demografía sumamente concentrada además de ubicarse dentro de la zona metropolitana de Monterrey.

⁶¹ Páginas de internet consultadas el 26 de abril de 2016. “Se registran 2 aspirantes independientes ante INE” disponible en http://www.milenio.com/politica/registrar-aspirantes-independientes-INE_0_434956666.html; “Furor entre independientes por "galope" de El "Bronco" en NL” disponible en <http://nwnoticias.com/#!/noticias/furor-entre-independientes-por-galope-de-el-bronco-en-nl>; y “Blanca y Lorenia confían en figura independiente para ganar en NL” disponible en <http://noticias.terra.com/mundo/latinoamerica/blanca-y-lorenia-confian-en-figura-independiente-para-ganar-en-nl,6e5e3853df777383aacb45dabfa6412yygbRCRD.html>

⁶² Página de internet consultada el 10 de junio de 2016. "Funcionarios del Gobierno de Nuevo León" disponible en <http://www.nl.gob.mx/funcionarios/blanca-lilia-sandoval-de-leon>

Blanca Lilia es la primera mujer según el orden de estudio adoptado a lo largo de toda la presente investigación. Tenía 49 años al momento de inscribirse como candidata por la vía abierta ya que vino al mundo el 26 de junio de 1965. Es una adulta madura.

6. La sexta unidad de análisis es Manuel Alberto Merlo Martínez, candidato abierto por el distrito seis de Puebla. Es miembro del consejo orientador de la red Actívate por Puebla A.C., además de que ha sido miembro de varias organizaciones estudiantiles (Instituto Nacional Electoral, 2015 B), (Cancino, 2015)⁶³. En pocas palabras, no cuenta con trayectoria política.

No cuenta con ninguna clase de vínculo partidista y así lo hizo constar en la plataforma “Voto Informado” de la UNAM, sin embargo, sí ha formado parte y ha sido líder de organizaciones estudiantiles lo que en palabras de Alfredo Joignant lo dota de “capital universitario” (Universidad Nacional Autónoma de México, 2015). De igual manera, a través de comunicación directa que se tuvo con el candidato en comento por medio de correo electrónico éste respondió que nunca ha militado en ningún partido político y que tampoco tiene contemplado hacerlo en el futuro.

El sexto distrito poblano ocupa parte del municipio de Puebla, capital de la Entidad y cuenta con 166 secciones, ninguna rural. Su territorio se expande a lo largo de 162 km² de tal manera que también pertenece a la categoría B. En pocas palabras es un distrito urbano. Tenía 290,505 ciudadanos, o sea, posee una densidad de población de 1,793.24 personas con la facultad de votar por km², o en otras palabras, es un territorio densamente poblado.

Manuel Merlo es el hombre y la unidad de análisis más joven de todas ya que nació el 23 de octubre de 1991, es decir, tenía tan solo 23 años de edad cuando se convirtió en candidato abierto. Dicho de otra manera, es un adulto joven.

7. Jesús Amador Hernández Barbosa logró registrarse como candidato abierto en el distrito 15 del Estado de Puebla. Cuenta con diversos cargos públicos como por ejemplo el haber sido diputado local de Puebla; afiliado de la Confederación Nacional Campesina (CNC) de la cual fue presidente de la mesa directiva; estuvo a cargo del consejo municipal de seguridad de Tehuacán puesto del que renunciaría para convertirse

⁶³ Página de internet consultada el 26 de abril de 2016. “Confirman a Alberto Merlo como candidato independiente”. Disponible en <http://www.oem.com.mx/elsoldepuebla/notas/n3762410.htm>

en candidato a diputado federal por la vía abierta. Asimismo, es primo hermano de Luis Miguel Barbosa Huerta, Senador del Partido de la Revolución Democrática (Instituto Nacional Electoral, 2015 B), (Núñez, 2014), (Amador Guzmán, 2012), (Aurelio Ramírez, 2014)⁶⁴. En síntesis, es un individuo con trayectoria política previa.

Cuenta un potente vínculo partidista ya que militó muy activamente en las filas del PRI durante 35 años. Incluso, en un primer lugar estaba dispuesto a ser el abanderado de su partido en las elecciones federales del 2015, pero el PRI participó en coalición con el Partido Verde Ecologista de México y fue a éste instituto político el responsable de nominar al candidato por el 15° distrito, dejando de lado a Hernández Barbosa, motivo por el cual éste recurrió a una candidatura abierta como un “plan B” para seguir rentabilizando su capital político (Núñez, 2014), (Amador Guzmán, 2012)⁶⁵.

El distrito 15 de Puebla abarca cuatro municipios: Tehuacán, Santiago Miahuatlan, Tepanco de López y Tlacotepec de Benito Juárez. Contiene 113 secciones siendo rurales 21. Su área abarca 1,231 km² y está catalogado como B, es decir, un distrito urbano. Contaba con 249,991 individuos con credencial de elector, de tal manera que la concentración demográfica era de 203.08, es decir, un espacio con población concentrada.

Jesús Amador Hernández Barbosa es una persona del sexo masculino que nació el 19 de diciembre de 1957, esto es, tenía 57 años cuando logró inscribirse como candidato abierto. Pertenece a la comunidad de adultos maduros.

8. Andrés Ruíz Morcillo compitió como candidato abierto en el segundo distrito de Quintana Roo. Cuenta con un amplio historial en el campo político. Ha sido presidente municipal de Othón P. Blanco de 2008 al 2011; Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Quintana Roo (CAPA); Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; fue nombrado como

⁶⁴ Página de internet consultadas el 27 de abril de 2016. “Va priista inconforme de Tehuacán entre los aspirantes independientes” disponible en <http://www.oem.com.mx/elsoldepuebla/notas/n3653235.htm>; “Amador Hernández habla de sus aspiraciones” disponible en http://intoleranciadiario.com/detalle_noticia/88495/municipios/amador-hernandez-habla-de-sus-aspiraciones; y “Renuncia Jesús Hernández al Consejo de Seguridad de Tehuacán; va por diputación priista” disponible en <http://www.periodicoentral.mx/2014/municipio/renuncia-jesus-hernandez-al-consejo-de-seguridad-de-tehuacan-va-por-diputacion-priista>

⁶⁵ Página de internet consultada el 11 de junio de 2016. Amador Hernández habla de sus aspiraciones” disponible en http://intoleranciadiario.com/detalle_noticia/88495/municipios/amador-hernandez-habla-de-sus-aspiraciones

Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) en Quintana Roo por el gobernador priísta Roberto Borge; titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; fue líder y dirigente estudiantil en su alma mater, etc. (Cordero, 2014), (Palma, 2014), (Ruiz Morcillo, 2015)⁶⁶. Sin duda, es una persona con amplia trayectoria política en puestos de elección popular y de designación.

Andrés Ruíz es una persona con un fuerte vínculo partidista debido a que con base a la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública UE/15/02787 realizada al INE por medio del sistema “infomex” Ruíz Morcillo cuenta con un estatus válido de militancia en el PRI, sin especificar su fecha de afiliación. En la plataforma de “voto informado” él responde afirmativamente cuando se le pregunta si ha formado parte de algún partido político. Por otro lado, fueron los medios de comunicación y él mismo a través de su cuenta personal de Facebook (Ruiz Morcillo, 2015) quienes afirmaron que el 22 de diciembre de 2014 renunció a su militancia en el PRI, después de pertenecer a él por 30 años (Cervera, 2015). Por lo tanto hay dos opciones, o no se ha separado de su partido o lo hizo pero volvió rápidamente a él ya que la respuesta a la solicitud de información fue proporcionada en el mes de Julio de 2015.

El segundo distrito de Quintana Roo abarca más de la mitad del territorio del Estado e incluye tres municipios: Othon P. Blanco, José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto. Lo conforman un total de 243 secciones siendo rurales 78, su área es de 35,299 km² de tal manera que es un distrito de categoría F, o sea, rural. Contaba con 245,801 personas en su lista nominal, por lo tanto, su densidad de población era de tan solo 6.96 individuos por km² lo que lo cataloga como uno de los distritos con la población más dispersa de los trescientos.

Andrés Ruíz había cumplido 49 años cuando logró su registro como candidato abierto ante el INE puesto que nació el 2 de diciembre de 1965, así que se incorpora al género de los adultos maduros.

⁶⁶ Páginas de internet consultadas el 27 de abril de 2016. “Andrés Ruiz Morcillo, nuevo director de Conalep QRo” disponible en <http://www.unioncancun.mx/articulo/2014/03/19/educacion/andres-ruiz-morcillo-nuevo-director-de-conalep-qroo>; “Se destapa Morcillo para la diputación federal” disponible en <http://www.periodistasquintanaroo.com/principales/se-destapa-morcillo-para-la-diputacion-federal/>; y “Página personal en la red social Facebook” disponible en https://www.facebook.com/andres.ruizmorcillo.79/info/?tab=page_info

9. La novena unidad de análisis la conforma Jesús Alfredo Ayala López quien participó como candidato abierto en el primer distrito de Sinaloa. Es un jubilado de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Tras la consulta de diversas fuentes de información se puede asegurar que no cuenta con trayectoria política de ningún tipo, solamente es reconocido por ser un luchador y activista social en su región (Instituto Nacional Electoral, 2015 B), (Alonso López, 2015)⁶⁷.

Posee un vínculo partidista ya que ha militado en el Partido Sinaloense (PAS) y aunque renunció para ser candidato abierto, lo hizo después de obtener la inscripción legal de su candidatura abierta, motivo por el cual otros partidos intentaron anular su registro (Vizcarra, 2015)⁶⁸ (Arias, 2014). Curiosamente, en la plataforma “voto informado” respondió que no ha sido miembro de ningún partido político (Universidad Nacional Autónoma de México, 2015).

Asimismo, en el proceso electoral local del 2013 en Sinaloa fue candidato a diputado por el segundo distrito con cabecera en El Fuerte por parte del PAS (Instituto Nacional Electoral, 2015 B) (Lizárraga, 2013)⁶⁹, mismo con el que comparte los colores de su logo como candidato abierto tal como se aprecia en la imagen tres. Además, para el proceso local de Sinaloa del 2016 nuevamente fue candidato del PAS y de Movimiento Ciudadano para la presidencia municipal de El Fuerte quedando en segundo lugar, siendo superado por el candidato del PRI-Nueva Alianza (El comunicador, 2016) (Instituto Nacional Electoral, 2016)⁷⁰. Por lo tanto, en la práctica es posible que algunos partidos políticos locales pueden usar las candidaturas abiertas para proponer candidatos en comicios federales, donde por ley no pueden hacerlo.

El primer distrito sinaloense tiene 634 secciones de las cuales 415 son rurales, es decir, casi dos terceras partes. Ocupa el espacio de cinco municipios: Badiraguato,

⁶⁷ Página de internet consultada el 27 de abril de 2016. “La lista de los independientes, en Sinaloa”, disponible en <http://www.criticapolitica.mx/106148>

⁶⁸ Página de internet consultada el 11 de junio de 2016. "Por candidaturas independientes renunciaron pasistas a su afiliación: Cuén" disponible en <http://noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=999905>

⁶⁹ Página de internet consultada el 11 de junio de 2016. "En el PAS no paramos para demostrar que podemos hacer un cambio: CUEN" disponible en <http://www.entreveredas.com.mx/2013/06/en-el-pas-no-paramos-para-demostrar-que.html>

⁷⁰ Páginas de internet consultadas el 11 de junio de 2016. “Estos son los candidatos comunes del PAS y Movimiento Ciudadano para Sinaloa” disponible en <http://elcomunicador.com.mx/estos-son-los-candidatos-del-pas-y-movimiento-ciudadano-para-guasave/> y “Programa de resultados electorales preliminares elecciones estatales de Sinaloa 2016” disponible en <https://prep2016-sin.ine.mx/PresidentesMunicipales/Entidad/Municipios/>

Mocorito, Sinaloa, El Fuerte y Choix. Se extiende a lo largo de 21,593 km² lo que origina que sea catalogado como H, es decir, rural. Se encontraban inscritos 203,628 electores razón por la cual su densidad demográfica era de 9.43 ciudadanos por km², siendo uno de los distritos con población más dispersa de los 20 objeto de estudio.

IMAGEN 3. LOGOS DE JESÚS ALFREDO AYALA LÓPEZ Y EL PARTIDO SINALOENSE



Logo de José Jiménez



Logo del partido sinaloense.

Jesús Ayala es un individuo del sexo masculino que tiene como fecha de nacimiento el 20 de junio de 1955, es decir, había cumplido 59 años hasta el momento en el que se registró como candidato abierto. Es un adulto maduro.

10. Indudablemente, Manuel Jesús Clouthier Carrillo es el candidato abierto más reconocido de los 22 debido a su gran trayectoria política, partidista, familiar, etc. y por haber sido el único que resultó ganador en las urnas. Sobresale su papel como diputado federal plurinominal en la LXI legislatura (2009-2012); por haber solicitado su registro como “candidato independiente” para la Presidencia de la República en el 2012 mismo que le fue negado por el entonces IFE; por haber sido secretario del Consejo del Centro Empresarial de Sinaloa y Presidente Fundador de Jóvenes Empresarios de Coparmex, etc. (Instituto Nacional Electoral, 2015 B), (CNN México, 2015), (Velázquez, 2015), (Clouthier, 2016)⁷¹. En síntesis, Clouthier es un hombre con amplia trayectoria política.

Clouthier También cuenta con un vínculo partidista ya que fue diputado federal por parte del PAN, sin embargo, antes de terminar su periodo legislativo renunció a su

⁷¹ Páginas de internet consultadas el 28 de abril de 2016. “Manuel J. Clouthier es candidato independiente para diputado en Sinaloa” disponible en <http://expansion.mx/adnpolitico/2015/04/05/manuel-j-clouthier-es-candidato-independiente-para-diputado-en-sinaloa>; “Manuel Clouthier se perfila como ganador” disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/manuel-clouthier-se-perfila-ganador-candidato-independiente.html>; y “Soy Manuel Clouthier” disponible en <http://clouthier.mx/historia/>

bancada y continuó como independiente. Además, es hijo de Manuel de Jesús Clouthier del Rincón, “Maquío”, candidato presidencial en 1988 por el PAN.

El quinto distrito cuenta con 507 secciones siendo rurales solamente 49. Comprende únicamente una parte del municipio de Culiacán, capital del Estado. Su extensión territorial es de 2,874 km² razón por la cual está catalogado como un distrito “A”, o sea que es totalmente urbano. 288,537 individuos pudieron votar en las elecciones federales del 2015 lo que para el caso concreto origina que la densidad demográfica sea de 100.40 personas por km², o sea que es un distrito con población concentrada.

Manuel Clouthier al momento de registrarse como candidato abierto ante el INE era un hombre adulto maduro de 53 años de edad ya que vino al mundo el 24 de agosto de 1961.

11. Víctor Antonio Corrales Burgueño disputó la diputación federal en el sexto distrito de Sinaloa. Es un académico consolidado ya que ha sido profesor investigador de tiempo completo en la UAS con más de 35 años de servicio ininterrumpidos; dentro de dicha institución educativa ha ocupado diversos cargos de dirección siendo el más importante la rectoría en el cuatrienio de 2009 al 2013. Dentro de la arena política únicamente destaca su participación como candidato a diputado suplente por el municipio de Cosalá, Sinaloa, en el proceso electoral de 1976 bajo la bandera del partido comunista mexicano, hoy extinto (Instituto Nacional Electoral, 2015 B), (Ceballos, 2015)⁷². Es, pues, un candidato sin trayectoria política.

Víctor Corrales respondió que no ha formado parte de algún partido político en la plataforma “voto informado” (Universidad Nacional Autónoma de México, 2015). Pero la prensa escrita local dice otra cosa, es decir, que sí cuenta con un estrecho vínculo partidista toda vez que el PAS lo apoyó abiertamente. Además, militaba en este partido al momento de obtener el registro de su candidatura abierta aunque renunció a ella poco tiempo después (Arias, 2014).

El fenómeno anterior hace platearse el siguiente cuestionamiento ¿las candidaturas abiertas pueden ser usadas para que los partidos con registro local postulen candidatos para elecciones federales? Este caso junto con el de Ayala López pareciera

⁷² Página de internet consultada el 28 de abril de 2016. “Víctor Antonio Corrales Burgueño” disponible en <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=1032975>

contestar que sí, es decir, que las candidaturas abiertas pueden ser utilizadas estratégicamente no solo por ciudadanos que buscan empoderarse sino también por los partidos locales para “tener sus propios candidatos” en elecciones federales ya que jurídicamente no pueden postularlos de manera directa ellos mismos (Sinaloa en línea, 2015).

Para poner más en duda su “independencia” respecto al PAS, a finales del 2015 Víctor Corrales fue designado por Héctor Melesio Cuén Ojeda, Presidente del PAS, como Secretario General del Comité Directivo Estatal de dicho partido (Entre Veredas, 2015). Posteriormente, cuando Cuén Ojeda se convirtió en el candidato a gobernador de Sinaloa por parte del PAS y de Movimiento Ciudadano, Víctor Corrales ascendió a la presidencia del PAS (Bustamente, 2016).

El sexto distrito de Sinaloa contiene 432 secciones y un total de 204 secciones rurales, esto es, casi la mitad. Ocupa cerca de la mitad del territorio del Estado, específicamente la zona del sur. Abarca siete municipios: Escuinapa, Rosario, Concordia, San Ignacio, Elota, Cosala y una parte de Mazatlán. Se extiende a lo largo de 17,652 km² motivo por el cual se encuentra dentro del grupo catalogado con la letra G, es decir, rural. Se integraba por 224,201 electores. Su concentración demográfica era de tan solo 12.70 personas por km², siendo el tercer distrito con población más dispersa de los 20 objeto de estudio.

Víctor Corrales nació el 29 de julio de 1955 detentaba también 59 años de edad. Es un hombre catalogado como adulto maduro.

12. En el distrito siete de Sinaloa se presentó José Vidal Jiménez Ramírez como candidato abierto. Una vez más, se trata del caso de un académico serio puesto que ha sido profesor e investigador de tiempo completo en la UAS con más de 20 años de servicio, también se ha desempeñado como director de la facultad de ciencias físico-matemáticas de la UAS en el trienio 2010-2013. Políticamente sobresale su papel como síndico municipal en Costa Rica, Sinaloa, cargo de elección popular del cual tuvo que pedir licencia para poder registrar su candidatura abierta, razón por la cual se convierte

en un candidato con experiencia política (Instituto Nacional Electoral, 2015 B), (Alonso López, 2015), (Aldecoa, 2015)⁷³.

También cuenta con vinculo partidista ya que militaba en el PAS en el momento de adquirir su registro como candidato abierto, sin embargo, para evitar futuros problemas legales con su candidatura federal decidió renunciar al partido (Vizcarra, 2015). Incluso, los colores que utilizó para su logo en la campaña y para la boleta son exactamente los mismos que los del PAS como lo ilustra la imagen cuatro y no es secreto que el PAS lo respaldaba públicamente (Aldecoa, 2015). Es más, él mismo reconoce formar parte de una asociación partidista en la plataforma “voto informado” en su edición del 2015 pero no especifica a cual pertenece (Universidad Nacional Autónoma de México, 2015). Una vez más, ¿se presenta el caso de un partido local que construye su candidatura ad hoc para poder “participar” en elecciones federales?

IMAGEN 4. LOGO DE JOSÉ VIDAL JIMÉNEZ RAMÍREZ Y EL PAS



Logo de José Jiménez.



Logo del partido sinaloense.

José Jiménez también participó en el proceso electoral local de Sinaloa del 2016 y compitió de la mano del Partido Sinaloense y Movimiento Ciudadano para diputado local en el distrito XVII con cabecera en Culiacán, capital del Estado (Noroeste, 2016). Obtuvo el segundo lugar con 5,938 votos y reunió más sufragios que el PRD, PT, PVEM, PANAL, y PES juntos (Instituto Nacional Electoral, 2016).

El séptimo distrito sinaloense cuenta con 425 secciones dentro de las cuales se encuentran 90 rurales. Ocupa una parte del municipio de Culiacán, capital del Estado por

⁷³ Páginas de internet consultadas el 29 de abril de 2016. “La lista de los independientes, en Sinaloa” disponible en <http://www.criticapolitica.mx/106148> ; y “Emprende José Vidal campaña independiente” disponible en <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=1020474>

lo que engloba 3,081 km². Es, pues un distrito urbano catalogado como C. Contaba con 261,760 ciudadanos con la capacidad de votar. Por lo tanto, tenía 84.96 electores por km², dicho de otra manera, es un distrito densamente poblado.

Por otro lado, José Jiménez, también es un hombre y adulto maduro de 46 años de edad puesto que nació el 3 de febrero de 1969.

13. El quinto y último candidato abierto por Sinaloa en el 2015 lo fue Giova Camacho Castro en el octavo distrito. Una vez más, se trata del caso de un académico afianzado en su entidad debido a que ha sido docente y director de la facultad de ciencias sociales de la UAS; secretario técnico de la vicerrectoría; secretario académico de la unidad regional sur de la UAS; y fue consejero universitario cuando era estudiante por lo que cuenta con capital político universitario. Dentro del campo político solamente ha participado como candidato a diputado local en el XIX distrito de Sinaloa por el partido sinaloense (PAS) por lo que se trata de un candidato abierto sin trayectoria política en cargos de elección popular o designación ya que, a pesar de haber participado para tal objetivo, no lo consumó (Instituto Nacional Electoral, 2015 B), (Alonso López, 2015), (Arias, 2014)⁷⁴.

Giova Camacho al igual que todos los candidatos abiertos sinaloenses que precedieron cuenta con vínculo partidista. También estuvo afiliado al PAS hasta el momento en el que obtuvo el registro de su candidatura por la vía abierta para posteriormente abandonar las filas de éste instituto político (Vizcarra, 2015), aunque no por mucho tiempo. Al igual que sus paisanos, Camacho fue apoyado públicamente por el PAS (Noroeste, 2015) a tal grado que su logo también usaba los colores del PAS (Noroeste, 2015 B)⁷⁵ como se muestra en la imagen cinco, además de que gran parte de la sociedad sinaloense lo relacionaba con dicho partido. Como ya se ha mencionado, Camacho fue candidato a diputado local en el XIX distrito de Sinaloa por el partido sinaloense (PAS) en las elecciones del 2013.

⁷⁴ Página de internet consultada el 29 de abril de 2016. "Disfrazas" PAS candidaturas ciudadanas" disponible en <http://noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=998307>

⁷⁵ Páginas de internet consultadas el 12 de junio de 2016. "'Vamos hacer historia': Giova Camacho" disponible en <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=1018521> y "Usa Giova Camacho los colores del PAS en campaña" disponible en <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=1020348>

IMAGEN 5. LOGOS DE GIOVA CAMACHO CASTRO Y EL PAS



Logo de Giova Camacho.



Logo del partido sinaloense.

Él mismo reconoce formar parte de un partido en la plataforma “Voto informado” (Universidad Nacional Autónoma de México, 2015) sin especificar a cual. Por si fuera poco, su “independencia” es altamente cuestionable ya que gracias a respuesta a la solicitud de acceso a la información pública UE/15/02787 realizada al INE se puede sostener con absoluta certeza que Giova Camacho forma parte de las filas del PRI ya que su estatus se encuentra como válido pero el INE tampoco especifica la fecha de su adhesión. Para cerrar con broche de oro, para el proceso electoral local 2015-2016 de Sinaloa, Giova Camacho fue registrado por el PAS y Movimiento ciudadano como candidato a la alcaldía de Mazatlán (Mercado, 2016)⁷⁶.

Como se lo preguntaban los medios de comunicación desde las campañas del 2015 ¿el PAS está disfrazando a ciudadanos como candidatos “independientes”? lo que sí parece ir consolidándose es la teoría acerca de que los candidatos abiertos que sobresalen en las elecciones adquieren capital político que se vuelve atractivo para los partidos, en especial para los nuevos y pequeños.

En el caso de Giova, en las elecciones federales del 2015 obtuvo 8909 votos quedando en cuarto lugar de diez y superando los votos del PRD, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Partido Humanista y Encuentro Social ¡juntos! (Instituto Nacional Electoral, 2015 D). Mientras tanto, en la elección para la presidencia municipal de Mazatlán, Sinaloa, del 2016, Camacho Castro quedó en tercer lugar con 15,006 votos mientras que el candidato ganador fue el del PAN con 28,730, y en segundo lugar el del

⁷⁶ Página de internet consultada el 12 de junio de 2016. "Se registra Cuén por el PAS y Movimiento Ciudadano" disponible en <http://beta.noroeste.com.mx/publicaciones/view/se-registra-cun-por-el-pas-y-movimiento-ciudadano-1016225>

PRI-Nueva Alianza con 28,240 sufragios, respectivamente, según los resultados electorales preliminares con un 96.30% de las actas capturadas, sin embargo, superó la cantidad de votos obtenida por los tres candidatos abiertos, Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y del PRD juntos (Instituto Nacional Electoral, 2016)⁷⁷.

El octavo distrito de Sinaloa cubre la mayor parte del municipio de Mazatlán y que se integra por 407 secciones, siendo 11 rurales. Se encuentra disperso en 479 km². En base a todo lo anterior se concluye que es un distrito urbano y catalogado como B. Tenía 234,181 personas en lista nominal, lo que da como resultado que su densidad de población sea de 488.90, o sea, concentrada.

Giova Camacho, del sexo masculino, tiene como fecha de nacimiento el 27 de septiembre de 1973, o sea que tenía 41 años cumplidos cuando adquirió la calidad de candidato abierto. Una vez más se trata de un adulto maduro.

14. En el Estado de Tabasco únicamente un candidato abierto logró el registro, Adolfo Pulido Santiago, en el tercer distrito. Fue presidente municipal de Cunduacán de 2001 al 2003 así como candidato a diputado local en 2003 (Manuel Diego, 2014), (Noticias Tabasco Vive, 2015)⁷⁸ por lo que cuenta con trayectoria política en cargos de elección popular.

En “Voto Informado” admite haber formado parte de un partido político (Universidad Nacional Autónoma de México, 2015) sin precisar más detalles. Adolfo Pulido no solamente militó en un partido, sino en dos. En el PRI estuvo afiliado por más de 31 años ya que renunció el 24 de octubre de 2014. Con este instituto político fue alcalde de Cunduacán. Posteriormente, pasó a formar parte de las filas del Partido Verde Ecologista de México (Noticias Tabasco Vive, 2015), (Manuel Diego, 2014). Sin embargo, en la base de datos del INE y gracias a la multicitada respuesta a la solicitud de acceso a la información pública se tiene conocimiento que Adolfo Pulido es militante del PRI ya que cuenta con un estatus “válido” pero no se especifica la fecha de ingreso.

⁷⁷ Página de internet consultada el 13 de junio de 2016. “Programa de resultados electorales preliminares. Elecciones estatales de Sinaloa 2016” disponible en <http://prep2016-sin.ine.mx/PresidentesMunicipales/Entidad/Municipios/>

⁷⁸ Páginas de internet consultadas el 29 de abril de 2016. “Renuncia al PRI ex edil de Cunduacán” disponible en <http://la-verdad.com.mx/renuncia-al-pri-ex-edil-cunduacan-53889.html> y “Se perfila Adolfo Pulido como candidato independiente” disponible en <https://noticiastabascovive.wordpress.com/2015/01/12/se-perfila-adolfo-pulido-como-candidato-independiente/>

El tercer distrito de Tabasco cuenta con 185 secciones siendo rurales 106. Contiene tres municipios: Cunduacán, Cárdenas y Comalcalco y se propaga en 1,485 km² por lo que el INE lo ha catalogado como C, esto es, urbano. Poseía 264,754 electores en su lista nominal, razón por la cual cuenta con una densidad demográfica de 178.29, es decir, densamente poblado.

Adolfo Pulido es la unidad de análisis más longeva de todas con 65 años cumplidos al 4 de abril de 2015 ya que nació el 26 de diciembre de 1949. Es un hombre adulto maduro.

15. En el estado de Tamaulipas Diana Elizabeth Chavira Martínez obtuvo el registro de una candidatura abierta en el primer distrito. Fue diputada local en el congreso de su Estado de 2008 al 2011 por el PRD y presidenta de la comisión de ciencia y tecnología (Instituto Nacional Electoral, 2015 B), (Hernández, 2014), (Segura, 2013), (Echartea, 2013)⁷⁹. En pocas palabras, Diana Chavira es una candidata abierta con trayectoria política tal como se puede apreciar en la imagen seis.

Chavira Martínez presenta vínculos con más de tres partidos políticos. En el PRD militó por varios años y logró ser diputada local en la LX legislatura del congreso de Tamaulipas. También fue candidata a senadora en las elecciones federales del 2012 abanderada por el PRD, PT y Movimiento Ciudadano. Posteriormente, en las elecciones locales del 2013 fue candidata a diputada local por el III distrito por el partido Movimiento Ciudadano (Instituto Nacional Electoral, 2015 B).

Sin embargo, en enero de 2015 se separa de las filas del PRD mediante la presentación de un escrito de renuncia (Rosas, 2015), es decir, después de haber presentado su escrito de intención de participar como candidata abierta pero antes de lograr el registro de la misma el 4 de abril. Finalmente, con base en la respuesta a la solicitud de acceso a la información UE/15/02787 en la base de datos del INE se puede constatar que Diana Chavira está afiliada al partido MORENA desde el 3 de noviembre

⁷⁹ Páginas de internet consultadas el 30 de abril de 2016. "Se registra ex diputada como candidata independiente", disponibles en http://www.milenio.com/politica/Diana_Elizabeth_Chavira-candidata_independiente-INE-registro_0_436156590.html; "Lanza MC a Diana Chavira como candidata a diputada en Nuevo Laredo" disponible en <http://www.hoylaredo.net/NOTICIAS1/NOTAS1/043711%20lanza%20MC%20a%20Diana%20Chavira%20Ocomo%20candidata%20a%20Diputada%20en%20Nuevo%20Laredo.htm>; y "Renuncia Chavira al PRD y se va a Movimiento" disponible en <http://www.ultimasnoticiasenred.com.mx/local/renuncia-chavira-al-prd-y-se-va-a-movimiento/>

de 2013 y con un estatus válido. En síntesis, es una persona con vínculos con diversos partidos políticos de izquierda.

IMAGEN 6. DIPUTADA LOCAL DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTÍNEZ⁸⁰

The image shows a screenshot of the official website of the H. Congreso del Estado de Tamaulipas, LXII Legislatura. The page features the state's coat of arms and the text "H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS LXII LEGISLATURA". Below this, there is a navigation menu with links such as "ACERCA DEL CONGRESO", "ASAMBLEA LEGISLATIVA", "SECRETARÍA GENERAL", "LEGISLACIÓN ESTATAL", "TRABAJO PARLAMENTARIO", "SERVICIOS EN LÍNEA", "MEDALLA AL MÉRITO", and "COMUNICACIÓN SOCIAL". The main heading is "Información General del Diputado". A "Regresar" button is visible. The profile of Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez is displayed, including a photo and the following details:

Partido Político:	PRD	Legislatura:	LX
Tipo de elección:	Representación Proporcional	Tipo de cargo:	Propietario
Teléfono de oficina:		Curriculum Vitae:	
Correo institucional:	dianachavira@congresotamaulipas.gob.mx		
Oficina de gestoría:			
Redes sociales:			

El primer distrito tamaulipeco contaba con 239 secciones (sólo 17 rurales) y 5 municipios: Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán y Camargo. Es un distrito en su totalidad fronterizo con los Estados Unidos de América que despliega en 6,189 km², razón por la cual excede los 3,267.78 km² usados como parámetro lo que lo cataloga como un distrito mediano, sin embargo, se ubica en el grupo C, ya que es casi en su totalidad urbano. En su lista nominal estaban inscritos 320,564 electores, o sea que su densidad de población era de 51.80 ciudadanos por km², lo que trae como consecuencia que sea un distrito mediana-densamente poblado, sin embargo, no alcanza el indicador propuesto.

Diana Chavira es la segunda y última mujer de las 22 unidades de análisis. Nació el 2 de junio de 1981 y por tal motivo poseía 33 años de edad, siendo una adulta joven.

⁸⁰ Fuente: Página de internet oficial del Congreso de Tamaulipas. Disponible en <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/AsambleaLegislativa/Diputados/Legislador.asp?IdDiputado=218>

16. Un segundo candidato abierto por el Estado de Tamaulipas lo fue Jorge Prisciliano Rentería Campos por el cuarto distrito. Tras una larga búsqueda en diversas fuentes de información se sostiene que Rentería no cuenta con trayectoria política en puestos de elección popular o designación (Meza, 2015), (Guevara, 2014), (Vázquez, 2015)⁸¹. Además, no cuenta con vínculos partidistas. Él mismo así lo afirma en la plataforma “voto informado” (Universidad Nacional Autónoma de México, 2015) puesto que asegura no haber sido parte de algún partido político.

El cuarto distrito de Tamaulipas cuenta con 173 secciones de las cuales ninguna es rural. Abarca el municipio de Matamoros, una de las ciudades más importantes y pobladas del Estado. Su extensión territorial la conforman tan solo 104 km². En conclusión es un distrito urbano ya que está catalogado como B. La cantidad de ciudadanos con derecho a votar es de 288,741, por lo tanto, su densidad demográfica es de 2,776.36 electores por km², es decir, se caracteriza por poseer una población muy concentrada en donde la tarea relativa a reunir los requisitos se vuelve más sencilla. Por eso no es de extrañar que en el primer distrito la candidatura abierta la pudo obtener Diana Chavira, una mujer con amplia experiencia política y una larga militancia partidista y en el cuarto Jorge Rentería, una persona sin experiencia política, militancia ni vínculos partidistas. ¿La extensión territorial y la densidad demográfica inciden en la obtención del registro? Tal parece que sí, pero se profundizará en ello en el siguiente capítulo.

Jorge Rentería, es del sexo masculino y es nacido el 4 de julio de 1974. Tenía 40 años de edad al momento de lograr el registro. Es, por poco, un adulto maduro.

17. El último ciudadano que logró inscribir una candidatura abierta en el Estado de Tamaulipas lo fue Manuel Heriberto Santillán Martínez en el séptimo distrito. En lo que respecta a su trayectoria política solamente se tiene registro que trabajó como director de tránsito y vialidad en el municipio de Altamira, asimismo fue nombrado como titular técnico de ejecución fiscal y patrimonial por el alcalde Héctor Villareal, y finalmente, laboró como jefe de la oficialía del registro civil en Cuauhtémoc, Altamira, Tamaulipas

⁸¹ Páginas de internet consultadas el 1 de junio de 2016. “En Tamaulipas van tres independientes”, disponible en <http://horacerotam.com/regional/en-tamaulipas-van-tres-independientes/>; “Descartan a 4 de 8 independientes” disponible en <http://www.elmanana.com/descartana4de8independientes-2756901.html>; y “Se registra el independiente Jorge Rentería” disponible en <http://expreso.press/2015/03/26/se-registra-el-independiente-jorge-renteria/>

(Alvarado, 2010), (Periódico México al Día, 2015), (Jiménez, 2015)⁸². En conclusión Santillán Martínez cuenta con trayectoria política y vínculo partidista con el PRI ya que aparece en el padrón de sus militantes con un estatus válido según la multicitada respuesta a la solicitud de acceso a la información.

El séptimo distrito tamaulipeco cubre el territorio de tres municipios: Aldama, Ciudad Madero y Altamira. Cuenta con 182 secciones de las cuales 27 son rurales. Se encuentra ubicado al sur del Estado y se esparce en 5,559 km² por lo que es un territorio mediano. Empero, está catalogado como C, razón por la cual es urbano. En su lista nominal se encuentran inscritas 307,224 electores por lo tanto, su densidad demográfica es de 55.27. Es un distrito mediana-densamente poblado.

Manuel Santillán es un hombre de 44 años de edad nacido el 19 de diciembre de 1970 por lo que entra al grupo de adultos maduros.

18. En el Estado de Tlaxcala se presentó un candidato abierto en el distrito tres, se trata de Daniel Romero López. Destaca que ha sido director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Zacatelco, Tlaxcala, durante la administración de Blanca Águila Lima, presidenta municipal priísta del 2011 al 2014. En otras actividades ha ejercido como director del organismo público descentralizado “Salud de Tlaxcala” a la vez de presidente y fundador de la Asociación Civil “Medicina Transfusional” (Instituto Nacional Electoral, 2015 B), (Morales, 2012), (La Jornada de Oriente, 2012), (Durán, 2014)⁸³. Por lo tanto, es un candidato abierto con experiencia política.

⁸² Páginas de internet consultadas el 02 de junio de 2016. “Manuel Santillán deja tránsito de Altamira” disponible en <http://www.hoytamaulipas.net/notas/12012/Manuel-Santillan-deja-Transito-de-Altamira-.html>; “Candidatos a diputados federales: del sur de Tamaulipas no traen nada que ofrecer a los votantes solo falsas promesas” disponible en <http://www.mexicoaldia.com.mx/candidatos-a-diputados-federales-del-sur-de-tamaulipas-no-traen-nada-que-ofrecer-a-los-votantes-solo-falsas-promesas/>; y “El más independiente” disponible en <http://www.elfrancotirador.mx/v2.1/index.php/el-francotirador/1543-el-mas-independiente>

⁸³ Páginas de internet consultadas el 02 de junio de 2016. “Se lían a golpes director del DIF y cuñado de alcaldesa” disponible en <http://www.oem.com.mx/elsoldetlaxcala/notas/n2790141.htm>; y “Gestiona DIF de Zacatelco asesoría técnica de la UNAM” disponible en http://www.lajornadadeoriente.com.mx/noticia/tlaxcala/gestiona-dif-de-zacatelco-asesoria-tecnica-de-la-unam_id_13775.html

Elecciones 2015: Alzan Mano dos Aspirantes Independientes
<http://www.codigotlaxcala.com/index.php/secciones/locales/item/1048-elecciones-2015-alzan-mano-dos-aspirantes-independientes>

En la plataforma “voto informado” de la UNAM admite haber sido parte de algún partido político sin dar más detalles al respecto (Universidad Nacional Autónoma de México, 2015). Por otro lado, Romero López cuenta con vínculo partidista con el PRI ya que fue designado como director del DIF en Zacatelco por Blanca Águila Lima (2011-2014), emanada de dicho instituto político (Durán, 2014), (Contraste, 2014).

El tercer distrito de Tlaxcala cuenta con un total de 205 secciones, 40 rurales incluidas. Integra el territorio de 26 municipios, cuya cabecera es Zacatelco. Su tamaño es de 1,429 km² y el INE lo cataloga como C, o sea, urbano. En su lista nominal había 265,672 personas con el permiso de votar. Su densidad de población es de 185.91 electores por cada km², es decir, concentrada.

Daniel Romero nació el 23 de febrero de 1962, es decir, había cumplido 53 años hasta el día en el que se inscribió ante el INE para contender por una diputación federal en las elecciones del 2015. Es un hombre y adulto maduro.

19. En el Estado de Veracruz Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo obtuvo su registro como candidato abierto en el distrito diez. En lo que a trayectoria política se refiere cuenta con un gran currículum puesto que ha sido diputado federal por la tercera circunscripción en la LX legislatura, es decir, del 2006 al 2009; asesor de la Procuraduría Federal del Consumidor; asesor de la Secretaría de Gobernación (federal); asesor en la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social (federal); y asesor en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) (Instituto Nacional Electoral, 2015 B), (Universidad de Salamanca), (Herrera, 2015)⁸⁴. Es, sin duda alguna, un candidato abierto con amplia experiencia política a nivel federal y local, tal como lo demuestra la imagen siete y ocho.

⁸⁴ Páginas de internet consultadas el 03 de junio de 2016. “Observatorio de élites parlamentarias en América Latina” disponible en http://americo.usal.es/oir/Elites/curriculums/Mexico/deatorre_jaramillo.pdf y “Ciudadanos... sin posibilidad electoral” disponible en <http://www.metropolitanoenlinea.com/2014/12/30/ciudadanos-sin-posibilidad-electoral-rodolfo-herrera/>

IMAGEN 7. TRAYECTORIA POLÍTICA DEL DIPUTADO FEDERAL EDUARDO SERGIO DE LA TORRE JARAMILLO⁸⁵

TRAYECTORIA POLÍTICA

Coordinador Estatal del Centro Democrático ALT 1994-2000

Presidente en el Estado de Veracruz de México Posible ALT 2002-2003

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Asesor Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, (BANOBRAS) 1993

Asesor Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 1995-1996

Asesor Secretaría de Gobernación (SEGOB) 1996-1997

IMAGEN 8. DIPUTADO FEDERAL EDUARDO SERGIO DE LA TORRE JARAMILLO



Iniciativas	Proposiciones	Asistencias	Votaciones en el Pleno
		Dip. Eduardo Sergio De la Torre Jaramillo Tipo de elección: Representación proporcional Entidad: Veracruz Circunscripción: 3 Cabecera: Curul: M-471 Suplente: Jorge Virgilio Domínguez Cedeño	
Fecha de Nacimiento: 27-Febrero-1968 Correo electrónico: eduardo.delatorre@congreso.qob.mx			

Cuenta con un marcado vínculo partidista, especialmente con el PAN ya que fue secretario técnico de la precampaña presidencial de Josefina Vázquez Mota en el 2011; igualmente fue candidato a diputado local en el distrito XI de Veracruz abanderado por el PAN en el 2010 y del 2013, obteniendo en ambos comicios el segundo lugar; coordinador

⁸⁵ Fuente de las imágenes siete y ocho: Página oficial de internet de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, disponible en <http://sitl.diputados.gob.mx/curricula.php?dipt=498>

de asesores del grupo legislativo del PAN en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz; asesor en la comisión de bosques y selvas en la cámara baja de 1998 a 1999; presidente del comité directivo estatal de Veracruz del partido político México Posible en el año de 2003; coordinador estatal del partido político Centro Democrático en su Estado en el año 2000 (Instituto Nacional Electoral, 2015 B), (Universidad de Salamanca), entre otros cargos, tal y como se muestra en la imagen nueve. Además, según el INE en la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública Eduardo De La Torre milita desde el 17 de octubre de 2013 en el hoy extinto Partido Humanista.

IMAGEN 9. PERFIL DEL DIPUTADO FEDERAL EDUARDO SERGIO DE LA TORRE JARAMILLO⁸⁶



Perfil del legislador	
Nombre:	Diputado Propietario: De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio por la LX Legislatura
Estatus:	ACTIVO
Partido:	PAN
Nacimiento:	Fecha: 27/02/1968 Entidad: Veracruz Ciudad: Xalapa
Principio de elección:	Representación Proporcional
Zona:	Entidad: Veracruz Circunscripción: Tercera
Toma de protesta:	29/08/2006
Correo electrónico:	eduardo.delatorre@congreso.gob.mx
Teléfono:	56 28 13 00 Ext. 2263
Suplente:	Domínguez Cedeño, Jorge Virgilio
Último grado de estudios:	Doctorado
Preparación académica:	Ciencias políticas y sociales

⁸⁶ Fuente: Sistema de información legislativa, disponible en:
http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=2303245

TRAYECTORIA ADMINISTRATIVA

Del año	Al año	Trayectoria
		Asesor de la Comisión de Bosques y Selvas en la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados.
1993		Asesor de Banobras.
1995	1996	Asesor de la Procuraduría Federal del Consumidor.
1996	1997	Asesor de la Secretaría de Gobernación.

TRAYECTORIA POLÍTICA

Del año	Al año	Trayectoria
		Subsecretario de servicios y función pública en el Comité Ejecutivo Federado de Alternativa Socialdemócrata y Campesina.
1994	2000	Coordinador estatal del centro democrático del PASC.
2002		Miembro del Partido México Posible.
2002	2004	Presidente en Veracruz de México Posible.
2005		Secretario de Desarrollo Sustentable del PASC.
2005	2007	Miembro del PASC.

El Estado de Veracruz cuenta con cuatro candidatos abiertos para dos distritos diferentes. El décimo distrito es disputado por los candidatos abiertos Eduardo de la Torre y Rafael Pérez. Este territorio contiene 221 secciones, de las cuales exclusivamente una es rural. Abarca solamente una parte del municipio de Xalapa, capital del Estado y su delimitación espacial se limita a 46 km². Es un distrito muy pequeño y catalogado como B, es decir, urbano. En su interior habitan 274,374 electores lo que origina que por cada km² existan 5,964.65, una concentración demográfica demasiado elevada, razón por la que no sorprende mucho que hayan sido dos los candidatos abiertos registrados.

Eduardo De La Torre, vino al mundo el 27 de febrero de 1968, o sea que poseía 47 años de edad hasta el 04 de abril de 2015, día en el que el INE lo registra. En síntesis, es un hombre y adulto maduro.

20. En el décimo distrito de Veracruz se logró registrar un segundo candidato abierto, Rafael Pérez Sánchez, antropólogo social de profesión quien se desempeñó como Secretatio Particular de David Velasco Chedraui, presidente municipal de Xalapa, capital veracruzana, durante la administración de 2008 al 2010. Igualmente, fue

precandidato a la alcaldía de Xalapa (Ayuntamiento de Xalapa, 2009), (Ortiz Lizardi , 2005), (Golpe Político, 2015)⁸⁷. De tal manera que es una persona con trayectoria política.

Rafael Pérez estuvo afiliado al PRI por más de 30 años lo que indudablemente le dota de capital político militante. Decide presentar su escrito de renuncia al tricolor el 5 de diciembre de 2014 (Montero, 2015), empero, hasta el 12 de abril de 2015 continuaba en el padrón de militantes de dicho partido, además, dentro de sus actividades en el PRI destaca su labor como coordinador de la campaña de Américo Zúñiga Martínez quien fuera candidato para diputado local y para alcalde (Montero, 2015 B)⁸⁸.

Según los archivos del INE y la respuesta a la solicitud de información que fue presentada, Pérez Sánchez aparece afiliado al PRI y con un estatus válido desde el 11 de enero de 2012, por lo que su “renuncia” es altamente cuestionable. Rafael Pérez vino al mundo el 25 de noviembre de 1961, de tal forma que había cumplido 53 años hasta el día en el que adquirió la calidad de candidato abierto. En síntesis, es un hombre adulto maduro.

21. El penultimo candidato abierto es el contador público Roberto García Alonso por el onceavo distrito de Veracruz. Cuenta con experiencia dentro del campo político al haber sido Secretario de Gobierno en el H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos durante la administración del alcalde priísta Marcos Theurel Coter, quien gobernó del 2011 al 2013. También estuvo en el cargo de Director de Gobernación Municipal del Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz. Finalmente, fue Director del Catastro Municipal de Minatitlán, Veracruz (Córdoba Lagunes, 2015), (Flores, 2015), (López Cabrera, 2014), (E-Consulta

⁸⁷ Páginas de internet consultadas el 03 de junio de 2016. “Manual general de organización” disponible en http://xalapa.gob.mx/wp-content/uploads/2011/02/gralAdmon_PublicaMunicipal.pdf; “Rafael Pérez Sánchez, El Chino, tan vivo como siempre” disponible en <http://www.alcalorpolitico.com/informacion/rafael-perez-sanchez-el-chino-tan-vivo-como-siempre-11343.html#.VzuY7pHhCM9>; y “¡ELMO ya tuvo su oportunidad! Rafael Pérez Sánchez, candidato independiente del distrito de Xalapa Urbano invita a votar por él, la gente ya no da su voto a cambio de un pambazo” disponible en <http://golpepolitico.com/2015/04/25/elmo-ya-tuvo-su-oportunidad-rafael-perez-sanchez-candidato-independiente-del-distrito-de-xalapa-urbano-invita-a-votar-por-el-la-gente-ya-no-da-su-voto-a-cambio-de-un-pambazo/>

⁸⁸ Páginas de internet consultadas el 14 de junio de 2016. "No le preocupan impugnaciones a Rafael Pérez; sí renunció al PRI" disponible en <http://www.alcalorpolitico.com/informacion/no-le-preocupan-impugnaciones-a-rafael-perez-si-renuncio-al-pri-165349.html#.V039IZHhCM9> e "Impugnan la candidatura independiente de Rafael Pérez por distrito de Xalapa" disponible en <http://www.alcalorpolitico.com/informacion/impugnan-la-candidatura-independiente-de-rafael-perez-por-distrito-de-xalapa-165338.html#.V039g5HhCM9>

Veracruz, 2014), (Ramos Álvarez, 2015), (García Talaya, 2015) ⁸⁹. Los anteriores tres cargos permiten concluir que este candidato abierto cuenta con trayectoria política.

Resalta que nunca ha militado en ningún partido político (López Cabrera, 2014). De hecho, ha trabajado para el OPLE de Veracruz y para el IFE, hoy INE, por lo que García Alonso sostiene que no cuenta con vínculos partidistas, ya que de lo contrario, no hubiera podido laborar en las instituciones electorales. Por otro lado, y como ya se ha señalado, fue Secretario de Gobierno en la administración municipal de Coatzacoalcos de 2011 a 2013 y cuyo alcalde fue el priísta Marcos Theurel Coter, quien lo designó para el cargo, razón por la cual tiene un vínculo partidista con el PRI, además de haber ocupado otros cargos de designación en diferentes municipios (Ramos Álvarez, 2015).

El onceavo distrito es competido por los candidatos abiertos: Roberto García y Esteban Valles. Cuenta con 239 secciones (11 son rurales) y comprende tres municipios: Coatzacoalcos, Agua Dulce y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río. Su tamaño es de 723 km² y está catalogado como B, por lo que es urbano. Como en su lista nominal había 282,927 ciudadanos, su densidad demográfica es de 391.32 electores por km². En síntesis se trata de un distrito con población concentrada.

Roberto García es un hombre nacido el 4 de diciembre de 1968, esto es, contaba con 46 años de edad cuando el INE lo registró. En pocas palabras, es un adulto maduro.

22. En el onceavo distrito del Estado de Veracruz se registró un segundo candidato abierto, Esteban Vallés Martínez, fundador de múltiples asociaciones civiles, siendo la más importante de ellas la denominada como “Trabajo y producción del sur de Veracruz” constituida desde agosto del 2010 y con presencia en más de 20 municipios del la región sur de la entidad, la cual dirigió. Tras un análisis minucioso en distintas fuentes de

⁸⁹ Páginas de internet consultadas el 4 de junio de 2016. “Se manifiesta candidato independiente, fueron excluidos del debate” disponible en <http://heraldodecoatzacoalcos.com.mx/estado/coatzacoalcos/16847-se-manifiesta-candidato-independiente-fueron-excluidos-del-debate.html>; “Joyitas veracruzanas al Congreso de la Unión”, disponible en <http://www.diariodelistmo.com/vercolumna.php?id=414>; “Inicia la austera campaña de Roberto García” disponible en <http://www.imagendelgolfo.com.mx/resumen.php?id=41059211>; “Esteban Valles y Roberto García, candidatos independientes en Coatzacoalcos” disponible en <http://e-veracruz.mx/nota/2014-12-29/politica/esteban-valles-y-roberto-garcia-candidatos-independientes-en-coatzacoalcos>; “Roberto García niega estar recibiendo apoyo de Marcos Theurel y ser militante del PRI” disponible en <http://www.presencia.mx/nota.aspx?ID=79656&List=%7BE99F52BD-B89D-4D80-A5BB-BCD1566AE98A%7D>; “Candidato independiente, una alternativa más” disponible en <http://www.diarionotisur.com.mx/index.php/noticias/coatzacoalcos/11100-candidato-independiente-una-alternativa-mas>

información y de acuerdo a sus propias declaraciones se puede afirmar que el candidato abierto en comento no cuenta con experiencia en cargos públicos. Por otro lado, valga la pena comentar que fue la única unidad de análisis en nombrar como suplente a un familiar, Esteban Valles Sánchez, su hijo (Instituto Nacional Electoral, 2015 B), (Carrasco, Esteban Valles se registra como candidato independiente, 2015), (Carrasco, 2015 B), (E-Consulta Veracruz, 2014), (Sureste Sur, 2015)⁹⁰.

Valles aseguró no haber militado ni pertenecer a ningún partido político (Instituto Nacional Electoral, 2015 B) y tras investigar en diversos medios de comunicación así como en las bases de datos de los partidos se concluye que es un ciudadano sin vínculos partidistas (Versiones, 2015). Nació el 7 de noviembre de 1956, razón por la cual tenía 58 años cumplidos. Una vez más se trata de un hombre y adulto maduro.

Finalmente, un resumen total en el que se encuentra la descripción de las seis variables independientes ya dicotomizadas en las 22 unidades de análisis se muestra en la tabla número tres en donde el número uno indica inclusión y el cero exclusión. Dicho instrumento será utilizado en el “*software*” del QCA en el capítulo cuatro para poder poner a prueba la hipótesis planteada bajo un análisis cualitativo de datos.

⁹⁰ Páginas de internet consultadas el 05 de junio de 2016. "Esteban Valles se registra como candidato independiente" disponible en <http://www.diariodelistmo.com/resumen.php?id=698>; "Esteban Valles se registra como candidato independiente", <http://www.imagendelgolfo.com.mx/resumen.php?id=41057091>; "Esteban Valles y Roberto García, candidatos independientes en Coatzacoalcos", <http://e-veracruz.mx/nota/2014-12-29/politica/esteban-valles-y-roberto-garcia-candidatos-independientes-en-coatzacoalcos>; "Biografía de Esteban Valles Martínez, aspirante a candidato independiente a la diputación federal 2015", <http://surestesur.com/biografia-de-esteban-valles-martinez-aspirante-a-candidato-independiente-a-la-diputacion-federal-2015/>

TABLA 3. TABLA DE VERDAD⁹¹

	UNIDAD DE ANÁLISIS	TRAYEC- TORIA	VÍNCULO	EXTEN- SIÓN	DENSI- DAD	EDAD	SEXO
1	Rivera Figueroa Sergio	1	0	1	1	1	1
2	Rosales Avalos Eliseo	1	0	1	1	1	1
3	Mota Rojas Antonio	0	0	1	1	1	1
4	Ibarra Ocampo Carlos Manuel	0	0	1	1	0	1
5	Sandoval De León Blanca Lilia	1	1	1	1	1	0
6	Merlo Martínez Manuel Alberto	0	0	1	1	0	1
7	Hernández Barbosa Jesús Amador	1	1	1	1	1	1
8	Ruiz Morcillo Andrés Florentino	1	1	0	0	1	1
9	Ayala López Jesús Alfredo	0	1	0	0	1	1
10	Clouthier Carrillo Manuel Jesús	1	1	1	1	1	1
11	Corrales Burgueño Víctor Antonio	0	1	0	0	1	1
12	Jiménez Ramírez José Vidal	1	1	1	1	1	1
13	Camacho Castro Giova	0	1	1	1	1	1
14	Pulido Santiago Adolfo	1	1	1	1	1	1
15	Chavira Martínez Diana Elizabeth	1	1	0	0	0	0
16	Rentería Campos Jorge Prisciliano	0	0	1	1	1	1
17	Santillán Martínez Manuel Heriberto	1	1	0	0	1	1
18	Romero López Daniel	1	1	1	1	1	1
19	De La Torre Jaramillo Eduardo S.	1	1	1	1	1	1
20	Pérez Sánchez Rafael	1	1	1	1	1	1
21	García Alonso Roberto	1	1	1	1	1	1
22	Valles Martínez Esteban	0	0	1	1	1	1

⁹¹ Elaboración propia

CAPITULO 4

ELEMENTOS QUE INFLUYEN EN LA CONSECUCCIÓN DEL REGISTRO DE UNA CANDIDATURA ABIERTA

Resumen: Este capítulo contesta la segunda pregunta de investigación, es decir, ¿cuáles los factores que influyen para que una persona logre el registro de una candidatura abierta? Se muestran los primeros resultados de la relación causal entre la variable dependiente y las variables independientes, para posteriormente someter los 22 casos objeto de estudio al análisis comparativo de datos cualitativos en conjunción con la técnica comparativa del método de similitud. De esta forma emana una primera propuesta de explicación al por qué algunos ciudadanos tienen éxito en la empresa, a saber, hombres adultos maduros con trayectoria política y/o vínculos partidistas que participan en distritos pequeños, urbanos y densamente poblados.

4.1. Una primera interpretación

En cuanto a la trayectoria política, en el primer ejercicio de candidaturas abiertas a nivel federal se puede sostener que, de las 22 unidades de análisis un total de 14 son de tipo “*insider*”, es decir, cuentan con experiencia en cargos de gobierno, lo que representa 63.63%⁹², es decir, casi las dos terceras partes. Como se puede apreciar en el cuadro seis, los candidatos abiertos de tipo “*outsider*” son minoría.

CUADRO 6. TRAYECTORIA POLÍTICA DE LAS 22 UNIDADES DE ANÁLISIS⁹³

	CANDIDATO	TRAYECTORIA POLÍTICA U OCUPACIÓN	
1	Rivera Figueroa Sergio	Si	Administrador local de recaudación del SAT
2	Rosales Avalos Eliseo	Si	Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
3	Mota Rojas Antonio	No	Catedrático universitario por más de 30 años
4	Ibarra Ocampo Carlos Manuel	No	Presidente de la asociación civil “Servir Para Todos”
5	Sandoval De León Blanca Lilia	Si	Diputada local de Nuevo León por el PAN
6	Merlo Martínez Manuel Alberto	No	Líder estudiantil miembro del consejo orientador de la red Actívate por Puebla A.C.
7	Hernández Barbosa Jesús Amador	Si	Diputado local de Puebla y encargado del consejo municipal de seguridad de Tehuacán
8	Ruiz Morcillo Andrés Florentino	Si	Presidente municipal de Othón P. Blanco de 2008 al 2011; director general de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Quintana Roo; subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) en Quintana Roo; titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
9	Ayala López Jesús Alfredo	No	Académico jubilado de la UAS
10	Clouthier Carrillo Manuel Jesús	Si	Diputado federal del 2009 al 2012, secretario del Consejo del Centro Empresarial de Sinaloa y Presidente Fundador de Jóvenes Empresarios de Coparmex.
11	Corrales Burgueño Víctor Antonio	No	Profesor investigador de tiempo completo en la UAS con más de 35 años de servicio. Rector de la UAS 2009 al 2013
12	Jiménez Ramírez José Vidal	Si	Síndico municipal en Costa Rica, Sinaloa. Docente de la UAS. Fue director de la facultad de ciencias físico-matemáticas de la UAS.
13	Camacho Castro Giova	No	Docente y director de la facultad de ciencias sociales de la UAS; secretario técnico de la vicerrectoría; secretario académico de la unidad regional sur de la UAS.
14	Pulido Santiago Adolfo	Si	Presidente municipal de Cunduacán de 2001 al 2003

⁹² Elaboración propia.

⁹³ Elaboración propia con base en las diversas fuentes consultadas y citadas en el capítulo tres.

15	Chavira Martínez Diana Elizabeth	Si	Diputada local en el congreso Tamaulipas de 2008 al 2011 por el PRD
16	Rentería Campos Jorge Prisciliano	No	Lic. En Derecho miembro del Despacho de Abogados Consultores Asociados A.C.
17	Santillán Martínez Manuel Heriberto	Si	Director de tránsito y vialidad de Altamira, titular técnico de ejecución fiscal y patrimonial, jefe de la oficialía del registro civil, etc.
18	Romero López Daniel	Si	Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Zacatelco; director del organismo público descentralizado "salud de Tlaxcala", presidente de "medicina transfusional A.C."
19	De La Torre Jaramillo Eduardo Sergio	Si	Diputado federal del 2006 al 2009; asesor de la Procuraduría Federal del Consumidor; asesor de la Secretaría de Gobernación (federal); asesor en la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social (federal), etc.
20	Pérez Sánchez Rafael	Si	Secretario particular de David Velasco Chedraui, presidente municipal de Xalapa.
21	García Alonso Roberto	Si	Secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Director de Gobernación Municipal de Acayucan y Director del Catastro de Minatitlán.
22	Valles Martínez Esteban	No	Fundador y presidente de la A.C. "Trabajo y producción del sur de Veracruz"

Como ya se ha visto a profundidad en el marco teórico, Alcántara propone cuatro supuestos para identificar a un político, siendo los siguientes: 1) ocupar cargos de elección popular; 2) cargo público por designación; 3) trabajar de manera profesional en partidos, grupos parlamentarios, Secretarías de Estado, etc.; o 4) haber estado en alguna de las tres anteriores, pero seguir gozando de influencia debido al prestigio de actividades pretéritas. Así pues, de las 22 unidades de análisis se ha detectado que algunas se han encontrado o se mantienen en las siguientes categorías que indica el cuadro siete.

CUADRO 7. SUPUESTOS DE POLÍTICO SEGÚN ALCÁNTARA⁹⁴

	ENTIDAD Y DISTRITO		CANDIDATO ABIERTO	SUPUESTOS
1	Chihuahua	3	Rivera Figueroa Sergio	2 y 3
2	D.F.	24	Rosales Avalos Eliseo	2 y 3
3	Hidalgo	6	Mota Rojas Antonio	-
4	Nayarit	2	Ibarra Ocampo Carlos Manuel	-
5	Nuevo León	8	Sandoval De León Blanca Lilia	1 y 4
6	Puebla	6	Merlo Martínez Manuel Alberto	-
7	Puebla	15	Hernández Barbosa Jesús Amador	1, 2 y 4

⁹⁴ Elaboración propia.

8	Quintana Roo	2	Ruiz Morcillo Andrés Florentino	1, 2, y 4
9	Sinaloa	1	Ayala López Jesús Alfredo	-
10	Sinaloa	5	Clouthier Carrillo Manuel Jesús	1 y 4
11	Sinaloa	6	Corrales Burgueño Víctor Antonio	-
12	Sinaloa	7	Jiménez Ramírez José Vidal	1
13	Sinaloa	8	Camacho Castro Giova	-
14	Tabasco	3	Pulido Santiago Adolfo	1 y 4
15	Tamaulipas	1	Chavira Martínez Diana Elizabeth	1 y 4
16	Tamaulipas	4	Rentería Campos Jorge Prisciliano	-
17	Tamaulipas	7	Santillán Martínez Manuel Heriberto	2
18	Tlaxcala	3	Romero López Daniel	2 y 4
19	Veracruz	10	De La Torre Jaramillo Eduardo Sergio	1, 3 y 4
20	Veracruz	10	Pérez Sánchez Rafael	2 y 4
21	Veracruz	11	García Alonso Roberto	2 y 4
22	Veracruz	11	Valles Martínez Esteban	-

El cuadro siete deja ver claramente que 14 de las 22 unidades de análisis se encuentran o han estado en alguna de las categorías propuestas por Alcántara para identificar a un político. Sin embargo, hay algunos casos que no se ubican en ninguna categoría, empero, han sido candidatos a puestos de elección popular o han militado en partidos por varios años, lo que los convierte en candidatos de tipo “*insider*”, tal es el caso de Jesús Ayala, Víctor Corrales y Giova Camacho. Por lo tanto, hay al menos diecisiete unidades de análisis que bien podrían denominarse como políticos.

Ahora bien, falta determinar cuáles de éstos son políticos con experiencia o políticos profesionales de carrera, conceptos que ya se han analizado en el primer capítulo. Para tal efecto se propusieron dos criterios, en el primero se compaginan la trayectoria política y/o el vínculo partidista con la edad en grupos de 20 años, es decir, de los 20 a los 39 se consideran como “políticos con experiencia”, y de los 40 a los 59 o en adelante como “políticos profesionales”. En el segundo criterio se establece que si una

persona cuenta con más de ocho años dentro del campo político entonces es un “político profesional”, de lo contrario será un “político con experiencia”. En el cuadro ocho se materializan las dos propuestas.

CUADRO 8. POLÍTICOS CON EXPERIENCIA Y POLÍTICOS PROFESIONALES SEGÚN EDAD O TIEMPO EN EL CAMPO POLÍTICO⁹⁵

	CANDIDATO ABIERTO Y TRAYECTORIA Y/O VÍNCULO		EDAD Y TIEMPO EN EL CAMPO		EDAD. POLÍTICO		TIEMPO. POLÍTICO	
					EXPERIENCIA / PROFESIONAL		EXPERIENCIA / PROFESIONAL	
1	Rivera Figueroa Sergio	Si	48	< 8	-	SI	SI	-
2	Rosales Avalos Elíseo	Si	48	< 8	-	SI	SI	-
3	Mota Rojas Antonio	No	54	N/A	NO	NO	NO	NO
4	Ibarra Ocampo Carlos Manuel	No	33	N/A	NO	NO	NO	NO
5	Sandoval De León Blanca Lilia	Si	49	> 8	-	SI	-	SI
6	Merlo Martínez Manuel Alberto	No	23	N/A	NO	NO	NO	NO
7	Hernández Barbosa Jesús Amador	Si	57	> 8	-	SI	-	SI
8	Ruiz Morcillo Andrés Florentino	Si	49	> 8	-	SI	-	SI
9	Ayala López Jesús Alfredo	Si	59	< 8	-	SI	SI	-
10	Clouthier Carrillo Manuel Jesús	Si	53	> 8	-	SI	-	SI
11	Corrales Burgueño Víctor Antonio	Si	59	< 8	-	SI	SI	-
12	Jiménez Ramírez José Vidal	Si	46	< 8	-	SI	SI	-
13	Camacho Castro Giova	Si	41	< 8	-	SI	SI	-
14	Pulido Santiago Adolfo	Si	65	> 8	-	SI	-	SI
15	Chavira Martínez Diana Elizabeth	Si	33	> 8	Si	-	-	SI
16	Rentería Campos Jorge Prisciliano	NO	40	N/A	NO	NO	NO	NO
17	Santillán Martínez Manuel Heriberto	Si	44	< 8	-	SI	SI	-
18	Romero López Daniel	Si	53	< 8	-	SI	SI	-
19	De La Torre Jaramillo Eduardo S.	Si	47	> 8	-	SI	-	SI
20	Pérez Sánchez Rafael	Si	53	> 8	-	SI	-	SI
21	García Alonso Roberto	Si	46	< 8	-	SI	SI	-
22	Valles Martínez Esteban	No	58	N/A	NO	NO	NO	NO
Total de políticos con experiencia o profesionales de carrera según cada criterio					1	16	9	8

Con base en el Cuadro 8 se puede sostener que existen dieciséis políticos profesionales de carrera, un político con experiencia y cinco ciudadanos sin pericia en el campo político si se toma en cuenta al criterio relativo a la edad. Mientras que si se toma

⁹⁵ Elaboración propia con base en las diversas fuentes consultadas y citadas en el capítulo tres.

como referencia al segundo criterio, es decir, al de ocho años en el campo político, entonces existen ocho políticos profesionales, nueve políticos con experiencia y cinco ciudadanos ajenos al campo político, es decir, gobierno, congreso o partidos políticos. En ambos casos, los ciudadanos sin experiencia en el campo político son minoría mientras que los políticos, ya sean con experiencia o profesionales (candidatos “*insider*”), acapararon las candidaturas abiertas con registro en las elecciones federales del 2015.

En cuanto al vínculo partidista de los 22 casos, un total de 15 presentan militancia u otro nexo que los asocia a un partido político con registro nacional o local. Lo que según González Padilla también les otorga el carácter de candidatos “*insider*”. En porcentaje simboliza 68.18%⁹⁶ del total, superior a las dos terceras partes. El resumen de la variable “vínculo partidista” se presenta en el Cuadro 9.

CUADRO 9. VÍNCULO PARTIDISTA DE LAS 22 UNIDADES DE ANÁLISIS⁹⁷

	CANDIDATO	VÍNCULO PARTIDISTA	
		No	Sin vínculos
1	Rivera Figueroa Sergio	No	Sin vínculos
2	Rosales Avalos Eliseo	No	Sin vínculos
3	Mota Rojas Antonio	No	Pero trabajó, militó e intentó obtener el registro de una asociación como partido político local, el “Partido de la Sociedad Hidalguense”.
4	Ibarra Ocampo Carlos Manuel	No	Sin vínculos
5	Sandoval De León Blanca Lilia	SI	Militante activa y diputada local de Nuevo León por el PAN
6	Merlo Martínez Manuel Alberto	No	Sin vínculos
7	Hernández Barbosa Jesús Amador	SI	Militó en el PRI durante 35 años
8	Ruiz Morcillo Andrés Florentino	SI	Milita en el PRI con un estatus válido. Cuenta con más de 30 años de afiliación.
9	Ayala López Jesús Alfredo	SI	Militó en el Partido Sinaloense (PAS)
10	Clouthier Carrillo Manuel Jesús	SI	Fue diputado federal por parte del PAN
11	Corrales Burgueño Víctor Antonio	SI	Militó en el Partido Sinaloense (PAS)
12	Jiménez Ramírez José Vidal	SI	Militó en el Partido Sinaloense (PAS)
13	Camacho Castro Giova	SI	Militó en el Partido Sinaloense (PAS)
14	Pulido Santiago Adolfo	SI	En el PRI estuvo afiliado por más de 30 años. También militó en el Partido Verde Ecologista de México. Actualmente en el PRI.

⁹⁶ Elaboración propia

⁹⁷ Elaboración propia con base en las diversas fuentes consultadas y citadas en el capítulo tres.

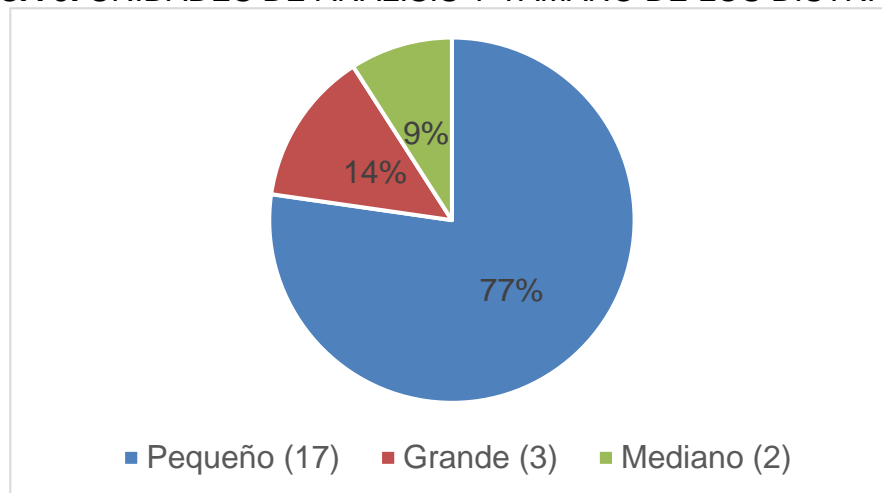
15	Chavira Martínez Diana Elizabeth	SI	En el PRD militó por varios años; fue candidata a senadora en 2012 por el PRD, PT y MC; en 2013 fue candidata a diputada local por MC. Actualmente milita en MORENA
16	Rentería Campos Jorge Prisciliano	No	Sin vínculos
17	Santillán Martínez Manuel Heriberto	SI	Milita en el PRI ya que aparece en el padrón de sus militantes con un estatus válido
18	Romero López Daniel	SI	Vínculo partidista con el PRI ya que fue designado como director del DIF en Zacatelco por Blanca Águila Lima, alcaldesa priísta.
19	De La Torre Jaramillo Eduardo Sergio	SI	Fue secretario técnico de la precampaña presidencial de Josefina Vázquez Mota en 2011; candidato a diputado local por el PAN en el 2010 y el 2013; coordinador de asesores del grupo legislativo del PAN en el Congreso de Veracruz; presidente del comité directivo estatal de Veracruz del partido político México Posible; coordinador estatal del partido político Centro Democrático en su Estado en el año 2000, etc.
20	Pérez Sánchez Rafael	SI	Militante actual del PRI con más de 30 años de antigüedad.
21	García Alonso Roberto	SI	Designado por el alcalde priísta Marcos Theurel Cotero como Secretario de Gobierno Municipal de Coatzacoalcos de 2011 a 2013.
22	Valles Martínez Esteban	No	Sin vínculos

Las seis variables independientes se pueden clasificar a su vez en tres grupos, siendo las dos primeras de carácter político, las dos intermedias como geodemográficas y las dos últimas son biológicas. Así pues, del primer grupo se obtienen los siguientes hallazgos. Doce candidatos abiertos presentan trayectoria política y a su vez vínculo partidista (1-1), es decir, son totalmente “*insider*” y representan 54.54%, más de la mitad. Los que no tienen ni trayectoria ni vínculo (0-0) son cinco, es decir, los “*outsider*”, mismos que abarcan 22.72% del universo estudiado. Por otro lado, los candidatos que solo cuentan con trayectoria política pero no con vínculo partidista (1-0) son dos, esto es, 9.09%. Finalmente, los casos con vínculo pero sin trayectoria (0-1) son otros tres, o sea, 13.63%. De tal manera que quienes lograron la mayor cantidad de registros fueron ciudadanos con experiencias previas en el campo político, es decir, gobierno, congreso y/o partidos políticos. Las personas que buscaban ingresar al campo político por primera vez y, probablemente, comenzar a construir una carrera en este terreno son indudablemente minoría. El empoderamiento ciudadano quedó pendiente.

En lo que se refiere a la extensión territorial se puede sostener como resumen que de las 22 unidades de análisis que lograron el registro de una candidatura abierta, diecisiete lo hicieron en demarcaciones pequeñas, dos en medianas y sólo tres en grandes, esto es, 77.27%, 9.09% y 13.63%, respectivamente, así lo ilustra la Gráfica 3.

En más de tres cuartas partes los candidatos abiertos se presentaron en distritos pequeños mientras que el resto lo hizo en distritos medianos o grandes, sin embargo, en ninguno de estos últimos cinco supuestos se encuentra una persona sin trayectoria política y sin vínculo partidista, es decir, un candidato “outsider”, lo que refuerza la hipótesis de que aún en espacios extensos o rurales, el contar con trayectoria política y vínculos partidistas incide favorablemente para derribar las barreras de entrada al campo político, tal es el caso de Andrés Ruiz (Quintana Roo, segundo distrito), Diana Chavira (Tamaulipas, primer distrito) y Manuel Santillán (Tamaulipas, séptimo distrito) quienes reúnen tanto trayectoria política como vínculos partidistas, mientras que Jesús Ayala (Sinaloa, primer distrito) y Víctor Corrales (Sinaloa, sexto distrito) no cuentan con trayectoria política pero sí con vínculos partidistas e incluso militancia previa.

GRÁFICA 3. UNIDADES DE ANÁLISIS Y TAMAÑO DE LOS DISTRITOS⁹⁸

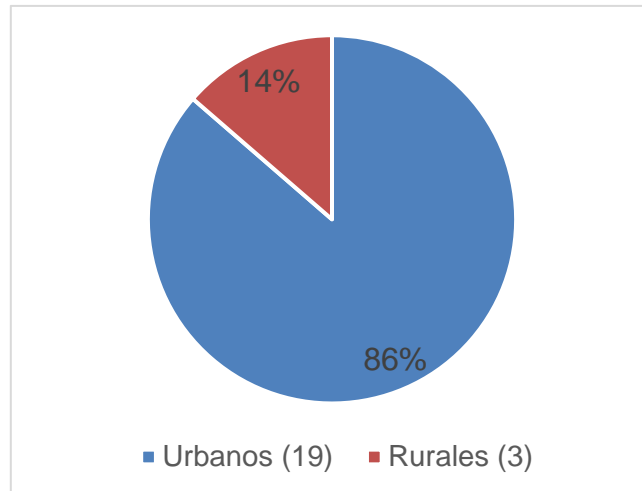


Por otro lado, de los 22 candidatos abiertos, diecinueve de ellos se presentaron en distritos urbanos y tres en rurales, es decir, 86.36% y 13.64%, respectivamente, como se muestra en la gráfica cuatro. Una vez más, no hay presencia de candidatos “outsider” en los distritos rurales. Así pues, se robustece la idea acerca de que en los distritos urbanos es más fácil lograr la inscripción de una candidatura abierta, ya sea para candidatos “outsiders” como “insiders”, mientras que en los distritos rurales quienes lograron el registro son únicamente “insiders” que cuentan con trayectoria política, vínculos

⁹⁸ Elaboración propia.

partidistas y capital político como es el caso de Andrés Ruiz (Quintana Roo, segundo distrito) o solamente vínculos partidistas y militancia previa como aconteció con Jesús Ayala (Sinaloa, primer distrito) y Víctor Corrales (Sinaloa, sexto distrito).

GRÁFICA 4. CANDIDATOS ABIERTOS Y URBANIZACIÓN DE LOS DISTRITOS⁹⁹



Además, de los veinte distritos distintos en los que se logró el registro de candidaturas abiertas, en seis de ellos se trató de territorios con la totalidad o parte de una ciudad capital, por ejemplo, Tepic, Pachuca, Puebla, Culiacán y Xalapa, mientras que en otros ocho casos se presentaron en grandes ciudades como lo son Ciudad Juárez, Guadalupe, Mazatlán, Nuevo Laredo, Matamoros, Coahuila y la delegación de Coyoacán, todos ellos caracterizados por su concentración demográfica, altos grados de urbanización y en algunos casos por pertenecer a zonas metropolitanas. Un resumen lo bastante claro lo representa el Cuadro 10.

CUADRO 10. RESUMEN SOBRE LA EXTENSIÓN TERRITORIAL Y URBANIDAD DE LOS DISTRITOS¹⁰⁰

	ENTIDAD DISTRITO	Y	NÚMERO DE MUNICIPIOS	EXTENSIÓN TERRITORIAL	SECCIONES RURALES Y CATEGORÍA	TAMAÑO Y URBANIDAD
1	Chihuahua	3	1 (Ciudad Juárez)	111	0 B	Pequeño Urbano
2	D.F.	24	1 (Parte de Coyoacán)	26	0 A	Pequeño Urbano
3	Hidalgo	6	2 (Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma)	275	6 B	Pequeño Urbano

⁹⁹ Elaboración propia.

¹⁰⁰ Elaboración propia con base en las diversas fuentes consultadas y citadas en el capítulo tres.

4	Nayarit	2	1 (Tepic)	1,623	32	B	Pequeño	Urbano
5	Nuevo León	8	1 (Guadalupe)	57	0	B	Pequeño	Urbano
6	Puebla	6	1 (Puebla)	162	0	B	Pequeño	Urbano
7	Puebla	15	4 (Tehuacán, Santiago Miahuatlan, Tepanco de López y Tlacotepec de Benito Juárez).	1,231	21	B	Pequeño	Urbano
8	Quintana Roo	2	3 (Othon P. Blanco, José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto)	35,299	78	F	Grande	Rural
9	Sinaloa	1	5 (Badiraguato, Mocorito, Sinaloa, El Fuerte y Choix)	21,593	415	H	Grande	Rural
10	Sinaloa	5	1 (Parte de Culiacán)	2,874	49	C	Pequeño	Urbano
11	Sinaloa	6	7 (Escuinapa, Rosario, Concordia, San Ignacio, Elota, Cosala, Mazatlán)	17,652	204	G	Grande	Rural
12	Sinaloa	7	1 (Parte de Culiacán)	3,081	90	C	Pequeño	Urbano
13	Sinaloa	8	1 (Parte de Mazatlán)	479	11	B	Pequeño	Urbano
14	Tabasco	3	3 (Cunduacán, Cárdenas y Comalcalco).	1,485	106	C	Pequeño	Urbano
15	Tamaulipas	1	5 (Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán y Camargo)	6,189	17	C	Mediano	Urbano
16	Tamaulipas	4	1 (Matamoros)	104	0	B	Pequeño	Urbano
17	Tamaulipas	7	3 (Aldama, Ciudad Madero y Altamira)	5,559	27	C	Mediano	Urbano
18	Tlaxcala	3	26	1,429	40	C	Pequeño	Urbano
19	Veracruz	10	1 (Xalapa)	46	1	B	Pequeño	Urbano
20	Veracruz	10	1 (Xalapa)	46	1	B	Pequeño	Urbano
21	Veracruz	11	3 (Coatzacoalcos, Agua Dulce y Nanchital)	723	11	B	Pequeño	Urbano
22	Veracruz	11	3 (Coatzacoalcos, Agua Dulce y Nanchital)	723	11	B	Pequeño	Urbano

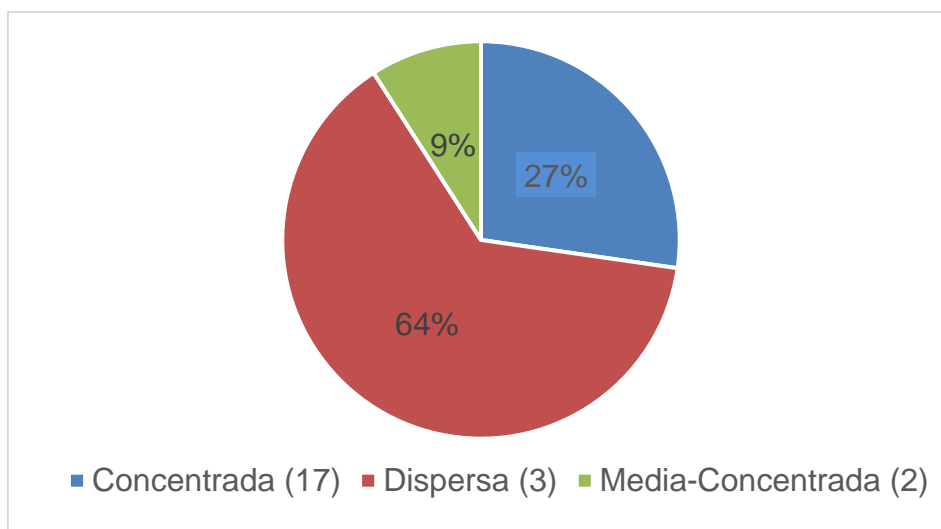
Por otro lado, en cuanto a la densidad de población, de los 22 candidatos abiertos, diecisiete lo hicieron en distritos con población altamente concentrada; tres en demarcaciones con habitantes dispersos; mientras que solamente dos de ellos lo hicieron en áreas con demografía mediana-concentrada, lo que representa 77.27%, 13.63% y 9.09%, respectivamente. En el Cuadro 11 y en la Gráfica 5 se muestra un resumen sobre la concentración demográfica de los distritos objeto de estudio.

CUADRO 11. RESUMEN SOBRE LA CONCENTRACIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS DISTRITOS¹⁰¹

	ENTIDAD Y DISTRITO		LISTA NOMINAL	DENSIDAD DEMOGRÁFICA	POBLACIÓN
1	Chihuahua	3	234,639	2,113.86	Concentrada
2	D.F.	24	256,698	9,873.00	Concentrada
3	Hidalgo	6	293,121	1,065.89	Concentrada
4	Nayarit	2	270,857	166.89	Concentrada
5	Nuevo León	8	248,928	4,367.16	Concentrada
6	Puebla	6	290,505	1,793.24	Concentrada
7	Puebla	15	249,991	203.08	Concentrada
8	Quintana Roo	2	245,801	6.96	Dispersa
9	Sinaloa	1	203,628	9.43	Dispersa
10	Sinaloa	5	288,537	100.40	Concentrada
11	Sinaloa	6	224,201	12.70	Dispersa
12	Sinaloa	7	261,760	84.96	Concentrada
13	Sinaloa	8	234,181	488.90	Concentrada
14	Tabasco	3	264,754	178.29	Concentrada
15	Tamaulipas	1	320,564	51.80	Media-Concentrada
16	Tamaulipas	4	288,741	2,776.36	Concentrada
17	Tamaulipas	7	307,224	55.27	Media-Concentrada
18	Tlaxcala	3	265,672	185.91	Concentrada
19 y 20	Veracruz	10	274,374	5,964.65	Concentrada
21 y 22	Veracruz	11	282,927	391.32	Concentrada

¹⁰¹ Elaboración propia con base en las diversas fuentes consultadas y citadas en el capítulo tres.

GRÁFICA 5. DISTRITOS CON CANDIDATOS ABIERTOS Y SU DENSIDAD DEMOGRÁFICA¹⁰²



El modelo para determinar la densidad de población de elaboración propia afortunadamente coincide a grandes rasgos con el del INE, ya que éste no determina específicamente bajo qué criterios divide a los distritos en materia demográfica sino que se limita a publicar los resultados. De todos modos, la tabla cuatro muestra un resumen de la clasificación de la autoridad administrativa electoral. Como se puede apreciar, según la propuesta del INE, de las 22 unidades de análisis, diecinueve se hubieran presentado en distritos con población concentrada (los diecisiete que se detectan en el arquetipo usando en la presente investigación más los dos de población media-concentrada); y tres en espacios dispersos, con éste último se coincide de manera exacta. Además, es altamente notable que de los 300 distritos federales en donde más registros hubo fue en los pequeños, urbanos y con población concentrada.

¹⁰² Elaboración propia con base en las diversas fuentes consultadas y citadas en el capítulo tres.

TABLA 4. CONCENTRACIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS 300 DISTRITOS SEGÚN EL INE¹⁰³

CATEGORÍA	300 DISTIRTOS. ABSOLUTO	300 DISTIRTOS. PORCENTAJE	TOTAL DE LOS 22 C.A.	PORCENTAJE DE LOS 22
Altamente concentrados	124	41.3%	13	59.0%
Concentrados	83	27.7%	6	27.2%
Concentración media	40	13.3%	0	0%
Dispersos	42	14%	2	9.0%
Muy dispersos	11	3.7%	1	4.5%
Total	300	100%	22	100%

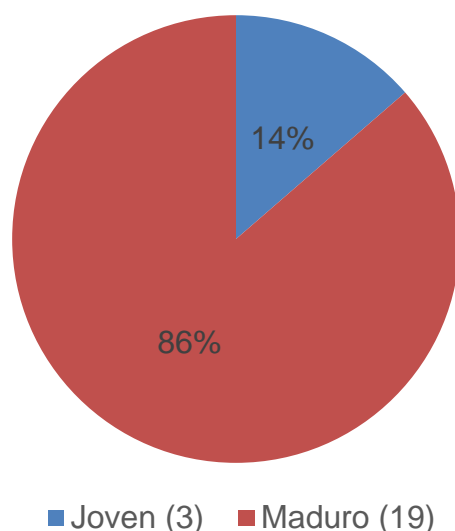
En cuanto al segundo grupo de variables independientes, esto es, las geodemográficas, el estudio ha revelado que de los 22 casos analizados se logró el registro de una candidatura abierta en diecisiete caracterizados por ser territorios pequeños y a la vez con población concentrada (1-1), o sea, 77.27%. La consecución de la inscripción ante el INE de otras cinco candidaturas fue en demarcaciones grandes y con población dispersa (0-0), lo que simboliza 22.72%. Mientras que en territorios pequeños pero dispersos (1-0) o en distritos grandes pero densamente poblados (0-1) no se presentaron casos, debido, principalmente, a la manera en que el INE crea la delimitación de los distritos, esto es, que en cada uno de ellos, independientemente de su extensión territorial, exista una cantidad similar de habitantes.

Este primer ejercicio deja muy claro que la consecución del registro es más viable en territorios pequeños y con población concentrada y que, para superar las barreras de entrada en distritos grandes y con población dispersa se requiere de capital político, trayectoria política y/o vínculos partidistas. Difícilmente un ciudadano sin experiencia en la arena política (candidato abierto “outsider”) podría lograr el registro en el último caso.

En lo referente a la edad de los 22 candidatos abiertos, cuantitativamente, esta primera experiencia arroja datos interesantes. Por ejemplo, solo hay tres casos de adultos jóvenes mientras que de adultos maduros existen diecinueve, una relación de 13.63% contra 86%.36, respectivamente, como lo demuestra la gráfica seis.

¹⁰³ Fuente “Tipología de los distritos electorales para la aplicación de las actividades de la DERFE” del INE, página 25.

GRÁFICA 6. TIPOS DE CANDIDATOS ABIERTOS SEGÚN EDAD¹⁰⁴



Además, el promedio de la edad es de 48.09 años y la mediana es de 48.5, es decir, casi son idénticas, lo que da mayor solidez estadísticamente. Por último, la moda es de 53 años de edad¹⁰⁵. Muy similar a lo acontecido con las cuatro legislaciones estudiadas por Luz Cruz que se mencionaron en el capítulo tres. De tal manera que con base en lo anterior todo parece indicar que la balanza se mueve hacia el lado de los adultos maduros. El cuadro doce puede reforzar dicha hipótesis.

CUADRO 12. EDAD DE LOS CANDIDATOS ABIERTOS¹⁰⁶

	UNIDAD DE ANÁLISIS	NACIMIENTO AÑO/MES/DÍA	AÑOS CUMPLIDOS	ADULTO
1	Rivera Figueroa Sergio	1967/FEB/17	48	Maduro
2	Rosales Avalos Eliseo	1966/NOV/02	48	Maduro
3	Mota Rojas Antonio	1961/MAR/22	54	Maduro
4	Ibarra Ocampo Carlos Manuel	1981/MAYO/01	33	Joven
5	Sandoval De León Blanca Lilia	1965/JUN/26	49	Maduro
6	Merlo Martínez Manuel Alberto	1991/OCT/23	23	Joven
7	Hernández Barbosa Jesús Amador	1957/DIC/19	57	Maduro
8	Ruiz Morcillo Andrés Florentino	1965/DIC/02	49	Maduro
9	Ayala López Jesús Alfredo	1955/JUN/20	59	Maduro

¹⁰⁴ Elaboración propia con base en las diversas fuentes consultadas y citadas en el capítulo tres.

¹⁰⁵ Elaboración propia.

¹⁰⁶ Elaboración propia con base en las diversas fuentes consultadas y citadas en el capítulo tres.

10	Clouthier Carrillo Manuel De Jesús	1961/AGO/24	53	Maduro
11	Corrales Burgueño Víctor Antonio	1955/JUL/29	59	Maduro
12	Jiménez Ramírez José Vidal	1969/FEB/03	46	Maduro
13	Camacho Castro Giova	1973/SEP/27	41	Maduro
14	Pulido Santiago Adolfo	1949/DIC/26	65	Maduro
15	Chavira Martínez Diana Elizabeth	1981/JUN/02	33	Joven
16	Rentería Campos Jorge Prisciliano	1974/JUL/04	40	Maduro
17	Santillán Martínez Manuel Heriberto	1970/DIC/19	44	Maduro
18	Romero López Daniel	1962/FEB/23	53	Maduro
19	De La Torre Jaramillo Eduardo Sergio	1968/FEB/27	47	Maduro
20	Pérez Sánchez Rafael	1961/NOV/25	53	Maduro
21	García Alonso Roberto	1968/DIC/04	46	Maduro
22	Valles Martínez Esteban	1956/NOV/07	58	Maduro

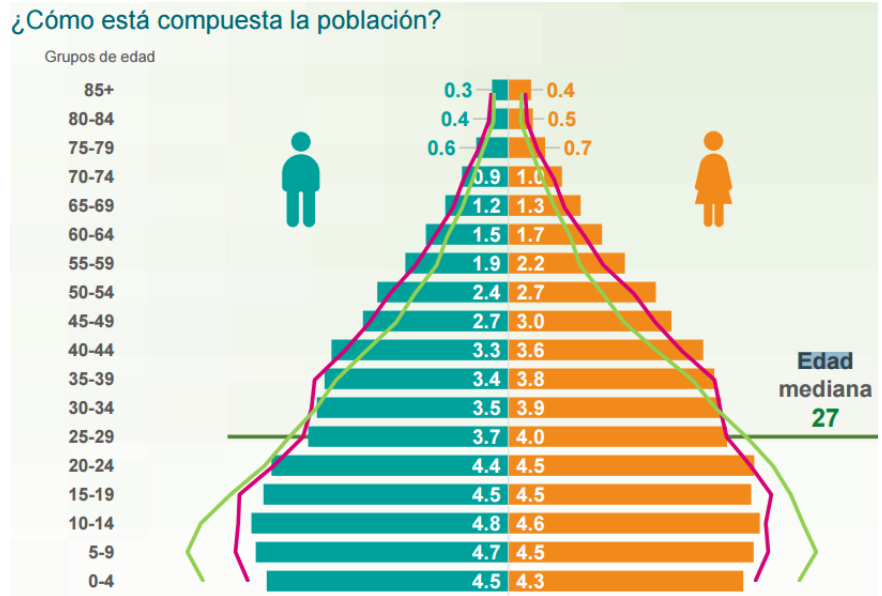
De igual forma, si se agrupan las unidades de análisis en conjuntos de 10 años, se tienen los siguientes resultados casi idénticos a los del párrafo anterior. De 20 a 29 años sólo hay un candidato abierto, Alberto Merlo; de 30 a 39 existen dos, Manuel Ibarra y Diana Chavira; de 40 a 49 prevalece el mayor número, diez casos; de 50 a 59 hay otros ocho tantos; mientras que de 60 a 69 sólo se presentó uno, Adolfo Pulido.

Indudablemente, llaman la atención los resultados expuestos ya que México es un país donde las personas de 20 a 39 años, es decir, los adultos jóvenes, representan 31.2% de la población total, casi la tercera parte, y los adultos maduros de 40 a 59 años 21.8%¹⁰⁷ (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015 B, pág. 20)¹⁰⁸, la imagen 10 es útil para visualizar el planteamiento.

¹⁰⁷ Elaboración propia con base a la imagen citada.

¹⁰⁸ Documento de internet consultado el 2 de julio de 2016. "Encuesta intercensal 2015. Principales resultados". Disponible en http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf

IMAGEN 10. EDAD DE LOS MEXICANOS EN 2015¹⁰⁹



Vale la pena señalar a manera de nota que el INEGI no clasifica a las personas con su edad en niños, adultos jóvenes, adultos maduros, tercera edad, etc. sólo divide a la población en quintiles.

Finalmente, la variable independiente sexo indica lo siguiente. Se tiene que del 100% de los candidatos abiertos solamente 9.1%¹¹⁰ es mujer, dicho de otra manera, de los 22 ciudadanos que compitieron por la vía abierta en las elecciones federales del 2015, únicamente dos eran del sexo femenino como se muestra en el Cuadro 13 y en la Gráfica 7. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta que por ley, según el artículo 14 de la LEGIPE, la fórmula de diputados, es decir, el propietario y el suplente, deben ser del mismo sexo, empero, en el caso de la planilla de Jesús Clouthier, la sala regional del TEPJF con cabecera en Guadalajara inaplicó dicha disposición al caso concreto y se permitió que junto con él la fórmula estuviera integrada con una mujer, María Zazueta, en beneficio del empoderamiento político de ese sexo y con la justificación de que las candidaturas abiertas y los partidos políticos son dos figuras jurídico-electoral

¹⁰⁹ Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. “Encuesta intercensal 2015. Principales resultados”, México, 2015, disponible en http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic_2015_pre_sentacion.pdf

¹¹⁰ Elaboración propia

diferentes. Así pues, el porcentaje de mujeres sube del 9.1% al 13.63%¹¹¹ sólo en el caso de candidatas abiertas suplentes. Lo anterior resalta en un Estado con 119,530,753 habitantes de los cuales 51.4% es mujer (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2016)¹¹². ¿A qué se debe que en México en pleno siglo XXI las mujeres participen de manera mínima en los asuntos políticos del país, específicamente por medio de una candidatura abierta?

CUADRO 13. SEXO DE LOS CANDIDATOS ABIERTOS PROPIETARIOS¹¹³

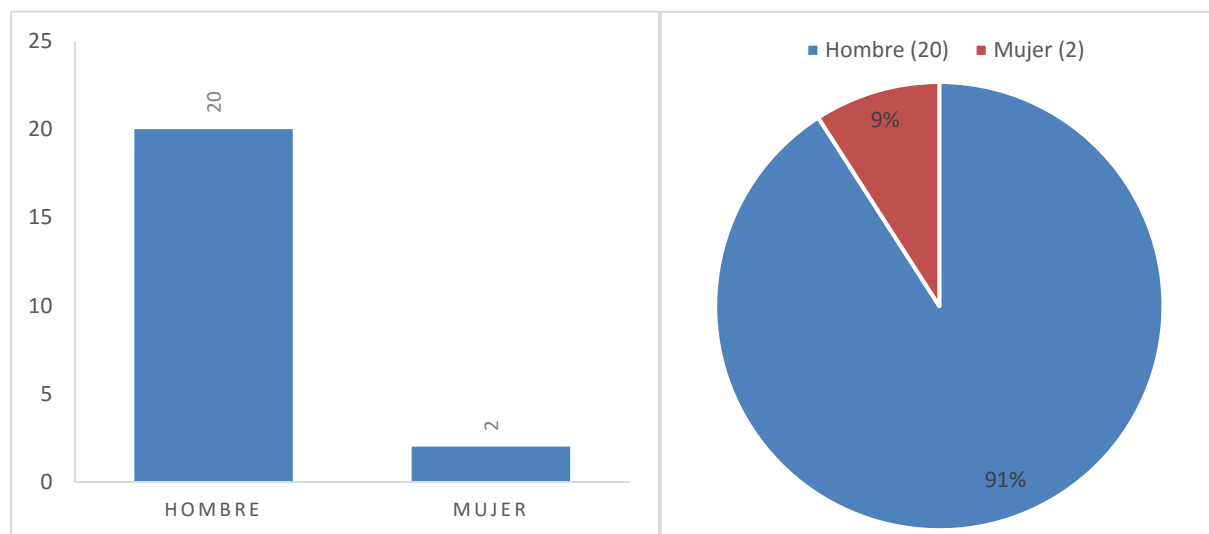
	UNIDAD DE ANÁLISIS	SEXO	UA	UNIDAD DE ANÁLISIS	SEXO
1	Rivera Figueroa Sergio	Hombre	12	Jiménez Ramírez José Vidal	Hombre
2	Rosales Avalos Eliseo	Hombre	13	Camacho Castro Giova	Hombre
3	Mota Rojas Antonio	Hombre	14	Pulido Santiago Adolfo	Hombre
4	Ibarra Ocampo Carlos Manuel	Hombre	15	Chavira Martínez Diana Elizabeth	Mujer
5	Sandoval De León Blanca Lilia	Mujer	16	Rentería Campos Jorge Prisciliano	Hombre
6	Merlo Martínez Manuel Alberto	Hombre	17	Santillán Martínez Manuel Heriberto	Hombre
7	Hernández Barbosa Jesús Amador	Hombre	18	Romero López Daniel	Hombre
8	Ruiz Morcillo Andrés Florentino	Hombre	19	De La Torre Jaramillo Eduardo Sergio	Hombre
9	Ayala López Jesús Alfredo	Hombre	20	Pérez Sánchez Rafael	Hombre
10	Clouthier Carrillo Manuel De Jesús	Hombre	21	García Alonso Roberto	Hombre
11	Corrales Burgueño Víctor Antonio	Hombre	22	Valles Martínez Esteban	Hombre

¹¹¹ Elaboración propia

¹¹² Página de internet consultada el 8 de julio de 2016. "Día Mundial de la Población (11 de julio)". Disponible en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/saladeprensa/noticia.aspx?id=2736>

¹¹³ Elaboración propia con base en las diversas fuentes consultadas y citadas en el capítulo tres.

GRÁFICA 7. SEXO DE LOS CANDIDATOS ABIERTOS PROPIETARIOS¹¹⁴



Por último, el grupo de variables catalogadas como biológicas al mezclarse esclarecen lo siguiente. La cantidad de candidaturas abiertas registradas por hombres maduros (1-1) es de 18, esto es, 81.81%, una gran mayoría que representa poco más de cuatro quintas partes. Existe un solo supuesto de mujer joven (0-0), o sea, 4.54%. Igualmente, hay un solo caso de mujer adulta (1-0) que representa 4.54%. Finalmente, los dos casos restantes son de hombre jóvenes (0-1) que simbolizan 9.09%. Sin duda alguna, los hombres de edad adulta madura son quienes en la práctica tuvieron mayores posibilidades de obtener el registro de una candidatura abierta aunque las experiencias de las próximas elecciones pueden corroborar o refutar este argumento.

4.2. Método de similitud de Mill; modelo sin variación en la variable dependiente

La técnica de comparación propuesta para la presente investigación es el QCA o Análisis Cualitativo Comparado en compaginación con el “método de similitud” elaborado por John Stuart Mill, también conocido como “el método del acuerdo”. Lo anterior, debido a las particularidades del estudio y de las características de las 22 unidades de análisis.

Las elecciones federales del 7 de junio de 2015 fue el primer ejercicio de candidaturas abiertas en este nivel desde que se publicó la reforma constitucional del 10 de febrero del 2012. La ley electoral de 1946 las había dejado de reconocer (Hernández

¹¹⁴ Elaboración propia con base en las diversas fuentes consultadas y citadas en el capítulo tres.

Olmos, La importancia de las candidaturas independientes, 2012, pág. 20). Por lo tanto, habían transcurrido casi 70 años sin la presencia de esta figura electoral. Sin duda, se trata de un caso paradigmático en la historia política reciente del país, y son a este tipo de sucesos a los que Pérez Liñán recomienda seleccionar para aplicar el método de similitud (Pérez Liñán, 2009, pág. 6).

Además, como se ha visto en el capítulo tres y específicamente en la tabla de verdad, los 22 candidatos abiertos presentan características muy distintas entre sí, como por ejemplo, la presencia o ausencia de las seis variables independientes, esto es, trayectoria política, vínculos partidistas, extensión territorial, concentración demográfica, edad y sexo, las cuales, al combinarse, dan como resultado una serie de configuraciones muy diferentes tanto en número como en forma, y es justamente en este ambiente en el que el método de similitud es más efectivo, o sea, “cuando los casos seleccionados son en términos generales muy distintos, lo que permite eliminar fácilmente explicaciones alternativas una vez que se han detectado las coincidencias fundamentales” (Pérez Liñán, 2008, pág. 8).

Básicamente, el método de similitud consiste en que si dos o más unidades de análisis estudiadas presentan al menos una característica en común en forma de elemento causal, es decir, una o más variables independientes, entonces, aquellas propiedades en las que todos los casos coinciden se convierten en la causa que genera el fenómeno social de interés, o sea, la variable dependiente (Ramos Morales, 2012).

Es por ello que Ramos recomienda como primer paso que el investigador detecte los casos que presentan el fenómeno político, en esta investigación, los ciudadanos que lograron el registro de una candidatura abierta ante el INE para las elecciones federales del 2015, dando en total la cantidad de 22. En la misma idea se pronuncia Mill citado por Pérez Liñán al sostener que los casos que han sido escogidos deben coincidir en su resultado (Pérez Liñán, 2009, pág. 6). Posteriormente se tiene que identificar y proponer varias posibles causas que tengan en común las unidades de análisis (variables independientes), y ulteriormente, comprobar que dichas causas originen el resultado (variable dependiente) (Ramos Morales, 2012). De tal manera que son irrelevantes aquellas variables independientes en las que los casos no coincidan o sean diferentes, contradictorios, etc.

Tal vez, la principal característica del método de similitud es que sólo trabaja con casos positivos, es decir, aquellos que representan el resultado de interés, que para la presente investigación es la consecución del registro de una candidatura abierta. Por lo tanto, quedan excluidos los casos negativos, que para el caso concreto lo serían el resto de ciudadanos que no lograron su inscripción como candidatos abiertos para las elecciones federales de 2015. En el supuesto de que se hubieran analizado elevarían en gran medida el número de unidades de análisis, lo que a su vez, no es recomendable para el uso del QCA y las técnicas de comparación en lo general, y en lo particular para el método de similitud, tal como ya se ha explicado en el capítulo dos en el tema referente al “tamaño de la N” en la investigación social. En síntesis, un número de casos relativamente pequeño es ideal para que el QCA y el método del acuerdo funcionen de manera eficaz.

Es por esta última característica por lo que el método de similitud fue criticado por la comunidad académica en décadas recientes, es decir, porque con él sólo es posible construir modelos de investigación sin variación en la variable dependiente, o sea, que las unidades de análisis siempre serán casos positivos, es decir, todas presentarán el resultado de interés (1 y no 0 en la variable dependiente) por lo que autores como King, Keohane y Verba citados por Pérez Liñán sostienen que al ignorar casos negativos no es posible realizar inferencias causales ciertas (Pérez Liñán, 2009, pág. 9).

Lo anterior se traduce en lo que se ha denominado como “sesgo en la selección de los casos”, es decir, lo que el método de similitud evita analizar al ignorar el análisis de los casos negativos. Para tal efecto se proponía el método de diferencia de Mill en el que se confrontan tanto acontecimientos positivos como negativos. Sin embargo, con el transcurso del tiempo los investigadores se dieron cuenta que el método de diferencia era complejo porque, según el objeto de estudio, es muy complicado conceptualizar o identificar los sucesos negativos, por ejemplo, ¿qué es una no-revolución o una cuasi revolución?, ¿qué es una no-alternancia política?, etc. En otras palabras y como se lo pregunta Pérez Liñán, ¿cómo identificar casos negativos para ese tipo de temas ya que estas experiencias podrían no haberse presentado en la historia o no estar documentadas? (Pérez Liñán, 2009, pág. 10).

Para la presente investigación, el problema comenzaría a mostrarse cuando surge la siguiente interrogante, ¿cómo tratar a las 122 unidades de análisis que manifestaron la intención de ser candidato abierto?, ¿cómo considerar a las casi 60 personas que obtuvieron la calidad de aspirantes, ya sea por el INE o por medio de la autoridad jurisdiccional?, ¿qué pasaría con los ciudadanos que renunciaron durante la última etapa del proceso de inscripción de la candidatura abierta o aquellos que simplemente no entregaron ninguna firma ni documento y que no volvieron a comparecer ante la autoridad administrativa electoral después de haber recibido la constancia como aspirante? Debido a lo anterior, junto con el inminente incremento exponencial de la cantidad total de casos a analizar, que según cada criterio escogido bien podrían ser 122, 57, 52, 43 o 41 unidades de análisis, respectivamente, se decidió no contemplar a las experiencias negativas sino exclusivamente a las positivas que son en suma 22.

Una limitación del método de similitud que es necesario señalar es que, por el hecho de comparar exclusivamente casos positivos, sólo permite detectar las condiciones necesarias para que se produzca el fenómeno social objeto de estudio, pero no permite establecer las condiciones suficientes del mismo (Pérez Liñán, 2008, pág. 11). Empero, para superar este problema se ha recurrido al uso del QCA con el que se realizará un análisis de condiciones suficientes. Entiéndase por condición necesaria aquel o aquellos factores que son indispensables para que se produzca el fenómeno político de interés, pero que a su vez pueden presentarse en casos negativos, por lo que no garantizan que se exteriorice el desenlace en todos los casos, si no que los casos que tuvieron éxito tienen en común dicho elemento. Mientras que por otro lado, una condición suficiente es un o unos componentes que, de manera conjunta o separada, necesariamente se tienen que presentar para que se produzca el fenómeno objeto de estudio, esto es, los casos negativos carecen de él y todos o la mayoría de los positivos coinciden en que lo presentan, por lo que cuenta con mayor fuerza probatoria y/o científica.

4.3. Análisis Comparativo Cualitativo de los candidatos abiertos federales del 2015

A grandes rasgos, según Ramos Morales (Ramos Morales, 2012), el proceso que realiza el QCA puede resumirse en cuatro pasos. Primero, se define y delimita el fenómeno social que se va a analizar y se determinan las condiciones explicativas, es decir, las variables independientes. Para tal efecto se ha dicho que el fenómeno a investigar es la consecución del registro de una candidatura abierta, específicamente para las elecciones federales mexicanas de 2015. Como posibles causas se han señalado seis: trayectoria política, vínculo partidista, extensión territorial, concentración demográfica, edad y sexo.

El segundo paso consiste en construir la tabla de verdad con los datos de cada variable independiente ya dicotomizados en cada unidad de análisis, lo cual se puede realizar en el “*software*” del QCA como se muestra en la Imagen 11, en donde un valor de 1 indica pertenencia a un conjunto o presencia de un atributo mientras que un valor de 0 precisa lo contrario, es decir, la no pertenencia al conjunto o la ausencia del atributo buscado. Como ya se ha mencionado en el subcapítulo anterior, solamente se han contemplado casos positivos, por lo que la columna denominada como “registro” en todas las unidades de análisis tiene el valor de 1, es decir, todos muestran el resultado de interés que es la consecución del registro de una candidatura abierta.

Después, pero dentro del segundo paso, se selecciona en el programa informático la variable dependiente y las variables independientes, la primera como “*outcome*” y las segundas como “*casual conditions*”, tal como aparece en la Imagen 12, y se da “*click*” en el botón “*run*”.

IMAGEN 11. TABLA DE VERDAD HECHA EN EL QCA

FS/QCA Data Sheet

Case	candidato	registro	trayectoria	vinculo	extension	densidad	edad	sexo
1	RIVERA FIGUEROA SERGIO	1	1	0	1	1	1	1
2	ROSALES AVALOS ELISEO	1	1	0	1	1	1	1
3	MOTA ROJAS ANTONIO	1	0	0	1	1	1	1
4	IBARRA OCAMPO CARLOS MANUEL	1	0	0	1	1	0	1
5	SANDOVAL DE LEON BLANCA LILIA	1	1	1	1	1	1	0
6	MERLO MARTINEZ MANUEL ALBERTO	1	0	0	1	1	0	1
7	HERNANDEZ BARBOSA JESUS AMADOR	1	1	1	1	1	1	1
8	RUIZ MORCILLO ANDRES FLORENTINO	1	1	1	0	0	1	1
9	AYALA LOPEZ JESUS ALFREDO	1	0	1	0	0	1	1
10	CLOUTHIER CARRILLO MANUEL JESUS	1	1	1	1	1	1	1
11	CORRALES BURGUEÑO VICTOR ANTONIO	1	0	1	0	0	1	1
12	JIMENEZ RAMIREZ JOSE VIDAL	1	1	1	1	1	1	1
13	CAMACHO CASTRO GIOVA	1	0	1	1	1	1	1
14	PULIDO SANTIAGO ADOLFO	1	1	1	1	1	1	1
15	CHAVIRA MARTINEZ DIANA ELIZABETH	1	1	1	0	0	0	0
16	RENERIA CAMPOS JORGE PRISCILIANO	1	0	0	1	1	1	1
17	NTILLAN MARTINEZ MANUEL HERIBERTO	1	1	1	0	0	1	1
18	ROMERO LOPEZ DANIEL	1	1	1	1	1	1	1
19	LA TORRE JARAMILLO EDUARDO SERGIO	1	1	1	1	1	1	1
20	PEREZ SANCHEZ RAFAEL	1	1	1	1	1	1	1
21	GARCIA ALONSO ROBERTO	1	1	1	1	1	1	1
22	VALLES MARTINEZ ESTEBAN	1	0	0	1	1	1	1

IMAGEN 12. SELECCIÓN DE VARIABLES EN EL QCA

Select Variables
✕

Variables

Set

Set Negated

Add

Outcome

registro

Causal Conditions

trayectoria
 vinculo
 extension
 densidad
 edad
 sexo

show solution cases in output
 variable name column candidato

Reset
Cancel
Run

Una vez realizado lo anterior aparece la ventana marcada con la Imagen 13 que significa la mezcla de todas las unidades de análisis con las seis variables independientes, lo que da como resultado un catálogo con diferentes composiciones, conocidas dentro del “software” del QCA como configuraciones (o sea, las filas), o lo que Pérez Liñán define como las combinaciones específicas de las condiciones causales (Pérez Liñán, 2009, pág. 18).

IMAGEN 13. TOTAL DE CONFIGURACIONES EN EL QCA

Edit Truth Table
File Edit Sort

trayectoria	vinculo	extension	densidad	edad	sexo	number	registro	raw consist.	PRI consist.	SYM consist
1	1	1	1	1	1	8 (36%)		1.000000	1.000000	1.000000
0	0	1	1	1	1	3 (50%)		1.000000	1.000000	1.000000
1	1	0	0	1	1	2 (59%)		1.000000	1.000000	1.000000
1	0	1	1	1	1	2 (68%)		1.000000	1.000000	1.000000
0	1	0	0	1	1	2 (77%)		1.000000	1.000000	1.000000
0	0	1	1	0	1	2 (86%)		1.000000	1.000000	1.000000
1	1	1	1	1	0	1 (90%)		1.000000	1.000000	1.000000
1	1	0	0	0	0	1 (95%)		1.000000	1.000000	1.000000
0	1	1	1	1	1	1 (100%)		1.000000	1.000000	1.000000
1	1	1	1	0	1	0 (100%)				
1	1	1	1	0	0	0 (100%)				
1	1	1	0	1	1	0 (100%)				
1	1	1	0	1	0	0 (100%)				
1	1	1	0	0	1	0 (100%)				
1	1	1	0	0	0	0 (100%)				
1	1	0	1	1	1	0 (100%)				
1	1	0	1	1	0	0 (100%)				
1	1	0	1	0	1	0 (100%)				
1	1	0	1	0	0	0 (100%)				
1	1	0	0	1	0	0 (100%)				
1	1	0	0	0	1	0 (100%)				
1	0	1	1	1	0	0 (100%)				
1	0	1	1	0	1	0 (100%)				
1	0	1	1	0	0	0 (100%)				
1	0	1	0	1	1	0 (100%)				
1	0	1	0	1	0	0 (100%)				
1	0	1	0	0	1	0 (100%)				
1	0	1	0	0	0	0 (100%)				
1	0	0	1	1	1	0 (100%)				
1	0	0	1	1	0	0 (100%)				
1	0	0	1	0	1	0 (100%)				
1	0	0	1	0	0	0 (100%)				
1	0	0	0	1	1	0 (100%)				
1	0	0	0	1	0	0 (100%)				

Specify Analysis Cancel Standard Analyses

En total, el programa informático detectó 64 configuraciones teóricamente posibles, sin embargo, solamente se muestran en la imagen anterior las primeras 34. Como se puede apreciar, de 64 configuraciones factibles, solamente hay nueve que se presentaron en la realidad, siendo las primeras en aparecer en el catálogo. La columna “*number*” indica la frecuencia acumulativa de casos reales que existe para cada una de las configuraciones (Carlos Carrá). Por lo tanto, hay 55 configuraciones que no presentan casos históricos, es decir, que se hayan presentado en la realidad, dichas configuraciones son conocidas como “contrafácticos” y en el lenguaje del QCA como “*remainders*”. Y es justo en este aspecto en donde se pone a prueba la capacidad de decisión del investigador.

Los contrafácticos han presentado una polémica para el QCA en lo que se refiere al trato que debe dárseles. Charles Ragin teorizó en la década anterior sobre lo que él mismo denominó como “diversidad limitada”, es decir, que en toda muestra objeto de estudio es altamente posible que algunas configuraciones no cuenten con casos representativos (Pérez Liñán, 2008, pág. 23), es decir, que en la historia no se hayan presentado. Por ejemplo, en la presente investigación no hubo una unidad de análisis que tuviera como características el ser una mujer joven sin experiencia política ni vínculos partidistas y que haya obtenido el registro de una candidatura abierta en un distrito grande con población dispersa.

Por lo tanto, el debate surge cuando no se tienen los elementos necesarios para poder concluir que dichas configuraciones (“*remainders*”) puedan originar que se logre el registro de una candidatura abierta o no, ya que no existe evidencia empírica sobre las mismas (Pérez Liñán, 2009, pág. 24). Sin embargo, el QCA da solución a esta problemática al originar tres distintos resultados finales, los cuales se diferencian precisamente en el trato que le dan a los contrafácticos. En este detalle se profundizará más adelante.

IMAGEN 14. TOTAL DE CONFIGURACIÓN PRESENTADAS EN LA REALIDAD

Edit Truth Table

File Edit Sort

trayectoria	vinculo	extension	densidad	edad	sexo	number	registro	raw consist.	PRI consist.	SYM consist
1	1	1	1	1	1	8	1	1.000000	1.000000	1.000000
0	0	1	1	1	1	3	1	1.000000	1.000000	1.000000
1	1	0	0	1	1	2	1	1.000000	1.000000	1.000000
1	0	1	1	1	1	2	1	1.000000	1.000000	1.000000
0	1	0	0	1	1	2	1	1.000000	1.000000	1.000000
0	0	1	1	0	1	2	1	1.000000	1.000000	1.000000
1	1	1	1	1	0	1	1	1.000000	1.000000	1.000000
1	1	0	0	0	0	1	1	1.000000	1.000000	1.000000
0	1	1	1	1	1	1	1	1.000000	1.000000	1.000000

Así pues, la Imagen 14 puede interpretarse de la siguiente manera. La primera de las nueve configuraciones muestra ocho casos reales; la segunda, tres; de la tercera a la sexta, dos; y de la séptima a la novena, uno. Esto significa que la configuración con mayor presencia en la realidad fue la de un hombre adulto maduro con experiencia política y vínculos partidistas que logró la inscripción de su candidatura abierta en un distrito pequeño y densamente poblado lo que representa 36% de las 22 unidades de análisis; mientras que otros tres hombres adultos maduros pudieron lograrlo sin tener trayectoria política ni vínculos partidistas en distritos pequeños y densamente poblados (13.63%); otros dos hombres adultos maduros obtuvieron su registro como candidato abierto en distritos grandes y con población dispersa pero contaban con trayectoria política y vínculos partidistas (9.09%).

Dos hombres adultos maduros más con trayectoria política pero sin vínculos partidistas fueron candidatos abiertos en distritos pequeños y con población concentrada (9.09%); otros dos hombres adultos maduros fueron candidatos abiertos en un distrito grande y con población dispersa pero contaban con vínculos partidistas (9.09%); dos hombres jóvenes sin trayectoria política ni vínculos partidistas tuvieron éxito en un distrito pequeño y con población concentrada (9.09%); una mujer adulta con trayectoria y vínculos lo hizo en un distrito pequeño y concentrado (4.54%); otra mujer pero joven también con trayectoria y vínculos lo hizo en un distrito grande y con población dispersa (4.54%); finalmente, un hombre adulto maduro sin trayectoria pero con vínculos partidistas fue candidato abierto en un distrito pequeño y concentrado (4.54%).

Todo lo anterior refuerza la idea de que en distritos pequeños y densamente poblados es posible que tanto candidatos “*outsider*” como “*insider*” logren el registro, pero en distritos grandes y con población dispersa solamente candidatos “*insider*” lo obtuvieron. Sin embargo, el análisis del QCA no termina en este segundo paso, pero se consideró importante traducir los resultados que hasta el momento había arrojado el “*software*”.

El tercer paso es producir una ecuación primitiva en base a la tabla de verdad. Para hacerlo, previamente se seleccionan únicamente las configuraciones que se presentaron en la realidad, es decir, las nueve de la imagen catorce y se les asigna el número uno en la columna de “registro”. Al no haber casos negativos, las nueve tendrán consistencia de 1.00. El índice de consistencia no es otra cosa más que la representación de manera sencilla de la proporción de casos en cada configuración que ofrecen un resultado positivo (Pérez Liñán, 2008, pág. 22). Por ejemplo, si se hubieran analizado casos negativos y en una configuración causal hay dos casos positivos y uno negativo, entonces la consistencia sería de .66; si hubiera uno positivo y uno negativo de .50, y así sucesivamente.

Con estas herramientas el “*software*” realiza en un primer momento y de manera automática el análisis de condiciones necesarias, el cual coincide con el método de similitud de Mill, mediante dos pasos, primero se escogen únicamente casos positivos y después se reconocen las condiciones causales que comparten todas las unidades de análisis (Pérez Liñán, 2009, pág. 20). Después, el QCA procede a elaborar un análisis de condiciones suficientes mediante lo que Ragin denominó como “índice de consistencia”, ya explicado en el párrafo anterior (Pérez Liñán, 2009, pág. 22).

En pocas palabras, si el índice de consistencia es igual a 1.00 entonces la configuración causal se convierte en una condición suficiente (Pérez Liñán, 2008, pág. 22) y si no alcanza este valor entonces es una condición necesaria. Sin embargo, se recomienda no ser tan estricto y considerar un índice de consistencia más flexible, por ejemplo, si una configuración causal arroja .80 se sugiere catalogarla como cuasi-suficiente, sobre todo en bases de datos con muchas unidades de análisis (Pérez Liñán, 2008, pág. 22).

El cuarto y último paso del QCA es someter la ecuación primitiva detectada mediante los análisis de condiciones necesarias y el de condiciones suficientes a una minimización lógica, la cual dará como resultado una fórmula lógica minimalista para el resultado de interés (Ramos Morales, 2012), o sea, la variable dependiente. En pocas palabras, la minimización lógica estriba en reconocer dos o más configuraciones verdaderas y con el índice de consistencia adoptado (1.00 para el presente estudio) que sean exactamente iguales en todos sus elementos menos en uno, lo que a su vez posibilita suprimir a éste término excepcional para abreviar el resultado de manera más sencilla.

Las configuraciones que ya no se puedan simplificar más pasan a denominarse “implicantes primarios”, los cuales forman la formulación más simple (Pérez Liñán, 2009, pág. 28). Éste es básicamente el principal objetivo del QCA, o sea, representar de forma resumida toda la información de la tabla de verdad en relación a las distintas combinaciones posibles de las condiciones causales que producen el resultado de interés, o en otras palabras, el fenómeno estudiado (The University of Arizona, s.f.).

Lo anterior se logra con la realización de los análisis estándares o “*standard analyses*” (botón inferior derecho de la Imagen 13) que incluye las soluciones complejas, intermedia y la parsimoniosa (“*complex*”, “*intermediate*” y “*parsimonious solution*”, respectivamente). Tal y como se muestra en las Imágenes 15 y 16, y que representan el resultado final que arroja el QCA.

IMAGEN 15. SOLUCIÓN COMPLEJA

```

Algorithm: Quine-McCluskey
  True: 1

--- COMPLEX SOLUTION ---
frequency cutoff: 1.000000
consistency cutoff: 1.000000


```

	raw coverage	unique coverage	consistency
extension*densidad*edad*sexo	0.636364	0.136364	1.000000
~trayectoria*~vinculo*extension*densidad*sexo	0.227273	0.090909	1.000000
vinculo*~extension*~densidad*edad*sexo	0.181818	0.181818	1.000000
trayectoria*vinculo*extension*densidad*edad	0.409091	0.045455	1.000000
trayectoria*vinculo*~extension*~densidad*~edad*~sexo	0.045455	0.045455	1.000000

```

solution coverage: 1.000000
solution consistency: 1.000000

```

IMAGEN 16. SOLUCIÓN PARSIMONIOSA E INTERMEDIA.

```

--- PARSIMONIOUS SOLUTION ---
frequency cutoff: 1.000000
consistency cutoff: 1.000000
*****
*TRUTH TABLE ANALYSIS*
*****

File: C:/Users/ADAN/Documents/1. Capitulo 4/Tabla QCA. FINAL. 12 JUL. 18.30.csv
Model: registro = f(sexo, edad, densidad, extension, vinculo, trayectoria)

Rows:      11

Algorithm: Quine-McCluskey
  True: 1
  0 Matrix: 0L
Don't Care: -

--- INTERMEDIATE SOLUTION ---
frequency cutoff: 1.000000
consistency cutoff: 1.000000
Assumptions:

                                     raw      unique
                                     coverage  coverage  consistency
-----
sexo*edad*densidad*extension          0.636364   0.136364   1.000000
sexo*densidad*extension*~vinculo*~trayectoria 0.227273   0.090909   1.000000
sexo*edad*~densidad*~extension*vinculo      0.181818   0.181818   1.000000
edad*densidad*extension*vinculo*trayectoria 0.409091   0.045455   1.000000
~sexo*~edad*~densidad*~extension*vinculo*trayectoria 0.045455   0.045455   1.000000
solution coverage: 1.000000
solution consistency: 1.000000

```

Las diferencias entre las tres soluciones radican en lo siguiente. En la solución compleja (“*complex solution*”) de la Imagen 15 a los contrafácticos o “*remainders*” se les asignan el valor de 0, es decir, exclusión, y por lo tanto son considerados como falsos, lo que origina que esta solución concuerde con la expresión lógica original sin simplificar, convirtiéndola de este modo en la más compleja y a la vez la más conservadora, ya que no incorpora nuevos casos a los de la experiencia. Por otro lado, la solución parsimoniosa les concede el valor de 1 a los contrafácticos, es decir, a todos los estima como verdaderos, de tal manera que agrega nuevos casos a los que se presentaron en la realidad lo que produce como resultado una mayor minimización lógica al existir más elementos con los cuales poder simplificar.

Esto quiere decir que la solución parsimoniosa es la más simple ya que al tomar en cuenta una mayor cantidad de configuraciones se elimina con mayor comodidad a los

factores de la solución más compleja gracias a la minimización (Carlos Carrá) (Pérez Liñán, 2009, pág. 26). Por último, la solución intermedia es, obviamente, un punto ubicado en el centro ya que las configuraciones contradictorias (en la presente investigación no hay ya que sólo se analizaron casos positivos) son excluidas y los contrafácticos son tratados como falsos.

En resumen, el análisis de condiciones necesarias y suficientes presenta el siguiente procedimiento. Primero, se seleccionan únicamente casos positivos; después se identifican las condiciones causales comunes a todos ellos (método de similitud de Mill), luego se detectan todas las configuraciones causales que contengan estas características y se descartan las demás; el siguiente paso consiste en reconocer las configuraciones suficientes mediante el índice y criterio de consistencia adoptado; acto seguido, se disminuye la cantidad de configuraciones a través de la minimización lógica o también denominada como “regla de contención”; finalmente, se lleva a cabo un análisis de los contrafácticos por medio de la solución compleja, intermedia y la parsimoniosa (Pérez Liñán, 2008, págs. 24-25).

Una vez explicado el procedimiento por medio del cual el QCA trabaja, se pasa a explicar los resultados que el “*software*” vierte en la presente investigación, visibles en las Imágenes 15 y 16. Pues bien, el programa informático arroja cinco configuraciones causales minimizadas tanto en la solución compleja como en la intermedia, las cuales tienen distintos índices de consistencia y de cobertura. Sin embargo, hay dos ecuaciones que explican mejor por qué unos candidatos abiertos lograron el registro.

La primera de ellas abarca el 63% de los casos analizados (“*raw coverage*” o cobertura bruta) y se interpreta de la siguiente manera: si se trata de un hombre adulto maduro que participa en distritos pequeños y densamente poblados entonces se puede obtener el registro de una candidatura abierta, es decir, toma en cuenta solamente las variables biológicas y las geodemográficas. Mientras que la segunda ecuación se entiende del siguiente modo: si se es una persona adulta madura con trayectoria política y vínculos partidistas se puede lograr el registro de una candidatura abierta en distritos pequeños y con población concentrada, dicha configuración causal cubre el 40% de los casos objeto de estudio. Estos dos son los perfiles de ciudadanos que tienen mayor posibilidad de lograr la inscripción de una candidatura por la vía abierta.

Las otras configuraciones causales minimizadas que muestran el resultado de interés y que son científicamente probables ya que se han presentado en la experiencia son las siguientes. La quinta se puede leer de la siguiente manera: si se es una mujer joven que compite en distritos grandes y con población dispersa es posible lograr el registro de una candidatura abierta si se tiene trayectoria política y vínculos partidistas. Aunque esta configuración sólo tiene .04 de cobertura bruta, es decir el 4.54%, se considera de vital importancia y no se menosprecia por su baja cobertura ya que únicamente hubo dos mujeres en las 22 unidades de análisis, lo que, naturalmente, daría como resultado una configuración con bajo alcance.

La segunda configuración causal simplificada indica que es posible convertirse en candidato abierto si se es hombre sin trayectoria política ni vínculos partidistas pero se participa en distritos pequeños y densamente poblados. Abarca el 22% de los casos analizados. Finalmente, la tercera ecuación engloba el 18% de los casos objeto de estudio y señala que en distritos grandes y con población dispersa es posible la consecución de una candidatura abierta si se es un hombre adulto maduro con vínculos partidistas.

CONCLUSIONES

Mediante el examen conjunto de los resultados del QCA y los obtenidos con la simple interpretación de los datos, ambos en el capítulo cuatro, se sostienen las siguientes conclusiones.

1. Con los actuales requisitos que pide la legislación electoral es más fácil y estadísticamente probable que una persona con trayectoria política y vínculos partidistas alcance el registro. Sin embargo, también es posible que lo logre una persona sin pericia en el campo político, es decir, un candidato “*outsider*”, pero en una cantidad notablemente menor. Por lo tanto, los ciudadanos sin experiencia en el campo político que se animen a participar en el procedimiento de registro de una candidatura abierta deberán afrontar lo que Hernández Hernández denomina como “una serie de elementos de seguridad, candados y requisitos complejos que impedirán ejercer su derecho a ser votados” (Hernández Hernández, 2015, pág. 12). Por tal motivo, Karolina Gilas sugiere que se cambie el modelo y se evolucione hacia otro cuyo centro y enfoque del sistema electoral no sean los partidos políticos, sino que dicho lugar lo ocupen los ciudadanos (Gilas & Medina Torres, 2014, pág. 349) quienes al final de cuentas son los titulares del derecho humano político al voto.

En las elecciones mexicanas federales del 2015 se presentaron 22 “candidatos independientes” con registro válido ante el INE para participar en los comicios que renovarían la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Empero, solamente cinco de ellos no presentaban ni vínculos partidistas ni trayectoria política previa, es decir, eran de los de tipo “*outsider*” y representan tan solo 22.72%. Son solamente éstos los que satisfacen el adjetivo “independiente” y los demás elementos de la definición de “candidatura independiente” vistos en el capítulo uno. En esa dirección, y como bien lo sostiene González Padilla, son “candidatos independientes” solamente aquellos agentes que no están sujetos a un vínculo partidista, que son independientes de estas instituciones y que no están asociados a ningún partido político nacional o local (González Padilla, 2015, pág. 191).

Para tal efecto, se propone el uso del concepto “candidatura abierta” en el que se incluye tanto a los candidatos de tipo “*outsider*” como “*insider*” así como por sus

elementos y características vistas en el marco teórico, las cuales se consideran más idóneas al contexto político y electoral mexicano de hoy en día.

2. En distritos pequeños, urbanos y densamente poblados es posible que tanto candidatos “*outsider*” como “*insider*” logren el registro, pero en distritos grandes, rurales y con población dispersa solamente candidatos “*insider*” lo obtienen. Si esta idea es cierta y se mantiene constante en ejercicios futuros, entonces, con base a la tipología de los distritos electorales del INE (Instituto Nacional Electoral, S.F., pág. 25), los ciudadanos sin pericia en el campo político que habiten en alguno de los más de 93 distritos catalogados como rurales, con concentración demográfica mediana o dispersa, y que por lo general son territorios extensos, no tendrán posibilidad real de cumplir en tiempo y forma los requisitos jurídicos, y de esta manera pasar a competir en los comicios por medio de una candidatura abierta.

Y como los distritos electorales federales son delimitados de acuerdo a un número similar de habitantes en cada uno de ellos, estaríamos hablando de aproximadamente un tercio de la población total del país, es decir, 39,843,584 mexicanos si se toma como referencia los resultados de la encuesta intercensal 2015 del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015 B, pág. 13). Son ellos quienes se verán imposibilitados de ejercer su derecho humano político a ser votado por el conducto de una candidatura abierta. Recuérdese que el derecho al sufragio tiene dos modalidades, la activa y la pasiva, por lo que no solamente se menoscaba el derecho de quienes pretenden participar en la contienda electoral, sino también de todos aquellos que no se sienten identificados con un partido político y que podrían votar en favor de un candidato abierto ya que el catálogo de propuestas se reduce.

3. Las candidaturas abiertas no son accesibles para cualquier ciudadano, especialmente para aquellos que han sido inactivos políticamente hablando o que no han sobresalido por el desempeño de labores que involucren a la sociedad, es decir, se requiere alguna clase de trayectoria, principalmente política o en su defecto académica, activista, en organizaciones no gubernamentales, ser un líder estudiantil o de algún gremio, etc. De lo que se trata es de obtener renombre o reputación para poder derribar con mayor facilidad las barreras de entrada. Una excepción a lo anterior podría ser una persona (candidato “*outsider*”) con una extensa liquidez económica, altos niveles de

popularidad, un líder carismático o un agente con algún tipo de capital valorado dentro del campo político, como, por ejemplo, capital familiar, de notoriedad, etc.

Por consiguiente, el ejercicio y disfrute del derecho humano político a ser votado por medio de una candidatura abierta es actualmente “*sui generis*”, más cuando se le compara con otro tipo de derechos humanos, especialmente los de “primera generación”, ya que en las elecciones mexicanas federales intermedias de 2015 únicamente 22 personas pudieron materializar dicha prerrogativa.

4. Para que una mujer pueda lograr el registro de una candidatura abierta tiene que tener experiencia política, vínculos partidistas, o ambas. Por lo que sería buena idea que se fuera más flexible con el sexo femenino en favor de su empoderamiento político, adoptando medidas de discriminación positiva, de lo contrario, muy probablemente los hombres seguirán siendo quienes mayor presencia tengan en las candidaturas por la vía abierta, sin que se disminuya la exclusión política de la mujer, al menos en esta figura político-electoral.

5. Hasta el momento, las candidaturas abiertas fueron usadas en mayor porcentaje por políticos con experiencia o profesionales más que por ciudadanos sin pericia en el campo político. Los primeros recurrieron a ellas para seguir invirtiendo su capital político y de esta manera conservarlo o aumentarlo, principalmente, debido a disputas internas con sus partidos o renuncias, y de esta manera continuar construyendo una carrera política.

Las candidaturas abiertas son un mecanismo por medio del cual se puede ejercer el derecho humano político al voto en sus dos modalidades. Sin embargo, en las primeras experiencias en México, los más beneficiados no han sido precisamente los ciudadanos sin experiencia en el campo político. En suma, hasta el momento, la figura político-electoral de las candidaturas abiertas no está favoreciendo los derechos humanos políticos, principalmente para aquellos ciudadanos que sean candidatos abiertos de tipo “*outsider*” y deseen acceder a cargos de elección popular.

En la presente investigación la variable dependiente siempre lo fue la consecución del registro de una candidatura abierta y no el triunfo electoral y la llegada a puestos de elección popular por parte de la misma. De manera tal que la conclusión actual debe de mantenerse en aquellos casos de candidatos abiertos ganadores. Es decir, si son los

políticos con experiencia y/o los políticos profesionales de carrera los que más acaparan las candidaturas abiertas, entonces, también ellos mismos tienen que ser los que más ganen por este conducto. Es otra manera de demostrar esta teoría.

6. Un hallazgo relevante de la presente investigación es que participar como candidato abierto, incrementa el capital político, aun cuando no se consiga el triunfo electoral pero se hayan obtenido una buena cantidad de votos. Perder por la vía abierta no significa necesariamente abandonar la arena política-electoral como lo señalaba Alcántara en sus mecanismos de salida del mundo de la política. Para los candidatos abiertos puede existir una segunda oportunidad, ya que algunos partidos, principalmente los pequeños, locales o de nueva creación, ponen atención en estos individuos para poder “garantizar” un pequeño porcentaje de sufragios, que pueden representar el mantener el registro de la institución u obtener mejores resultados que con candidatos emanados del propio partido.

Además, como señalaba González Padilla, la renuncia a la militancia en partidos políticos no significa necesariamente la eliminación definitiva del vínculo partidista ya que algunos candidatos abiertos que habían estado anteriormente en las filas de alguna institución partidista, regresaron a ella después de participar por la vía abierta, tal como ha quedado descrito en el capítulo tres mientras que otros nunca dejaron de estar afiliados a sus respectivos partidos, incluso algunos fueron apoyados abiertamente por estas asociaciones y siguieron recibiendo ayuda y apoyos de distinta índole (González Padilla, 2015, pág. 194).

Otro descubrimiento relevante es que algunos partidos locales, como por ejemplo el Partido Sinaloense (PAS), pueden ver en las candidaturas abiertas una herramienta para incrementar su poder político, al crear candidatos abiertos “*ad hoc*” para elecciones en las que jurídicamente están imposibilitados de participar, como lo son los comicios para diputados federales. Así ha quedado demostrado con cuatro de los cinco candidatos por la vía abierta que lograron el registro en el estado de Sinaloa. Por ende, este tipo de candidaturas no solamente pueden ser atractivas para políticos con experiencia en lo individual, sino también para personas jurídicas colectivas como lo son los partidos políticos.

7. Es más probable la consecución del registro de una candidatura abierta de una persona con trayectoria política y/o vínculos partidistas que una que no cuenta con experiencia en el campo político. Hay más posibilidades en distritos pequeños, urbanos y con población concentrada que, en demarcaciones grandes, rurales y con población dispersa. Para un adulto maduro será más fácil que para un adulto joven. Y finalmente, será más viable para un hombre que para una mujer.

8. La trayectoria política, los vínculos partidistas, la extensión territorial, la concentración demográfica, la edad y el sexo sí influyen en la obtención del registro de una candidatura abierta, aunque en diferente grado y porcentaje dependiendo de las distintas configuraciones y combinaciones entre las variables, siendo las más importantes el ser un hombre adulto maduro en distrito pequeño, urbano y densamente poblado y el ser una persona adulta madura con trayectoria política y vínculos partidistas que compite en un distrito pequeño, urbano y densamente poblado.

En consecuencia, es altamente improbable y casi imposible que una persona joven y sin trayectoria política ni vínculos partidistas obtenga la inscripción de una candidatura por la vía abierta en un distrito grande, rural y con población dispersa, más difícil aún si es del sexo femenino. Así lo han demostrado los datos empíricos. Por ende, todos los ciudadanos mexicanos que reúnan estas características están imposibilitados de ejercer su derecho humano político al voto pasivo por medio de una candidatura abierta.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Agíss Bitar, F. (2014). Incorporación de candidaturas independientes en la legislación mexicana: el proceso de registro. En K. Gilas, & L. E. Medina Torres, *Candidaturas independientes. Desafíos y propuestas* (págs. 231-260). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Alcántara Sáez, M. (2006). *Partidos políticos latinoamericanos. ¿Instituciones o máquinas ideológicas?* México: Gernika.

Alcántara Sáez, M. (2012). *El oficio de político*. Madrid: Tecnos.

Aldecoa, J. (06 de abril de 2015). *Emprende José Vidal campaña independiente*. Obtenido de Página oficial del periódico Noroeste: <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=1020474>

Alonso López, E. (06 de febrero de 2015). *La lista de los independientes, en Sinaloa*. Obtenido de Página de internet de Crítica Política: <http://www.criticapolitica.mx/106148>

Alvarado, D. (18 de junio de 2010). *Manuel Santillán deja tránsito de Altamira*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación Hoy Tamaulipas: <http://www.hoytamaulipas.net/notas/12012/Manuel-Santillan-deja-Transito-de-Altamira-.html>

Amador Guzmán, G. (22 de enero de 2012). *Amador Hernández habla de sus aspiraciones*. Obtenido de Página oficial del Diario Intolerancia: http://intoleranciadiario.com/detalle_noticia/88495/municipios/amador-hernandez-habla-de-sus-aspiraciones

Arias, S. (25 de diciembre de 2014). *"Disfraza" PAS candidaturas ciudadanas*. Obtenido de Página oficial del periódico Noroeste: <http://noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=998307>

Aurelio Ramírez, M. (26 de noviembre de 2014). *Renuncia Jesús Hernández al Consejo de Seguridad de Tehuacán; va por diputación priísta*. Obtenido de Página oficial del Periódico Central: <http://www.periodicocentral.mx/2014/municipio/renuncia-jesus-hernandez-al-consejo-de-seguridad-de-tehuacan-va-por-diputacion-priista>

Ayuntamiento de Xalapa. (noviembre de 2009). *Manual general de organización*. Obtenido de página de internet del Ayuntamiento de Xalapa: http://xalapa.gob.mx/wp-content/uploads/2011/02/gralAdmon_PublicaMunicipal.pdf

Beltrán Del Rio, P. (16 de abril de 2015). *Único candidato independiente a diputado federal en DF, Elíseo Rosales Ávalos, en entrevista*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación Imagen Radio: <http://www.imagen.com.mx/candidato-independiente-eliseo-rosales>

- Bobbio, N. (2001). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bustamente, J. (30 de abril de 2016). *Aspirante a gubernatura de Sinaloa denuncia amenaza de muerte*. Obtenido de Página de internet oficial del periódico Excelsior : <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/04/30/1089752>
- Cámara de Diputados. (04 de julio de 2016). *Integración por género y Grupo Parlamentario*. Obtenido de Página de internet oficial de la Cámara de Diputados: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php
- Cancino, B. (05 de abril de 2015). *Confirman a Alberto Merlo como candidato independiente* . Obtenido de Página oficial de El Sol de Puebla: <http://www.oem.com.mx/elsoldepuebla/notas/n3762410.htm>
- Carlos Carrá, J. (s.f.). *QCA Qualitative Comparative Analysis*. Recuperado el 08 de febrero de 2016, de Página de internet del sitio <http://www.aprehender.net>: <http://www.aprehender.net/Estadistica/QCA/qca.html>
- Carrasco, T. (23 de marzo de 2015 B). *Esteban Valles se registra como candidato independiente*. Obtenido de Página de internet del periódico Imagen del Golfo: <http://www.imagendelgolfo.com.mx/resumen.php?id=41057091>
- Carrasco, T. (23 de marzo de 2015). *Esteban Valles se registra como candidato independiente*. Obtenido de Página de internet del periódico Diario del Istmo : <http://www.diariodelistmo.com/resumen.php?id=698>
- Ceballos, N. (31 de mayo de 2015). *Víctor Antonio Corrales Burgueño*. Obtenido de Página oficial del periódico Noroeste: <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=1032975>
- Centro de Estudios Para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2008). *Número de Diputadas y Senadoras por Legislatura Desagregadas por partido político*. Obtenido de Página oficial de internet de la Cámara de Diputados: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_19.pdf
- Cervera, M. (2015). *Renuncia a su militancia priísta para, supuestamente, ser candidato independiente* . Obtenido de Página de internet del medio de comunicación Diario de Quintana Roo: <http://www.dqr.com.mx/index.php/sections/othon-p-blanco/7984-andres-ruiz-cinico-e-hipocrita>
- Clouthier, M. (Mayo de 2016). *Soy Manuel Clouthier*. Obtenido de Página oficial de Manuel Clouthier: <http://clouthier.mx/historia/>
- CNN México. (05 de abril de 2015). *Manuel J. Clouthier es candidato independiente para diputado en Sinaloa*. Obtenido de Página oficial de CNN México: <http://expansion.mx/adnpolitico/2015/04/05/manuel-j-clouthier-es-candidato-independiente-para-diputado-en-sinaloa>

- Contraste. (29 de diciembre de 2014). *Allegado a Blanca Águila Lima logra registro para candidatura ciudadana*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación Contraste: <http://contrastetlaxcala.com/estatales/estatal/3119-allegado-a-blanca-aguila-lima-logra-registro-para-candidatura-ciudadana.html>
- Cordero, D. (19 de marzo de 2014). *Andrés Ruiz Morcillo, nuevo director de Conalep QRoo*. Obtenido de Página oficial del periódico Unión Cancún: <http://www.unioncancun.mx/articulo/2014/03/19/educacion/andres-ruiz-morcillo-nuevo-director-de-conalep-qroo>
- Córdoba Lagunes, N. I. (27 de abril de 2015). *Se manifiesta candidato independiente, fueron excluidos del debate*. Obtenido de Página de internet del periódico El Herald de Coatzacoalcos: <http://heraldodecoatzacoalcos.com.mx/estado/coatzacoalcos/16847-se-manifiesta-candidato-independiente-fueron-excluidos-del-debate.html>
- Cruz Parcero, L. M. (2012). *El laberinto de la representación en México. Una mirada desde México*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Cuevas, B. (22 de mayo de 2015). *Blanca y Lorenia confían en figura independiente para ganar en NL*. Obtenido de Página de Noticias Terra: <http://noticias.terra.com/mundo/latinoamerica/blanca-y-lorenia-confian-en-figura-independiente-para-ganar-en-nl,6e5e3853df777383aacb45dabfa6412yygbRCRD.html>
- Dávila Rangel, J. M. (junio-agosto de 2015). Candidaturas independientes. ¿Modifican el sistema de competencia electoral? *Quid Iuris*, 29, 231-249.
- De la Peza, J. L. (2007). Candidaturas independientes. En D. Nohlen, D. Zovatto, J. Orozco, & J. Thompson, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina* (págs. 613-626). México: Fondo de Cultura Económica.
- Durán, C. (28 de diciembre de 2014). *Elecciones 2015: Alzan Mano dos Aspirantes Independientes*. Obtenido de Página de internet de la revista digital Código Tlaxcala: <http://www.codigotlaxcala.com/index.php/secciones/locales/item/1048-elecciones-2015-alzan-mano-dos-aspirantes-independientes>
- Duverger, M. (1957). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica .
- Echartea, A. (02 de mayo de 2013). *Renuncia Chavira al PRD y se va a Movimiento*. Obtenido de Página de internet de Últimas Noticias: <http://www.ultimasnoticiasenred.com.mx/local/renuncia-chavira-al-prd-y-se-va-a-movimiento/>

- E-Consulta Veracruz. (29 de diciembre de 2014). *Esteban Valles y Roberto García, candidatos independientes en Coatzacoalcos*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación E-Consulta: <http://e-veracruz.mx/nota/2014-12-29/politica/esteban-valles-y-roberto-garcia-candidatos-independientes-en-coatzacoalcos>
- El comunicador. (20 de marzo de 2016). *Estos son los candidatos comunes del PAS y Movimiento Ciudadano para Sinaloa*. Obtenido de Pagina de internet del periódico El Comunicador : <http://elcomunicador.com.mx/estos-son-los-candidatos-del-pas-y-movimiento-ciudadano-para-guasave/>
- El Sol de Hidalgo. (20 de Abril de 2015). *Tengo amplias posibilidades de ser favorecido con el voto: Antonio Mota*. Obtenido de Página oficial del Sol de Hidalgo: <http://www.oem.com.mx/elsoldehidalgo/notas/n3778535.htm>
- El Sol de Hidalgo. (22 de enero de 2016). *Antonio Mota ahora sería candidato de MC en Pachuca* . Obtenido de Página de internet del periódico El Sol de Hidalgo: <http://www.oem.com.mx/elsoldehidalgo/notas/n4059348.htm>
- El Sol de Zamora. (25 de marzo de 2015). *Solicitó candidatura independiente* . Obtenido de Página oficial del periódico El Sol de Zamora: <http://www.oem.com.mx/elsoldezamora/notas/n3749618.htm>
- Entre Veredas. (octubre de 2015). *Víctor Antonio Corrales Burgueño, nuevo Secretario General del Partido Sinaloense: Cuén*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación Entre Veredas: <http://www.entreveredas.com.mx/2015/10/victor-antonio-corrales-burgueno-nuevo.html>
- Faz Mora, M. (abril-junio de 2015). Candidaturas independientes. Indicadores de desempeño y balance preliminar. *VOCEES*(54), 29-48.
- Fernández Núñez, L. (octubre de 2006). *¿Cómo analizar datos cualitativos? Butlletí LaRecerca*, 1-13.
- Fernández Sánchez, N. (s.f.). *Características de desarrollo psicológico del adulto*. Obtenido de Página de internet del Instituto de Educación Continua y Capacitación A.C.: <http://www.e-continua.com/documentos/desarrollo%20aduldez.pdf>
- Ferrajoli, L. (2001). *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Madrid: Trotta.
- Ferrer, H. (5 de abril de 2015). *INE otorga 22 registros de candidatos independientes a diputados federales*. Obtenido de Página oficial del periódico El Financiero: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/ine-otorga-22-registros-de-candidatos-independientes-a-diputados-federales.html>
- Flores, J. (28 de agosto de 2015). *"Joyitas veracruzanas" al Congreso de la Unión*. Obtenido de Página de internet del periódico Diario del Istmo: <http://www.diariodelistmo.com/vercolumna.php?id=414>

- Galán Martínez, R. E. (julio-diciembre de 2013). Avances en la configuración jurisdiccional del derecho a registro de los candidatos independientes. *Justicia Electoral*(12), 141-185.
- García Talaya, N. (06 de abril de 2015). *Candidato independiente, una alternativa más*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación NotiSur: <http://www.diarionotisur.com.mx/index.php/noticias/coatzacoalcos/11100-candidato-independiente-una-alternativa-mas>
- Gilas, K. M., & Medina Torres, L. E. (2014). propuesta de régimen jurídico de candidaturas independientes. En K. M. Gilas, & L. E. Medina Torres, *Candidaturas independientes: Desafíos y propuestas* (págs. 349-353). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Gobierno de Nuevo León. (mayo de 2016). *Funcionarios del Gobierno de Nuevo León*. Obtenido de Página oficial del Gobierno de Nuevo León 2015-2021: <http://www.nl.gob.mx/funcionarios/blanca-lilia-sandoval-de-leon>
- Golpe Político. (25 de abril de 2015). *¡ELMO ya tuvo su oportunidad! Rafael Pérez Sánchez, candidato independiente del distrito de Xalapa Urbano invita a votar por él, la gente ya no da su voto a cambio de un pambazo*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación Golpe Político: <http://golpepolitico.com/2015/04/25/elmo-ya-tuvo-su-oportunidad-rafael-perez-sanchez-candidato-independiente-del-distrito-de-xalapa-urbano-invita-a-votar-por-el-la-gente-ya-no-da-su-voto-a-cambio-de-un-pambazo/>
- González López, G. J. (2004). *El sistema electoral mexicano. Bases constitucionales y consecuencias en el sistema de partidos políticos*. México: Porrúa.
- González Oropeza, M. (02 de marzo de 2010). *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Obtenido de Candidaturas independientes: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/sufragio/cont/4/ens/ens7.pdf>
- González Padilla, R. (enero-junio de 2015). Candidaturas Independientes: ¿Empoderamiento ciudadano o circulación de élites políticas por otros medios? *Revista Mexicana de Análisis Político y administración Pública*, IV(1), 189-206.
- Guevara, A. (30 de diciembre de 2014). *Descartan a 4 de 8 independientes*. Obtenido de Página de internet del periódico El Mañana: <http://www.elmanana.com/descartana4de8independientes-2756901.html>
- Hernández Bravo de Laguna, J. (2012). Sistemas electorales y sistemas de partidos. En M. Martínez cuadrado, & M. Mella Márquez, *Partidos políticos y sistemas de partidos*. Madrid: Trota.

- Hernández Hernández, G. (marzo de 2015). *El equilibrio imperfecto de la reforma política 2014: el caso de las candidaturas independientes a nivel federal en México*. Obtenido de Pagina oficial de la Cámara de diputados. LXII Legislatura: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VIII-03-15.pdf>
- Hernández Olmos, M. (2012). *La importancia de las candidaturas independientes*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Hernández, R. (29 de diciembre de 2014). *Se registra ex diputada como candidata independiente* . Obtenido de Página Oficial del Periódico Milenio: http://www.milenio.com/politica/Diana_Elizabeth_Chavira-candidata_independiente-INE-registro_0_436156590.html
- Herrera, R. (2015). *Ciudadanos... sin posibilidad electoral*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación Metropolitano: <http://www.metropolitanoenlinea.com/2014/12/30/ciudadanos-sin-posibilidad-electoral-rodolfo-herrera/>
- Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. (06 de junio de 2016). *Proceso electoral 2015-2016*. Obtenido de Página de internet del IEEH: <http://inteligenciaelectoral.org.mx/IEEH/consaytos.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía . (2011). *Panorama Sociodemográfico de México*. Aguascalientes: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía . (2015). *Densidad de Población*. Obtenido de Página de internet oficial del INEGI: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/densidad.aspx?tema=P>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015 B). *Encuesta intercensal 2015. Principales resultados*. Obtenido de Página de internet oficial del INEGI: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (07 de julio de 2016). *Día Mundial de la Población (11 de julio)*. Obtenido de Página de internet oficial del INEGI: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/saladeprensa/noticia.aspx?id=2736>
- Instituto Nacional de Estudios Políticos A.C. (2006). *Diccionario electoral*. Obtenido de Candidato independiente: <http://diccionario.inep.org/C/CANDIDATO-INDEP.html>
- Instituto Nacional Electoral. (27 de Octubre de 2014 B). *Plano Distrital Seccional*. Obtenido de Página oficial del INE: <http://www.ine.mx/archivos1/DERFE/cartografia/PDS.html>

Instituto Nacional Electoral. (diciembre de 2014 C). *Candidaturas Independientes*. Obtenido de Página de internet del INE: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/Menu_Principal-id-DEPPP-Convoc_Indep/

Instituto Nacional Electoral. (2014). *Reforma Político Electoral de 2014. Información que debe conocer. Glosario*. Obtenido de Página oficial del INE: http://www.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/glosario.html#d

Instituto Nacional Electoral. (4 de abril de 2015). *Aprueba INE registro de candidatos a diputados federales*. Obtenido de Página oficial del INE: <http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/comunicados/2015/04/20150404.html>

Instituto Nacional Electoral. (2015 B). *Candidatas y candidatos. Conocelos!* Obtenido de Página oficial del INE: http://www.ine.mx/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/CandidatasyCandidatos/perfiles.html#!/tipoDiputado/4/partido/1

Instituto Nacional Electoral. (2015 C). *Numeralia Proceso electoral 2014-2015*. Obtenido de Pagina Oficial del INE: http://www.ine.mx/2015/Docs/Numeralia_ProcesoElectoral_2014-2015.pdf

Instituto Nacional Electoral. (Junio de 2015 D). *Actas de Cómputos Distritales de la Elección de Diputados Federales*. Obtenido de Página oficial del INE: http://www.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/Proceso_Electoral_Federal_2014-2015/Resultados/Distritos.html

Instituto Nacional Electoral. (2015 E). *Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública UE/15/02787*. México: Instituto Nacional Electoral.

Instituto Nacional Electoral. (abril de 2015 F). *Informe sobre el registro de candidaturas independientes en el proceso federal electoral 2014-2015 y las acciones realizadas para garantizar su financiamiento público y su acceso a la franquicia postal, en cumplimiento al punto quinto del acuerdo INE/CG88*. Obtenido de página de internet oficial del INE: http://ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/CG.ex201504-15in_01P10-00.pdf

Instituto Nacional Electoral. (6 de junio de 2016). *Programa de resultados electorales preliminares elecciones estatales de Sinaloa 2016*. Obtenido de Página oficial del INE: <https://prep2016-sin.ine.mx/PresidentesMunicipales/Entidad/Municipios/>

Instituto Nacional Electoral. (S.F.). *Tipología de los distritos electorales para la aplicación de las actividades de la DERFE*. Obtenido de Página oficial del INE: <http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DERFE/DERFE-DistritosElecttorales/DERFE-ProductosGeoElecDesc-docs/TipologiaDistritosElecttorales.pdf>

- Jiménez, O. (17 de abril de 2015). *El más independiente*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación El Francotirador: <http://www.elfrancotirador.mx/v2.1/index.php/el-francotirador/1543-el-mas-independiente>
- Joignant, A. (octubre-diciembre de 2012). Habitus, campo y capital. Elementos para una teoría general del capital político. *Revista Mexicana de Sociología*(4), 587-618.
- Joignant, A. (2014). El capital político familiar: ventajas de parentela y concentraciones de mercado en las elecciones generales chilenas de 2013. *Revista de Ciencia Política*, 52(2), 13-48.
- Joignant, A., Parelló, L., & Torres, J. (2012). *Las fuentes del poder político. Fundamentos para una teoría del capital político a partir de evidencia chilena*. Obtenido de Pagina Oficial de Alfredo Joignant www.alfredojoignant.cl: http://www.alfredojoignant.cl/objetos_chile3w/descargas/descargar.php?bajar=1343876863
- King, G., Keohane, R. O., & Verba, S. (2000). *El diseño de la investigación social. La inferencia científica en los estudios cualitativos*. Madrid: Alianza.
- La Jornada de Oriente. (21 de septiembre de 2012). *Gestiona DIF de Zacatelco asesoría técnica de la UNAM*. Obtenido de Página de internet oficial del periódico La Jornada de Oriente: http://www.lajornadadeoriente.com.mx/noticia/tlaxcala/gestiona-dif-de-zacatelco-asesoria-tecnica-de-la-unam_id_13775.html
- Landera, F. (julio-agosto de 2013). Las candidaturas independientes. *Quid Iuris*, 21, 75-98.
- Lizárraga, M. A. (junio de 2013). *En el PAS no paramos para demostrar que podemos hacer un cambio: CUEN*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación Entre Veredas: <http://www.entreveredas.com.mx/2013/06/en-el-pas-no-paramos-para-demostrar-que.html>
- López Cabrera, H. (05 de abril de 2014). *Inicia la austera campaña de Roberto García*. Obtenido de Página de internet del periódico Imagen del Golfo: <http://www.imagendelgolfo.com.mx/resumen.php?id=41059211>
- Manuel Diego, J. (27 de octubre de 2014). *Renuncia al PRI ex edil de Cunduacán*. Obtenido de Página del periódico La Verdad del Sureste: <http://la-verdad.com.mx/renuncia-al-pri-ex-edil-cunduacan-53889.html>
- Martínez, A. (20 de febrero de 2015). *Carlos Ibarra el Candidato Independiente de Tepic*. Obtenido de Página de internet del Diario Crítica: <http://diario-critica.mx/nota.php?id=39162>

- Mateo Díaz, M., & Payne, M. (2006). Tendencias de participación electoral. En D. Zovatto, M. Payne, & M. Mateo Díaz, *La política impiorta. Democracia y desarrollo en América Latina*. (págs. 263-296). Washington: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y Banco Interamericano de Desarrollo.
- Medina Torres, L. E., & Gilas, K. (2014). El día de votación, los resultados y las impugnaciones por las candidaturas independientes. En K. Gilas, & M. Luis Eduardo, *Candidaturas independientes. Desafíos y propuestas* (págs. 305-316). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Mercado, G. (21 de marzo de 2016). *Se registra Cuén por el PAS y Movimiento Ciudadano*. Obtenido de Página de internet del periódico Noroeste: <http://beta.noroeste.com.mx/publicaciones/view/se-registra-cun-por-el-pas-y-movimiento-ciudadano-1016225>
- Meza, J. M. (17 de abril de 2015). *En Tamaulipas van tres independientes*. Obtenido de Página de internet de Hora Cero: <http://horacerotam.com/regional/en-tamaulipas-van-tres-independientes/>
- Mikel Jeitani , S. (04 de mayo de 2015). *Mota, candidato independiente sin presencia*. Obtenido de Página oficial del periódico Milenio: http://www.milenio.com/firmas/sarkis_mikel_jeitani/Mota-candidato-independiente-presencia_18_511928820.html
- Monroy, J. (08 de abril de 2015). *Captan a candidato ebrio y en pelea callejera* . Obtenido de Sitio oficial de El Economista : <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/04/08/captan-candidato-ebrio-pelea-callejera>
- Montero, C. (12 de abril de 2015 B). *Impugnan la candidatura independiente de Rafael Pérez por distrito de Xalapa*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación Al Calor Político: <http://www.alcalorpolitico.com/informacion/impugnan-la-candidatura-independiente-de-rafael-perez-por-distrito-de-xalapa-165338.html#.V039g5HhCM9>
- Montero, C. (12 de abril de 2015). *No le preocupan impugnaciones a Rafael Pérez; sí renunció al PRI*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación Al Calor Político: <http://www.alcalorpolitico.com/informacion/no-le-preocupan-impugnaciones-a-rafael-perez-si-renuncio-al-pri-165349.html#.V039IZHhCM9>
- Morales, M. (30 de noviembre de 2012). *Se lían a golpes director del DIF y cuñado de alcaldesa*. Obtenido de Página de internet oficial del periódico El Sol de Tlaxcala: <http://www.oem.com.mx/elsoldetlaxcala/notas/n2790141.htm>
- Morlino, L. (1999). Problemas y opciones en la comparación. En G. Sartori, & L. Morlino, *La comparación en las ciencias sociales* (págs. 13-28). Madrid: Alianza.

- Newsweek. (22 de mayo de 2015). *Furor entre independientes por "galope" de El "Bronco" en NL*. Obtenido de Página oficial de Newsweek en Español: <http://nwnoticias.com/#!/noticias/furor-entre-independientes-por-galope-de-el-bronco-en-nl>
- Nohlen, D. (1993). *Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre reforma electoral*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Noroeste. (05 de abril de 2015 B). *Usa Giova Camacho los colores del PAS en campaña*. Obtenido de Página de internet del periódico Noroeste : <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=1020348>
- Noroeste. (26 de marzo de 2015). *'Vamos hacer historia': Giova Camacho*. Obtenido de Página de internet del periódico Noroeste: <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=1018521>
- Noroeste. (21 de marzo de 2016). *Se registra Cuén por el PAS y Movimiento Ciudadano*. Obtenido de Página oficial del periódico Noroeste: <http://beta.noroeste.com.mx/publicaciones/view/se-registra-cun-por-el-pas-y-movimiento-ciudadano-1016225>
- Noticias Tabasco Vive. (12 de enero de 2015). *Se perfila Adolfo Pulido como candidato independiente*. Obtenido de Página de internet de Noticias Tabasco Vive: <https://noticiastabascovive.wordpress.com/2015/01/12/se-perfila-adolfo-pulido-como-candidato-independiente/>
- Núñez, E. (27 de diciembre de 2014). *Va priista inconforme de Tehuacán entre los aspirantes independientes*. Obtenido de Página oficial de El Sol de Puebla: <http://www.oem.com.mx/elsoldepuebla/notas/n3653235.htm>
- Olivares Alonso, E. (28 de diciembre de 2014). *Registra INE 122 candidaturas independientes a diputados*. Obtenido de Página oficial del periódico La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/12/28/registra-ine-122-candidaturas-independientes-a-diputados-6890.html>
- Ortiz Lizardi , Y. (02 de marzo de 2005). *Rafael Pérez Sánchez, El Chino, tan vivo como siempre*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación Al Calor Político: <http://www.alcalorpolitico.com/informacion/rafael-perez-sanchez-el-chino-tan-vivo-como-siempre-11343.html#.VzuY7pHhCM9>
- Palma, J. (07 de agosto de 2014). *Se destapa Morcillo para la diputación federal*. Obtenido de Pagina de internet de Periodistas Quintana Roo: <http://www.periodistasquintanaroo.com/principales/se-destapa-morcillo-para-la-diputacion-federal/>
- Panebianco, A. (1999). Comparación y explicación. En G. Sartori, & L. Morlino, *La comparación en las ciencias sociales* (págs. 81-104). Madrid: Alianza.

- Pasquino, G. (2011). *Nuevo curso de ciencia política*. México: Fondo de cultura económica.
- Payne, M. (2006). Sistemas de elección legislativa y gobernabilidad democrática. En D. Zovatto, M. Payne, & M. Mateo Díaz, *La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina* (págs. 41-89). Washington: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y Banco Interamericano de Desarrollo.
- Payne, M., & Allamand Zavala, A. (2006). Sistemas de elección presidencial y gobernabilidad democrática. En D. Zovatto, M. Payne, & M. Mateo Díaz, *La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina* (págs. 19-39). Washington: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral & Banco Interamericano de Desarrollo.
- Pérez Liñán, A. (julio de 2008). *El método comparativo: Fundamentos y desarrollos recientes*. Recuperado el 01 de febrero de 2016, de Sitio web de la Facultad de ciencias sociales de la Universidad de Buenos Aires: <http://catedras.fsoc.uba.ar/salvia/programa/Li%C3%B1an1.pdf>
- Pérez Liñán, A. (10 de diciembre de 2009). *El método comparativo y el análisis de configuraciones causales*. Recuperado el 02 de febrero de 2016, de Página oficial de internet de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas: http://www.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/8da94d_lemetodocomparativoyelanalisisdeconfiguracionescausales.pdf
- Periódico México al Día. (14 de mayo de 2015). *Candidatos a diputados federales: del sur de Tamaulipas no traen nada que ofrecer a los votantes solo falsas promesas*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación México al día: <http://www.mexicoaldia.com.mx/candidatos-a-diputados-federales-del-sur-de-tamaulipas-no-traen-nada-que-ofreecer-a-los-votantes-solo-falsas-promesas/>
- Ramírez García, H., & Pallares Yabur, P. (2011). *Derechos Humanos*. México: Oxford.
- Ramos Álvarez, A. (05 de enero de 2015). *Roberto García niega estar recibiendo apoyo de Marcos Theurel y ser militante del PRI*. Obtenido de Página de internet del periódico Presencia: <http://www.presencia.mx/nota.aspx?ID=79656&List=%7BE99F52BD-B89D-4D80-A5BB-BCD1566AE98A%7D>
- Ramos Morales, L. L. (agosto de 2012). Método comparado: precisiones y características. *Revista de ciencia política de la ciudad de Buenos Aires a la aldea global*(16).
- Red Escolar Nacional. (2008). *Desarrollo de la edad adulta*. Obtenido de Página de internet de la Red Escolar Nacional del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología del Gobierno Bolivariano de Venezuela: <http://www.rena.edu.ve/cuartaEtapa/psicologia/Tema7.html>

- Rodríguez Sabiote, C. (2003). Nociones y destrezas básicas sobre el análisis de datos cualitativos. *Seminario Internacional titulado: El proceso de Investigación en educación, algunos elementos clave* (págs. 1-21). Santo Domingo: Universidad de Granada.
- Rodríguez Sabiote, C., Lorenzo Quiles, O., & Herrera Torres, L. (julio - diciembre de 2005). Teoría y práctica del análisis de datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad. *Revista internacional de ciencias sociales y humanidades*, XV(2), 133-154.
- Rosas, A. (21 de abril de 2015). *Confirman registro de Diana Chavira como candidata independiente*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación Expreso Press: <http://expreso.press/2015/04/21/confirman-registro-de-diana-chavira-como-candidata-independiente/>
- Rosillo Martínez, A., & Luévano Bustamente, R. (2014). *Derechos políticos como derechos fundamentales. Regulación internacional y local*. San Luis Potosí: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
- Ruiz Morcillo, A. F. (mayo de 2015). *Página personal en la red social Facebook*. Obtenido de Facebook: https://www.facebook.com/andres.ruizmorcillo.79/info/?tab=page_info
- Sarabia Ríos, C. (marzo-mayo de 2015). Candidaturas Independientes: ¿Más ciudadanía en los procesos electorales? *Quid Iuris*, 28, 89-113. Obtenido de Candidaturas independientes: ¿Más ciudadanía en los procesos electorales?
- Sartori, G. (1989). *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*. México: Alianza Editorial.
- Sartori, G. (1999). Comparación y método comparativo. En G. Sartori, & L. Morlino, *La comparación en las ciencias sociales* (págs. 29-49). Madrid: Alianza.
- Sartori, G. (2002). *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*. México: Fondo de cultura económica.
- Sartori, G. (2003). *Ingeniería constitucional Comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Secretaría de Gobernación. (2012). *Página oficial de la ENCUP* <http://www.encup.gob.mx/>. Obtenido de Quinta Encuesta Nacional Sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) : <http://www.encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/69/1/images/Resultados-Quinta-ENCUP-2012.pdf>

- Segura, M. A. (02 de mayo de 2013). *Lanza MC a Diana Chavira como candidata a diputada en Nuevo Laredo*. Obtenido de Página de internet de Hoy Laredo Noticias:
<http://www.hoylaredo.net/NOTICIAS1/NOTAS1/043711%20lanza%20MC%20a%20Diana%20Chavira%20como%20candidata%20a%20Diputada%20en%20Nuevo%20Laredo.htm>
- Siede, L. (2012). *El diseño de la investigación social*. Recuperado el 28 de febrero de 2016, de <http://www.bioetica.org/>:
<http://www.bioetica.org/cuadernos/bibliografia/siede2.htm>
- Sinaloa en línea. (2015). *Corrales será candidato independiente*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación Sinaloa en línea:
<http://www.sinaloaenlinea.com/noticia/corrales-ser%C3%A1-candidato-independiente>
- Soto Acosta, L. C. (enero-junio de 2014). Candidaturas independientes. Experiencia Zacatecas. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*(5), 337-363.
- Sureste Sur. (17 de enero de 2015). *Biografía de Esteban Valles Martínez, aspirante a candidato independiente a la diputación federal 2015*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación Sureste Sur: <http://surestesur.com/biografia-de-esteban-valles-martinez-aspirante-a-candidato-independiente-a-la-diputacion-federal-2015/>
- Syndy , G. (27 de diciembre de 2014). *Se registran 2 aspirantes independientes ante INE*. Obtenido de Página oficial del periódico Milenio:
http://www.milenio.com/politica/registran-aspirantes-independientes-INE_0_434956666.html
- The University of Arizona. (s.f.). *Qualitative Comparative Analysis*. Recuperado el 17 de enero de 2016, de Sitio web de la Universidad de Arizona:
<http://www.u.arizona.edu/~cragin/fsQCA/>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (22 de abril de 2013). *Aprueba TEPJF criterios para candidaturas independientes*. Obtenido de Página oficial del TEPJF: <http://www.trife.gob.mx/noticias-opinion-y-eventos/boletin/0/48/2013>
- Universidad de Salamanca. (s.f.). *Observatorio de élites parlamentarias en América Latina*. Obtenido de Página Oficial de la Universidad de Salamanca :
http://americo.usal.es/oir/Elites/curriculums/Mexico/deatorre_jaramillo.pdf
- Universidad de Vanderbilt. (2010). *Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP)*. Obtenido de <http://lapop.ccp.ucr.ac.cr/>

Universidad Nacional Autónoma de México. (mayo de 2011). *Instituto de Investigaciones Jurídicas*. Obtenido de Segunda encuesta nacional de cultura constitucional: <http://info.juridicas.unam.mx/invest/areas/opinion/EncuestaConstitucion/resultados.htm>

Universidad Nacional Autónoma de México. (mayo de 2015). *Voto Informado*. Obtenido de Página de internet oficial de la UNAM: <http://proyectos.politicas.unam.mx/votoinformado/>

Vallés, J. (2010). *Ciencia Política. Una Introducción*. España: Ariel.

Vargas, R. (22 de noviembre de 2013). "Servir para todos" apoya a niño enfermo de fibrosis quística: Ibarra Ocampo. Obtenido de Sitio oficial del Periódico Expres de Nayarit: <http://www.periodicoexpress.com.mx/nota.php?id=280890>

Vázquez Gaspar, B. (2 de julio de 2009). *Panorama general de las candidaturas independientes*. Obtenido de <http://contorno.org.mx>: http://contorno.org.mx/contorno/resources/media/pdf/BVG_Candidaturas_Independientes_Junio_09.pdf

Vázquez, G. (26 de marzo de 2015). *Se registra el independiente Jorge Rentería*. Obtenido de Página de internet de Expreso: <http://expreso.press/2015/03/26/se-registra-el-independiente-jorge-renteria/>

Velázquez, C. (07 de junio de 2015). *Manuel Clouthier se perfila como ganador*. Obtenido de Página oficial de El Financiero: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/manuel-clouthier-se-perfila-ganador-candidato-independiente.html>

Versiones. (27 de febrero de 2015). *Esteban Valles Martínez, candidato independiente a diputación federal por Coatzacoalcos*. Obtenido de Página de internet del medio de comunicación Versiones: <http://www.versiones.com.mx/esteban-valles-martinez-candidato-independiente-a-diputacion-federal-por-coatzacoalcos/>

Vizcarra, M. (4 de enero de 2015). *Por candidaturas independientes renunciaron pasistas a su afiliación: Cuén*. Obtenido de Página de internet del periódico Noroeste: <http://noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=999905>

Zovatto, D. (2008). Regulación jurídica de los partidos políticos en América Latina. Lectura regional comparada. En D. Zovatto, *Regulación Jurídica de los partidos políticos en América Latina* (págs. 3-187). México: Universidad Nacional Autónoma de México.